CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de diciembre de 2019 | Número 5425-I

CONTENIDO

Programas

2 De la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, anual de trabajo 2020, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo I

Programa de Trabajo 2020

Unidad de Evaluación y Control
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

3 de diciembre de 2019

Índice

Siglas....5
Presentación....6
Marco Jurídico....8
Marco Metodológico....14
Misión....16
Visión....16
Objetivos Estratégicos 2018-2021....17
Estructura organizacional....18
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior....19
Objetivo Estratégico OE1....19
Mapa de Procesos....19
Productos....19
Responsables....20
Actividades....22
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social....35
Objetivo Estratégico OE2....35
Objetivo Estratégico OE3....35
Mapa de procesos....35
Productos....35
Responsables....36
Actividades....37
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica....52
Objetivo Estratégico OE4....52
Objetivo Estratégico OE5....52
Mapa de procesos....52
Productos....52
Responsables....53
Actividades....54
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control....68
Objetivo Estratégico OE6....68
Objetivo Estratégico OE7....68

Mapa de procesos....68
Productos....68
Responsables....69
Actividades....70
Secretaría Técnica....76
Objetivo Estratégico OE8....76
Mapa de procesos....76
Productos....76
Responsables....77
Actividades....78
Anexos....90
Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas....91
Programa de Capacitación....106
Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF....109
Anexo Gráfico de Procesos y Cronograma de entrega de productos....172

Siglas

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CPCP	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
CVASF	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados
DAFS	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior
DCIET	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica
DEDACS	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social
DJEC	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control
IGERFSCP	Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
PAAF	Programa Anual de Auditorías de Fiscalización
PPATUEC	Proyecto de Programa Anual UEC 2020
PRAS	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
RIUEC	Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control
SIFS	Sistema de Información de la Fiscalización Superior
SP	Servidores Públicos
ST	Secretaría Técnica
UEC	Unidad de Evaluación y Control

Presentación

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura tiene como uno de sus principales objetivos el contribuir a erradicar la corrupción del sector público.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74, fracciones II y VI, corresponde a la Cámara de Diputados coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación.

De igual manera, el artículo 80 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación confiere a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación las atribuciones de coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación; así como evaluar el desempeño de dicha Auditoría Superior, constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

En ese sentido, corresponde a la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución, la función de fiscalización del ejercicio presupuestal de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, así como los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Cabe resaltar que la finalidad de la Fiscalización Superior no es exclusivamente detectar actos de corrupción; sino el de promover la prevención de la corrupción mediante la identificación de las áreas vulnerables de la gestión pública, incluyendo aquellas que presentan riesgos de corrupción, para incluir dichas áreas en la agenda legislativa de la propia Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia.

Es por ello que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación cuenta con la Unidad de Evaluación y Control, como órgano de apoyo técnico especializado, para vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación mediante actividades de análisis de la fiscalización, evaluación del desempeño y de control interno, apoyadas transversalmente de actividades de análisis jurídico, planeación, administración y control.

El presente Programa de Trabajo 2020 cuenta tres secciones: en la primera se presentan el marco jurídico y metodológico relacionado con la integración del Programa y la Unidad de Evaluación y Control, los elementos estratégicos como la misión, visión, procesos y productos alineados con el Plan Estratégico 2018-2021 de la UEC; en la segunda se describen a detalle las actividades propuestas a ejecutarse por la Unidad a través de sus cuatro direcciones y la secretaría técnica, señalando su alineación con el Plan Estratégico, el objetivo específico que se busca con su realización, el nombre del producto final, así como la fecha compromiso y responsable de las mismas; y en la tercera se presentan como anexos el Programa Específico de Auditorías 2020 al que se refiere el artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Unidad, el Programa de Capacitación 2020 al que se refiere el artículo 8 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Unidad, así como gráficos de procesos y cronogramas de actividades.

Como resultado de la implementación del Programa de Trabajo 2020, la Unidad de Evaluación y Control generará informes en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la ASF para 87 actividades en el 2020.

El Programa de Trabajo 2020 de la Unidad de Evaluación y Control considera las recomendaciones del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF y de los diputados integrantes que las enviaron por escrito a la Unidad de Evaluación de Control a partir de la primer versión que se envió el 22 de octubre de 2019, así como de aquéllas que fueron realizadas como resultado de las mesas de trabajo convocadas por la Comisión de Vigilancia, gracias a los cuales se presenta una visión más amplia del análisis de la fiscalización, la evaluación del desempeño y el control interno de la ASF, que generará informes de mayor valor en beneficio de los procesos, análisis y debates propios del trabajo legislativo a cargo de la Comisión de Vigilancia.

Marco Jurídico

Conforme al artículo 134 Constitucional, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es facultad de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal. A efecto de verificar el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, el artículo 74, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la facultad exclusiva para revisar la Cuenta Pública Federal, actividad que se realiza a través de la Auditoría Superior de la Federación

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74, fracciones II y VI, último párrafo de la Constitución Federal, la Cámara de Diputados, también de manera exclusiva, coordinará y evaluará el desempeño de las funciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación.

Como lo establece de forma puntual el artículo 80 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta coordinación y evaluación serán ejercidas por la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, como se desprende de lo previsto en los artículos 102 y 103, así como en las facultades contempladas en el diverso 104 de la citada Ley.

En este sentido, la Unidad de Evaluación y Control es un órgano técnico especializado que forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia, en términos de lo establecido en los artículos 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en el diverso 1 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Cámara de Diputados.

Ahora bien, conforme al artículo 7 de su Reglamento Interior, la Unidad de Evaluación y Control debe elaborar su Programa Anual de Trabajo, mismo que deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción XI de

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el diverso 7, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo 2020 toma como base las obligaciones que diversos ordenamientos jurídicos imponen a la Unidad de Evaluación y Control y a la Auditoría Superior de la Federación, misma que es evaluada en cuanto a su desempeño; por lo tanto es importante tomar en consideración en el marco jurídico, no sólo lo relativo a las obligaciones y facultades de la Unidad, sino considerar también a la normatividad aplicable al ejercicio de los recursos que integran la Cuenta Pública Federal entre los que podemos distinguir principalmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Código Fiscal de la Federación;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- Ley de Ingresos de la Federación;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así como las demás que se encuentran previstos en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De las facultades y obligaciones de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se distinguen de manera principal las actividades siguientes:

Contraloría Social

A saber, el artículo 110 de La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación permite a la sociedad civil enviar peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias a la Comisión de Vigilancia, con el objeto de que éstas puedan ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación en su respectivo programa anual de auditorías. Asimismo, el artículo 111 de este mismo instrumento normativo, faculta a la Unidad de Evaluación y Control a recibir opiniones, solicitudes y denuncias que versen sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación.

Evaluación del desempeño y de su efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su Artículo 74, fracción VI, párrafo quinto establece que "… la Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización".

De manera relacionada, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) en el artículo 80 señala que "… la Cámara contará con la Comisión, que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquélla y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización".

El artículo 81, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas establece como obligación de la Comisión de Vigilancia, el evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, así como el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora.

Auxilio a la Comisión en el análisis de los informes y documentos técnicos que remite la Auditoría Superior de la Federación

El artículo 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena a la Auditoría Superior de la Federación a presentar el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo correspondiente. Además, en esta última fecha deberá entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Al respecto, a través de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior, la Unidad de Evaluación y Control brinda a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación por lo que respecta su función fiscalizadora de la cuenta pública, entre las que se destaca el apoyo al análisis a los informes individuales de auditoría, así como al referido Informe General, conforme a lo señalado en el artículo 10, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad.

Con ello, la Unidad apoya a Comisión de Vigilancia a dar pleno cumplimiento al mandato previsto en los artículos 80 y 81, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Control de la Auditoría Superior de la Federación: Auditorías

Aunado a lo anterior, el artículo 104, fracción II de la citada Ley faculta a la Unidad de Evaluación y Control a practicar auditorías al ente de fiscalización superior de la Federación, con el objeto de verificar el desempeño y cumplimiento de metas e indicadores, así como la debida aplicación de sus recursos. Esto se realiza a través de la Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, así como mediante la Subdirección de Auditorías y la Coordinación de Evaluación Técnica, en términos de lo establecido en los artículos 19, fracción XXI, 21, fracción VII y 22, fracción VIII del Reglamento Interior de la propia Unidad de Evaluación y Control.

Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Ahora bien, el artículo 103 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización prevé que la Unidad podrá imponer sanciones administrativas no graves a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que cuenta con todas aquellas facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas otorga a las autoridades investigadoras y substanciadoras.

Por ello, el procedimiento de investigación administrativa previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se lleva a través de la Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades, conforme a lo señalado en la base Segunda del “Acuerdo por el que se establecen las bases para la operación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H.

Congreso de la Unión, en materia de las autoridades investigadora y sustanciadora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017.

Por lo que respecta a la substanciación del procedimiento, ésta inicia con la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 3, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En la Unidad de Evaluación y Control, la Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico es la encargada de la substanciación, con fundamento en la base Tercera del Acuerdo referido en el párrafo anterior.

En lo relativo a la resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas, le corresponde a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, en términos de lo previsto en el punto Cuarto del "Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, de la Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico y de la Coordinación de Procesos Legales", publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 16 de mayo de 2019.

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades, la Unidad debe verificar la correcta aplicación del Código de Ética y el Código de Conducta por parte de los servidores públicos del ente superior de fiscalización, instrumentos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2019 mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación".

Respaldo legal a los actos de la Comisión y de la Unidad de Evaluación y Control

A través de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control se realiza la defensa jurídica de los asuntos que se ventilen dentro de la propia Unidad, así como actuar como órgano de consulta jurídica para la Unidad y la Comisión de Vigilancia, independientemente de que puede también fungir como delegado de ésta cuando así se le instruya, lo anterior, en atención a lo previsto en los artículos 104, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 23, fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

Transparencia en la Unidad de Evaluación y Control

En términos del artículo 25, fracción XII del Reglamento Interior de la Unidad, la Coordinación de Procesos Legales, que se encuentra adscrita a la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, fungirá como

conducto de comunicación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Lo anterior, en virtud de que la Unidad de Evaluación y Control, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, como lo establece el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Coordinación, administración y gestión de control de la Unidad

Finalmente, por lo que hace a la Secretaría Técnica de la Unidad, tiene la función de fungir como enlace y apoyo técnico y especializado con su homólogo en la Comisión de Vigilancia. Asimismo, ésta área se encarga de la coordinación en la elaboración de convenios de colaboración y contratos con diversas instituciones nacionales e internaciones en materia de evaluación y control, fiscalización y rendición de cuentas.

Por lo que respecta a la administración de recursos humanos, financieros y materiales de la UEC, se encarga de coordinar y verificar su adecuado ejercicio y control, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por otra parte, es la encargada de la elaboración del programa de capacitación para el personal que se encuentra adscrito a la Unidad de Evaluación y Control, mismo que somete a consideración del Titular. Además, es la facultada para coordinar todos los trabajos de edición y publicación de documentos, investigaciones, planes, programas y proyectos de la Unidad de Evaluación y Control.

Finalmente, debe instrumentar, con participación de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, aquellos mecanismos de control interno con el objeto de que el ejercicio del presupuesto y los indicadores de desempeño de la propia Unidad se apeguen a todas las disposiciones normativas correspondientes.

Lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 26, fracciones I, IV, V, XV, XVI, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Unidad.

Marco Metodológico

Las actividades del presente Programa de Trabajo 2020 derivan de la normatividad aplicable, expresada en el apartado de Marco Jurídico y de los objetivos estratégicos y procesos del Plan Estratégico de la Unidad de Evaluación y Control para el 2018-2021, aprobado por la Comisión de Vigilancia en abril de 2018 y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de mayo de 2018.

El Programa de Trabajo 2020 fue elaborado buscando la alineación del marco jurídico, la estrategia aprobada por la Comisión de Vigilancia y los recursos asignados por la Cámara de Diputados a la Unidad de Evaluación y Control para el 2020; es decir, el Programa de Trabajo 2020 define la relación entre lo que se espera de la Unidad de Evaluación y Control y lo que se podrá ejecutar en el año 2020. Esta correlación permitirá a la UEC cumplir con su misión, que tiene que ver con "Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la evaluación de la función fiscalizadora y del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la revisión y análisis de los productos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública; así como vigilar que sus servidores públicos cumplan con el marco jurídico aplicable y, a su vez, alcanzar los ocho objetivos estratégicos y veinte líneas de acción establecidos en su Plan Rector".

Para la construcción del presente Programa de Trabajo, se partió de la revisión de las atribuciones conferidas a la Unidad en el marco normativo que rige su actuación, con el objeto de determinar la mejor manera de dar cumplimiento a su mandato, siendo la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control la base para establecer estas facultades, así como la estructura organizacional necesaria para cumplir con sus obligaciones. En este sentido, podemos resaltar las principales atribuciones que ahí se encuentran y de las cuales derivan sus 8 macroprocesos.

En ese marco se definieron procesos y productos para el año 2020, congruentes con los objetivos estratégicos, los cuales tienen que ver con los siguientes conceptos:

- Elaborar bajo los más estrictos estándares de calidad el marco de referencia para el análisis de la fiscalización superior;
- Realizar de forma oportuna y eficiente el análisis técnico de la acción fiscalizadora de la ASF;
- Elaborar el análisis sectorial de riesgos y oportunidades de la fiscalización;

- Revisar los criterios metodológicos e implementar indicadores para evaluar de forma adecuada el efecto o la consecuencia de la función fiscalizadora de la ASF;
- Fortalecer el proceso de contraloría social para incorporar, de manera activa, a la sociedad civil y potenciar funcionamiento de la fiscalización de la ASF;
- Llevar a cabo la práctica de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones técnicas para impulsar la mejora del desempeño de la ASF;
- Ampliar el alcance del sistema informático de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- Brindar de manera eficiente y oportuna la asistencia legal a la Comisión de Vigilancia en el ejercicio de sus atribuciones;
- Sustanciar con apego a las formalidades esenciales, los procedimientos por la comisión de faltas administrativas de los servidores públicos de ASF y de particulares;
- Participar con la Contraloría Interna de Cámara en las tareas de Evaluación del Desempeño que establezca y,
- Proporcionar de manera periódica a la Comisión los avances y resultados obtenidos por la UEC, en el ámbito del Plan Estratégico y del presente Programa de Trabajo.

Es importante destacar que los ocho macroprocesos de la Unidad, definidos en el Plan Estratégico, constituyen el primer nivel del conjunto de acciones que éste órgano debe realizar a fin de cumplir con su misión, visión y objetivos estratégicos. Estos macroprocesos son, por lo tanto, la base de ochenta y siete actividades establecidas en el Programa de Trabajo 2020, mismas que deberán interactúan entre sí y generar una secuencia de valor agregado, es decir, cada actividad se gestionará con el fin de permitir que sus insumos se transformen en resultados, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de cada proceso.

La evaluación sobre cumplimiento del presente Programa de Trabajo será realizará en los meses de junio y diciembre de 2020 y serán entregados a la Comisión de Vigilancia según lo establecido en el artículo 7 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la UEC.

A continuación se detallan los elementos estratégicos de la Unidad:

Misión

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la evaluación de la función fiscalizadora y del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la revisión y análisis de los productos derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública; así como vigilar que sus servidores públicos cumplan con el marco jurídico aplicable.

Visión

Que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, contribuya al proceso de consolidación del control parlamentario del gasto público federal, aportaciones, participaciones y garantías de deuda en las Entidades Federativas, así como al cumplimiento de los objetivos de los programas Federales, mediante la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y con la participación activa de la sociedad civil.

Objetivos Estratégicos 2018-2021

OE1. Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

OE2. Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

OE3. Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.

OE4. Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

OE5. Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

OE6. Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

OE7. Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.

OE8. Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la CVASF, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la UEC y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la ASF.

Estructura organizacional

Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior

Objetivo Estratégico OE1

Brindar de manera oportuna y eficiente a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las herramientas técnicas para que evalúe el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación en su función fiscalizadora de la Cuenta Pública.

Mapa de Procesos

Productos

- Reporte de Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).

- Análisis sectorial de la Cuenta Pública.
- Pre-criterios del paquete económico.
- Análisis del Paquete Económico de Ley de Ingresos y del PEF:
  - Criterios del paquete económico.
  - Análisis de la Ley de Ingresos
  - Análisis del proyecto del PEF y de la información de los programas sectoriales y prioritarios en materia de fiscalización.
- Análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera.
- Desarrollo de estrategias, mecanismos y procedimientos para evaluación de las auditorías.
- Otras opiniones que solicite la CVASF.

- Metodología y cronograma de actividades del análisis de los informes derivados de la fiscalización superior para el Informe General Ejecutivo del Resultado de la FSCP, Informes Específicos e Informes Individuales.
- Cuadernos de apoyo para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales).
- Conclusiones y Recomendaciones de la CVASF a la ASF (para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales.
- .Conclusiones de la CVASF de los informes derivados de la fiscalización superior para la CPCP, para el Informe General, Informes Específicos e Informes Individuales.
- Memoria de los trabajos de análisis de los informes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.
- Informe de Análisis de Riesgos y Oportunidades de la fiscalización Superior.

- Análisis del seguimiento a la solventación de las observaciones y acciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.
- Análisis y seguimiento a las recuperaciones derivadas de la de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.
- Análisis del seguimiento a las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF con proyecto de solventación para la CVASF.

Responsables

La Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados cuenta con 4 subdirecciones para el análisis de los informes y documentos técnicos que remite la ASF con una visión funcional:

La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados se hace cargo de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, hacendarios, de política interior y organización de procesos electorales.

La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados se hace cargo de asuntos relacionados con prestación de bienes y servicios a la población, como educación, salud, empleo y programas asistenciales, entre otros.

La Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados se hace cargo de asuntos de economía, energía, turismo, comunicaciones y transporte, empresas productivas del estado, agricultura, pesca y fomento forestal, entre otros.

La Subdirección de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados revisa los informes de la ASF relacionados con resultados y seguimiento de auditorías a las entidades federativas y municipios.

Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior
Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Gobierno
Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Social
Subdirección de Análisis de la Fiscalización en Funciones de Desarrollo Económico
Subdirección de Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado

Actividades

Con la finalidad de presentar los elementos necesarios a los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, a efecto de evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Actividades de la Auditoria Superior de la Federación en cuanto a la fiscalización respecto a los recursos ejercidos en el año 2019, la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior programó 18 actividades de análisis de informes y documentos técnicos que remite la ASF, alineadas a los Objetivos Estratégicos OE1.

Entre los aspectos relevantes de estas actividades de análisis de la Fiscalización Superior, están las siguientes: análisis de los resultados más significativos de los Informes Individuales de Resultados de la Fiscalización Superior, con el número y tipo de auditorías practicadas, cobertura de la fiscalización, observaciones-acciones emitidas, recuperaciones determinadas y operadas; conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior; análisis del informe que genera la ASF de los cobros para solventación de las observaciones-acciones y del reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la CP; análisis de los aspectos centrales de la propuesta del Ejecutivo Federal en materia presupuestal para el ejercicio 2021; y análisis de riesgos con el propósito de determinar oportunidades para la mejora de la fiscalización superior.

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF01
Proceso: Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF).	
Nombre de la actividad: Formulación del Análisis del PAAF, para la Cuenta Pública 2019 **Objetivo específico:** Analizar y presentar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) los resultados de la revisión del programa de auditorías que propone la ASF para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, así como de las modificaciones que publique la ASF conforme a la normatividad aplicable. **Fundamento:** Con base en los artículos 74, fracciones II y VI, Constitucional, 80, 81, fracciones IV y VII, 103 y 104, fracciones XII y XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción VII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	

Producto	Reportes del Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019
Cantidad programada	1 reporte. La cantidad puede variar conforme la ASF publique modificaciones.
Fecha compromiso	20 días a partir de la fecha de recepción del PAAF 2019 en la UEC y 20 días a partir de la fecha de recepción de las modificaciones en la UEC
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF02
Proceso: Elaboración del Marco de Referencia de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación de comentarios al Análisis del informe de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) 2020 realizado por la ASF. **Objetivo específico:** Analizar y emitir opinión, para consideración de la Comisión de Vigilancia, sobre el documento de la ASF denominado "Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2020". **Fundamento:** Artículos 80, 81, fracciones IV y VII, 103 y 104, fracciones XII y XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el artículos 4, fracción II, 10, fracción XIV, 11, fracción XIV, 12, fracción XIV y 13, fracción XIV del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2020 realizado por la ASF.
Cantidad programada	1 documento
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de octubre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF03
Proceso: Elaboración del Marco de Referencia de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del documento "Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2021 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas". **Objetivo específico:** Analizar los aspectos centrales de la propuesta del Ejecutivo Federal en materia presupuestal para el ejercicio 2021, haciendo referencia particular a la parte presupuestal de los	

programas vinculados con fiscalización y transparencia, así como a los principales programas presupuestarios previstos a nivel funcional y que son susceptibles de fiscalización superior. **Fundamento:** Artículos 80, 81, fracciones IV y VII, 103 y 104, fracciones XII y XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el artículos 4, fracción II, 10, fracción VIII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Elementos para el Análisis del Proyecto de Presupuesto 2021 en Materia de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas.
Cantidad programada	1 documento
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de octubre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	**Número de Actividad: AF04**
Proceso: Elaboración del Marco de Referencia de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del Cuaderno del Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019. **Objetivo específico:** Realizar análisis, evaluaciones y un marco de referencia para dar contexto al Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, a partir de la revisión de la información de la Cuenta Pública 2019, el Informe de Gobierno 2019-2020 y fuentes especializadas de sectores estratégicos, así como de la revisión del presupuesto aprobado para 2019 y de su ejercicio. Presentar a la CVASF una propuesta de cronograma de reuniones de trabajo previas a la entrega de informes o cuadernos por grupo funcional de la Cuenta Pública 2019. **Fundamento:** Artículos 80, 81, fracciones IV y VII, 103 y 104, fracciones XII y XVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el artículos 4, fracción II, 10, 11, fracción XIV, 12, fracción XIV y 13, fracción XIV del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Cuaderno del Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 y cronograma de reuniones de trabajo previas a la entrega de informes o cuadernos por grupo funcional.
Cantidad programada	1 documento

Fecha compromiso	A más tardar el 15 de junio de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF05
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Diseño de la metodología y cronograma de actividades para el Análisis de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IGERFSCP) 2018. **Objetivo específico:** Planificar, al interior de la UEC, el trabajo a realizar para la formulación de los documentos de apoyo del análisis de la tercera entrega de informes individuales de auditoría e Informe General Ejecutivo que llevará a cabo la CVASF, a efecto de que se determine si la ASF cumple con lo que establece la Constitución y la Ley de la materia, así como identificar áreas de oportunidad de mejora. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Metodología y Cronograma de Actividades para el Análisis de la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP2018.
Cantidad programada	1 documento
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de febrero de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF06
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Elaboración del documento de Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e IGERFS de la CP 2018. **Objetivo específico:** Realizar un primer reporte ejecutivo y oportuno sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e Informe General	

Ejecutivo, correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, el 20 de febrero de 2020. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Documento de Datos Básicos de la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditorías e IGERFSCP 2018 (cuaderno 1).
Cantidad programada	1 cuaderno
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de marzo de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	**Número de Actividad: AF07**
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación de los Cuadernos Sectoriales del Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2018. **Objetivo específico:** Elaborar, con base en el contenido de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP2018, así como información de fuentes primarias, los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP2018 (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones de Desarrollo Económico, cuaderno 4).
Cantidad programada	3 cuadernos
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de marzo de 2020
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la Tercera Entrega de los Informes Individuales de Auditoría e IGERFSCP 2018 (Funciones de Desarrollo Social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado, cuaderno 6 integrando una separata por cada entidad federativa).

Cantidad programada	34 cuadernos
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de abril de 2020
Producto	Propuesta de cronograma de reuniones de trabajo para que la CVASF convoque al Titular de la ASF para el análisis de los resultados de la CP 2018.
Cantidad programada	1 documento
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de mayo de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF08
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del documento de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF, derivadas del Análisis de los Informes Individuales e IGERFSCP 2018. **Objetivo específico:** Integrar el documento de Conclusiones y Recomendaciones a la ASF, de acuerdo a la elaboración de los documentos de análisis que se realizan de las tres entregas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y, en su caso, de las conclusiones y recomendaciones que determinarán los diputados integrantes de la CVASF para mejorar la labor de la ASF en la revisión de la Cuenta Pública. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Conclusiones y Recomendaciones para la ASF derivadas de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (cuaderno 7).
Cantidad programada	1 cuaderno
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de mayo de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF09

Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior
Nombre de la actividad: Formulación del documento de Conclusiones del Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **Objetivo específico:** Integrar y someter a consideración de la CVASF el documento que contenga los resultados relevantes del Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, que ese órgano legislativo deberá remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPCP) para apoyarla en su tarea de dictaminar la Cuenta Pública, como lo establecen los artículos 44 y 46 de la LFRCF. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).

Producto	Conclusiones del Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Cuaderno 8).
Cantidad programada	1 cuaderno
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de mayo de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	**Número de Actividad: AF10**
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación de la Memoria de los trabajos de Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018. **Objetivo específico:** Documentar el trabajo que llevó a cabo la UEC de la Comisión de Vigilancia para analizar el contenido del Informe que la Auditoría Superior de la Federación rindió a la H. Cámara de Diputados, mediante la edición de una Memoria de los trabajos realizados. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	

Producto	Memoria de los trabajos de Análisis del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.
Cantidad programada	1 memoria
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de Julio de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF11
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización Superior. **Objetivo específico:** Analizar las partidas de ingreso, gasto y deuda registrados en la Cuenta Pública bajo el enfoque de riesgos, con el propósito de determinar oportunidades para la mejora de la fiscalización superior. **Fundamento**: artículo 74 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.	
Producto	Informe de Riesgos y Oportunidades de la Fiscalización
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF12
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Elaboración del documento de Datos Básicos del Resultado de la primera entrega de Informes Individuales de Auditorías de la CP 2019. **Objetivo específico:** Realizar un primer reporte sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la primera entrega de informes individuales de auditorías, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2020.	

Fundamento: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción XVI Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Documento de Datos Básicos de la primera entrega de los Informes Individuales de Auditorías correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2019 (cuaderno 1).
Cantidad programada	1 cuaderno
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de Julio de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	**Número de Actividad: AF13**
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la primera entrega de los Informes Individuales de Auditoría de la revisión de la Cuenta Pública 2019. **Objetivo específico:** Elaborar, con base en el contenido de la primera entrega de los Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP2019, así como información de fuentes primarias y los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior. **Fundamento**: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la primera entrega de los Informes Individuales de Auditoría del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP2019, (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones de Desarrollo Económico, cuaderno 4, Desarrollo social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado, cuaderno 6).
Cantidad programada	5 cuadernos
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de Julio de 2020

Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF14
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Elaboración del documento de Datos Básicos de la segunda entrega de Informes Individuales de Auditorías del Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2019. Objetivo específico: Realizar un primer reporte sobre los principales hallazgos determinados por la ASF en la segunda entrega de informes individuales de auditorías, correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual será entregado por la ASF a la H. Cámara de Diputados, a través de la CVASF, a más tardar el último día hábil del mes de octubre de 2020. Fundamento: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Documento de Datos Básicos de la segunda entrega de Informes Individuales de Auditorías correspondientes al Resultado de la Fiscalización Superior de la CP 2019 (cuaderno 1).
Cantidad programada	1 cuaderno
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF15
Proceso: Análisis de los Informes derivados de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad Formulación de los Cuadernos Sectoriales de Análisis de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP 2019. Objetivo específico: Elaborar, con base en el contenido de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP2019, así como información de fuentes primarias, los cuadernos de evaluación sectorial sobre los resultados de la fiscalización superior. Fundamento: Artículos 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción I Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y	

Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Cuadernos Sectoriales de Análisis de la segunda entrega de los Informes Individuales de Auditoría del RFSCP2019, (Funciones de Gobierno, cuadernos 2 y 3; y Funciones en Desarrollo Económico, cuaderno 4, Funciones de Desarrollo social, cuaderno 5; y Gasto Federalizado, cuaderno 6).
Cantidad programada	5 cuadernos
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	**Número de Actividad: AF16**
Proceso: Seguimiento del Resultado de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del Análisis del informe semestral de la solventación de las observaciones-acciones promovidas por la ASF y del reporte de las recuperaciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así como de denuncias penales. **Objetivo específico:** Analizar los informes semestrales de solventación de observaciones que envía la ASF a la Cámara de Diputados, a efecto de conocer el estado que guardan las acciones que causan estado y aquellas que implican probables responsabilidades, así como evaluar la promoción, registro, seguimiento, control y solventación de observaciones-acciones con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, verificando que se realice de conformidad con la normativa aplicable en la materia. Asimismo, analizar el informe que genera la ASF de los registros de los cobros y dar seguimiento a las recuperaciones operadas, que derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública y que se contiene en el Informe semestral del estado que guardan las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación a los entes auditados, así como de las denuncias penales. **Fundamento**: Artículos 38, 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción XI Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Análisis del Informe Semestral de la Solventación de las Observaciones-Acciones Promovidas por la ASF y del Reporte de las Recuperaciones Derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	1er. semestre: a más tardar el último día hábil de julio de 2020 / 2o. semestre: a más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF17
Proceso: Seguimiento del Resultado de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Formulación del Informe de análisis de procedencia de las recomendaciones formuladas por la CVASF a la ASF en el marco del análisis del IRFSCP. **Objetivo específico:** Constatar y documentar la atención de las recomendaciones formuladas y notificadas por la CVASF, con motivo del Análisis del Informe del Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. **Fundamento**: Artículos 80, 82 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción XIII Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Informe de la Atención a las Recomendaciones Formuladas por la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.
Cantidad programada	1 informe.
Fecha compromiso	Conforme a petición de la CVASF
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Objetivo Estratégico: OE1	Número de Actividad: AF18
Proceso: Seguimiento del Resultado de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Elaboración del Proyecto de acuerdo de solventación de las recomendaciones que emite la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP. **Objetivo específico:** Elaborar el Proyecto de Acuerdo de solventación de recomendaciones, en colaboración con la Dirección Jurídica de la UEC, derivado del análisis de procedencia, con base en la revisión del programa que emite la ASF para atender las recomendaciones con motivo del Análisis del	

Informe del Resultado la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y de las evidencias documentales que la ASF emite o presenta junto con el Programa, para la atención de éstas. Artículos 80, 82 103 y 104, fracciones X y XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el Artículo 10, fracción XIII Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (RIUECCVASF).	
Producto	Proyecto de Acuerdo de Solventación de las Recomendaciones que emite la CVASF a la ASF en el Marco del Análisis del IRFSCP.
Cantidad programada	1 proyecto de acuerdo.
Fecha compromiso	Conforme a petición de la CVASF
Responsable	Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior y sus 4 subdirecciones

Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social

Objetivo Estratégico OE2

Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el mejoramiento del desempeño de la función fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la elaboración de criterios metodológicos y la implementación de indicadores para la adecuada evaluación de su efecto o consecuencia.

Objetivo Estratégico OE3

Auxiliar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las tareas de Contraloría Social, para integrar las opiniones, solicitudes y denuncias a efecto de que la sociedad civil participe en mejorar el funcionamiento de la fiscalización superior.

Mapa de procesos

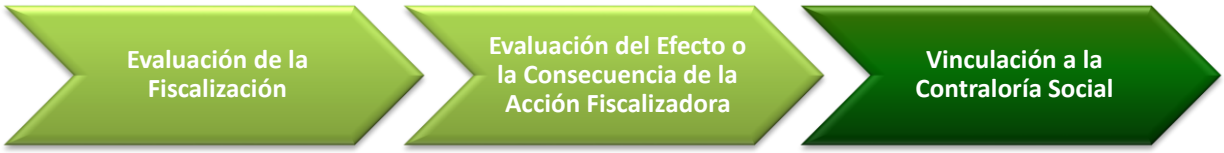

Productos

- Criterios Generales para la Evaluación del Desempeño de la ASF.
- Propuesta de indicadores para evaluar el desempeño de la función de fiscalización de la ASF.
- Informe de la Evaluación del Desempeño de la función de fiscalización de la ASF.

- Criterios Generales para la Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora.
- Propuesta de indicadores para evaluar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF.
- Informe de la Evaluación del efecto o consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF.

- Informes sobre las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias por la sociedad civil, dirigidas a la ASF para su posible integración en el programa anual de auditorías.
- Informes sobre las opiniones, solicitudes y denuncias por parte de la sociedad sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la ASF.

Responsables

La Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social cuenta con 2 subdirecciones y una coordinación para la evaluación del desempeño y contraloría social de la ASF:

La Subdirección de Evaluación de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora son responsables de elaborar, proponer y dar seguimiento al sistema de indicadores, así como instrumentos normativos que permitan evaluar el desempeño de la ASF.

La Subdirección de Apoyo en las Funciones de Contraloría Social es responsable de auxiliar a la Comisión de Vigilancia en funciones de contraloría social para que ésta mantenga la relación y comunicación con las personas y sociedad civil, así como de llevar el registro y seguimiento de las peticiones, solicitudes y denuncias que ésta reciba.

Actividades

La Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social programó 20 actividades de evaluación de desempeño y de contraloría social, alineadas a los Objetivos Estratégicos OE2 y OE3 del Plan Estratégico de la UEC.

La Contraloría Social tiene como objetivo dar seguimiento al fortalecimiento de la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la participación ciudadana.

La Evaluación del Desempeño tiene por objeto conocer si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las atribuciones que le confieren la Constitución y demás normatividad aplicable, así como el impacto que tiene la acción fiscalizadora sobre la gestión pública y el ejercicio de los recursos.

Debe señalarse que, derivado de la reforma Constitucional en materia anticorrupción publicada en el DOF en mayo de 2015, y complementada con la publicación en julio de 2016 de la legislación secundaria correspondiente, la ASF adquirió nuevas facultades y atribuciones de gran relevancia, entre las que destacan la revisión por parte del órgano de fiscalización superior federal a:

- Ejercicios anteriores y en curso (eliminación de los principios de anualidad y posterioridad)
- Participaciones federales
- Deuda contratada por estados y municipios con garantía de la Federación
- Desempeño de las autoridades fiscalizadoras locales
- Participación en el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización
- Presentación y seguimiento ante el TFJA de responsabilidades administrativas graves
- Presentación y seguimiento ante la Fiscalía Especializada de denuncias de hechos

Tales modificaciones legales hacen necesario un cambio de perspectiva para evaluar el trabajo realizado por la ASF, y del efecto y consecuencias que sus resultados tienen para la mejora de la gestión pública y la salvaguarda de los recursos públicos.

Para la UEC, esa necesidad de cambio de perspectiva representa al mismo tiempo una oportunidad de generar productos de mayor enfoque y alcance, para lo cual desarrolló un nuevo Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que guarda las siguientes características:

- El nuevo Sistema de Evaluación consta de 81 indicadores, y considera los que la ASF ha propuesto a la UEC a lo largo de diversas reuniones de trabajo sostenidas con el fin de intercambiar visiones técnicas en la materia. De ahí que la visión que guarda el órgano de fiscalización federal en relación con la evaluación de su desempeño, queda incorporada en el nuevo marco metodológico que utilizará la Unidad.
- Como parte de los 81 indicadores, se encuentran incorporados los 64 que la Unidad venía utilizando hasta antes de la actualización. No obstante, debido a que algunos consistían en criterios de valoración similares sobre un mismo aspecto a evaluar, varios de ellos se han agrupado en un solo indicador.
- El nuevo Sistema propuesto incorpora también un número muy relevante de indicadores contenidos en la metodología más avanzada a nivel internacional para la evaluación del desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: el Modelo SAI-PMF, formulado por la INTOSAI.
- El Sistema fue concebido como un marco general de análisis, por lo que contiene indicadores cualitativos, cuantitativos y de proyecto, así como otros criterios de evaluación que, sin ser indicadores, dan contexto, facilitan el análisis, permiten formular estadísticas y dan una visión más integral sobre el trabajo desarrollado por la ASF y sobre posibles problemáticas estructurales presentes en la gestión pública.

Desde esta visión ampliada, más rigurosa y multidimensional, se guarda la expectativa de:

- Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas del órgano de fiscalización superior federal, al revisar áreas nunca antes evaluadas que resultan centrales a su mandato;
- Desarrollar informes que de manera sencilla y clara permitan conocer el desempeño de la ASF en los diferentes procesos de fiscalización que realiza;
- Procurar una visión más técnica, integral y precisa sobre áreas de la gestión pública que requieren atención o representan posibles riesgos a corto y mediano plazo, con base en el análisis del trabajo de la ASF, así como
- Generar insumos de valor agregado en beneficio de los procesos, análisis y debates propios del trabajo legislativo a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED01
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Evaluación del desempeño de la planeación estratégica de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Analizar, como un factor determinante del desempeño, que la ASF cuente con un Plan Estratégico (PE) o documento equivalente para orientar sus actividades y funciones, y respecto del cual se formulen planes anuales que incluyan metas específicas para dar cumplimiento a los objetivos del PE. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	

Producto	Informe de evaluación del desempeño de la planeación estratégica de la ASF
Cantidad programada	1 Informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED02
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de planeación de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Evaluar y observar el desempeño de la función de la fiscalización Superior, conforme a los resultados de la aplicación de los indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia que correspondan al proceso de planeación de la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	

Producto	Informe de evaluación del desempeño de la ASF: proceso de planeación
Cantidad programada	1 Informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de junio de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED03
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de ejecución y seguimiento de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Evaluar el desempeño de la función de fiscalización superior, conforme a los resultados de la aplicación de indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia que correspondan a los procesos de desarrollo (ejecución) y seguimiento de la Auditoría Superior de la Federación. Esta actividad se evaluará y medirá a través de la "Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores del proceso de ejecución y seguimiento de la Auditoría Superior de la Federación". **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de evaluación del desempeño de la ASF: proceso de desarrollo y seguimiento.
Cantidad programada	1 Informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de junio de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED04
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Evaluación del desempeño de la fiscalización superior con base en los indicadores que correspondan a las áreas de riesgo auditadas por la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Evaluar el desempeño de la función de fiscalización, conforme en los resultados de la aplicación de indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia que correspondan a las áreas de riesgos auditadas por la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de evaluación del desempeño de la ASF: áreas de riesgos auditadas
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de agosto de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED05
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Evaluación del proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Evaluar los resultados de la aplicación de indicadores aprobados por la Comisión de Vigilancia que correspondan al proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	

Producto	Informe de evaluación del proceso de gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de agosto de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED06
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	
Nombre de la actividad: Elaboración del Informe anual de la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Realizar la evaluación del desempeño de la función de fiscalización superior, con base en los resultados de la aplicación de indicadores correspondientes a los procesos de: planeación, desarrollo, seguimiento y de la gestión administrativa de la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe anual de evaluación del desempeño de la ASF
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED07
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	

Nombre de la actividad: Actualización de metodología de evaluación del desempeño de la ASF.

Objetivo específico: Realizar el análisis de las metodologías y los elementos técnicos de la función de fiscalización superior, con el objeto de proponer para su aprobación a la CVASF, indicadores a implementar en el año 2021, que permitan evaluar el desempeño y el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracción III; 16, fracción II; y 18, fracción II del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	Propuesta de indicadores para la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF para el año 2021.
Cantidad programada	1 propuesta de indicadores
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	**Número de Actividad: ED08**
Proceso: Evaluación de la Fiscalización Superior	

Nombre de la actividad: Proposición y organización de foros de discusión en materia de evaluación del desempeño.

Objetivo específico: Alineado al Programa de Trabajo de la CVASF para el año 2020, contribuir con la organización de dos foros en materia de:

a) Evaluación del desempeño a nivel federal;
b) Experiencias que en este ámbito se han registrado a nivel subnacional, a fin de difundir entre legisladores, autoridades fiscalizadoras nacionales, investigadores, académicos y la ciudadanía interesada en el tema, las perspectivas y conocimientos más actuales sobre la evaluación del desempeño en el país, con el fin de fortalecer su aplicación y optimizar sus beneficios.

Fundamento: Artículo 8, fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	1 Foro en materia de evaluación del desempeño

Cantidad programada	1 Foro
Fecha compromiso	A más tardar en junio de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED09
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	
Nombre de la actividad: Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recomendaciones y recomendaciones al desempeño emitidas por la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Evaluar y analizar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF conforme a la aplicación de los indicadores relacionados con las recomendaciones y recomendaciones al desempeño por auditoría ejecutada y su impacto. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recomendaciones y recomendaciones al desempeño.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED10
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	

Nombre de la actividad: Evaluación y Análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones.

Objetivo específico: Evaluar y analizar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora conforme a la aplicación de indicadores vinculados con las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones por auditorías ejecutadas por la ASF.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED11
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	

Nombre de la actividad: Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Objetivo específico: Analizar y observar la evolución del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF con base en los resultados de la aplicación de indicadores relacionados con la promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias emitidas por la ASF.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED12
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	
Nombre de la actividad: Evaluación y análisis del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recuperaciones monetarias operadas que son reintegradas a la Hacienda Pública Federal. **Objetivo específico**: Evaluar y analizar el efecto o consecuencia de la labor de la Auditoría Superior de la Federación conforme a los resultados derivados de la aplicación de los indicadores relativos a las recuperaciones monetarias operadas que son reintegradas a la Hacienda Pública Federal por auditoría practicada. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora en relación a las recuperaciones operadas.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED13
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	

Nombre de la actividad: Análisis y Evaluación del programa de trabajo y plan estratégico que implementa la ASF como integrante del Sistema Nacional de Anticorrupción y Sistema Nacional de Fiscalización.

Objetivo específico: Conocer y evaluar la estrategia implementada por la ASF con el objeto de establecer cuál ha sido el desempeño de la ASF además del cumplimiento a sus funciones y atribuciones como integrante relevante del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	Informe de la evaluación de la ASF como integrante del SNA y SNF
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora

Objetivo Estratégico: OE2	**Número de Actividad: ED14**
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	

Nombre de la actividad: Análisis y evaluación del número de denuncias presentadas y de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; causas de origen, estado que guardan y las penas impuestas a servidores públicos ante las instancias correspondientes.

Objetivo específico: Analizar el trabajo de la ASF en materia de presentación de denuncias ante la Fiscalía Especializada, y de responsabilidades graves ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control

Producto	Informe de la Evaluación de Denuncias de Hechos y Faltas Graves
Cantidad programada	1 informe

Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED15
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	
Nombre de la actividad: Analizar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas a las participaciones federales. **Objetivo específico**: Análisis y evaluación en materia de revisiones practicadas a las participaciones federales, con objeto de verificar el grado de cumplimiento de la ASF en relación a la aplicación de fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales; oportunidad en la ministración de los recursos; ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales. **Fundamento:** Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.	
Producto	Informe de la evaluación del desempeño a la fiscalización superior de las Participaciones Federales (Ramo 28).
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de noviembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y la Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE2	Número de Actividad: ED16
Proceso: Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la ASF	

Nombre de la actividad: Elaboración del Informe general de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación.

Objetivo específico: Evaluar y analizar la aplicación de los indicadores vinculados con las acciones emitidas por la ASF y examinar los resultados de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.

Fundamento: Artículos 80; 81, fracciones VII y XIII; y 104, fracciones II y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8, fracción XXIII; 15, fracciones I a IV y IX; 16, fracciones I a IV y X; y 18, fracciones I a VI del Reglamento Interior de la Unida de Evaluación y Control.

Producto	Informe general de la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social, Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior y Coordinación de Evaluación de la Acción Fiscalizadora.

Objetivo Estratégico: OE3	**Número de Actividad: ED17**
Proceso: Vinculación a la Contraloría Social	

Nombre de la actividad: Elaboración del Informe sobre el registro y seguimiento de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias que la sociedad civil realiza a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Objetivo específico: Analizar y llevar el registro y seguimiento del despacho de las peticiones, solicitudes y denuncias que reciba la Comisión de Vigilancia de la ASF.

Fundamento: artículo 17, frac. III del RIUEC.

Producto	Informe trimestral sobre el registro y seguimiento de las peticiones, solicitudes y denuncias de la sociedad civil.
Cantidad programada	4 informes
Fecha compromiso	A más tardar el día 10 de abril, 10 de julio y 9 de octubre de 2020.

Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social y la Subdirección en Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social.

Objetivo Estratégico: OE3	Número de Actividad: ED18
Proceso: Vinculación a la Contraloría Social	
Nombre de la actividad: Coordinación de las acciones realizadas para atender las opiniones, solicitudes y denuncias que realizan las personas y sociedad civil sobre el funcionamiento de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Analizar la procedencia de las peticiones, solicitudes y denuncias que realizan las personas y sociedad civil a la CVASF, relacionadas con la mejora de la función fiscalizadora de la ASF e informar el avance de las mismas, incluyendo un estudio respecto de la participación ciudadana en la fiscalización superior y el Sistema Nacional Anticorrupción. **Fundamento:** artículo 17, frac. IV del RIUEC.	
Producto	Informe trimestral sobre las aportaciones procedentes recibidas por la CVASF de la sociedad civil para mejorar la fiscalización superior.
Cantidad programada	4 informes
Fecha compromiso	A más tardar el día 10 de abril, 10 de julio y 9 de octubre de 2020.
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social y la Subdirección en Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social.

Objetivo Estratégico: OE3	Número de Actividad: ED19
Proceso: Vinculación a la Contraloría Social	
Nombre de la actividad: Elaboración del Informe anual sobre el apoyo que la Unidad de Evaluación y Control otorga a la CVASF en su función de Contraloría Social. **Objetivo específico:** Apoyar a la Comisión de Vigilancia de la ASF en su función de Contraloría Social y en la comunicación que ésta mantenga con las personas y la sociedad civil. **Fundamento:** artículo 17, frac. I del RIUEC.	

Producto	Informe anual sobre el apoyo que la Unidad de Evaluación y Control otorga a la CVASF en su función de Contraloría Social.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el día 10 de diciembre de 2020.
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social y la Subdirección en Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social.

Objetivo Estratégico: OE3	Número de Actividad: ED20
Proceso: Vinculación a la Contraloría Social	
Nombre de la actividad: Elaboración del reporte sobre la operación del sistema para el registro y seguimiento de peticiones, solicitudes y denuncias de la Contraloría Social. **Objetivo específico:** Operar y realizar un reporte anual del sistema para el registro y seguimiento de peticiones, solicitudes y denuncias de la Contraloría Social. **Fundamento:** artículo 17 fracción IV del RIUEC.	
Producto	Reporte del Sistema para el Registro y Seguimiento de Peticiones, Solicitudes y Denuncias de la Contraloría Social.
Cantidad entregada	1 reporte
Fecha compromiso	A más tardar el día 10 de diciembre de 2020.
Responsable	Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de la Contraloría Social y la Subdirección en Apoyo a las Funciones de la Contraloría Social.

Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica

Objetivo Estratégico OE4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Objetivo Estratégico OE5

Promover que los servidores públicos de la ASF se conduzcan, en el desempeño de sus funciones, dentro del marco de legalidad establecido, mediante los procedimientos administrativos de investigación y el procesamiento de las declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

Mapa de procesos

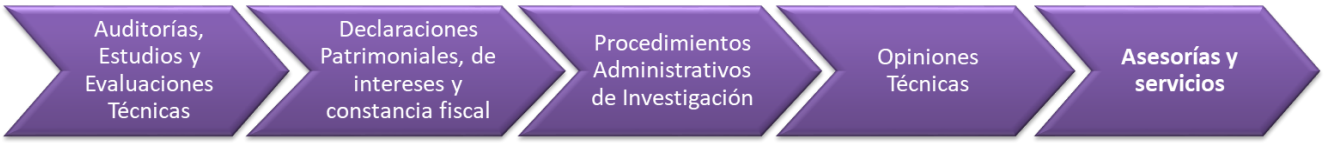

Productos

- Informe de auditoría, visitas e inspecciones, así como cédulas de resultados finales.
- Informe de evaluaciones técnicas y cédulas de resultados finales.
- Informe de avances de obra de la ASF.
- Estudios.

- Recepción, revisión y resguardo de declaraciones patrimoniales, de intereses y constancias de presentación de declaración fiscal.
- Análisis y evolución patrimonial.
- Inscribir y mantener actualizado el sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia fiscal.

- Resolución de procedimientos de Investigación.
- Calificación de grave o no grave.
- Suscribir el informe de presunta Responsabilidad Administrativas.
- Ser parte procesal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Inconformidades de concursantes en procedimientos de contratación que celebra la ASF.

- Opinión técnica de documentos de la ASF remitidos por la CVASF:
  - Proyecto de Presupuesto anual de la ASF.
  - Informe Anual del Ejercicio presupuestal.
  - Cuenta comprobada mensual de la ASF.
  - Plantilla mensual de la ASF.
  - Programa de trabajo de la ASF.
  - Informe de Actividades de la ASF.
  - Plan Estratégico de la ASF.
- Otras opiniones que se le requieran.

Asesoría y acciones preventivas a la ASF:

- En sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.
- En actos de contrataciones.
- Asistencia a actos de entrega recepción de servidores públicos.

Responsables

La Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica cuenta con 2 subdirecciones y 1 coordinación para las funciones de auditoría y evaluación de los actos y servidores públicos de la ASF.

La Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades está a cargo de recibir y atender quejas o denuncias relacionadas con el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior recibidas en la UEC, investigar actos u omisiones, asesorar a la ASF en sus procedimientos de adjudicación y recibir de inconformidades, participar en actos de entrega-recepción, recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de la ASF, así como de establecer políticas para el análisis de su evolución patrimonial.

La Subdirección de Auditorías y la Coordinación de Evaluación Técnica están a cargo de planear, programar y ejecutar auditorías y evaluaciones técnicas, dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la UEC a la ASF, verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de la ASF, se realicen en términos de eficacia, economía, honradez y transparencia.

Actividades

La Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica programó 21 actividades alineadas a los Objetivos Estratégicos OE4 y OE5 del Plan Estratégico 2018-2021 de la UEC.

En el Programa de Trabajo 2020, en concordancia con las mejores prácticas internacionales, se proyecta la realización de auditorías que incluyan estas variables: monto a auditar, impacto en el cumplimiento del desempeño, áreas que no se haya auditado y que los resultados contribuyan a mejorar sus objetivos, a fin de coadyuvar con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 en particular en su numeral 1 “erradicar la corrupción”.

Para el ejercicio fiscal 2020, con base en los recursos que serán asignados por la Cámara de Diputados a la UEC, se prevé mantener el mismo número de auditorías de 2019, que fue de 8 auditorías. Sin embargo, la UEC prevé incrementar cualitativamente el Programa Específico de Auditorías, atendiendo a las recomendaciones que varios diputados manifestaron durante la las mesas de trabajo para opinar el presupuesto de la ASF para el 2020.

Es por ello que la UEC incorporó una auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales del ejercicio 2019, una auditoría a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019, una auditoría de cumplimiento con enfoque al desempeño, una auditoría a los servicios de traslado y viáticos ejercidos en el 2019 y una auditoría de adquisiciones de bienes informáticos, entre otras.

En la auditoría al Capítulo 1000 de Servicios Personales se revisarán diversos aspectos del área de recursos humanos: ingreso, selección, contratación, pago de sueldos y prestaciones, cumplimiento de derechos y obligaciones, ejercicio del gasto, expedientes de personal, así como el cumplimento de la normativa en la materia. Cabe señalar que en los expedientes de la UEC no existe antecedente de la práctica de una auditoría como esta en los últimos 4 años, lo que favorecerá notablemente el control interno de los servicios personales de la ASF.

Además la cobertura de la muestra auditada incrementara sustancialmente, ya que el presupuesto autorizado en Servicios Personales equivale al menos al 80% del presupuesto autorizado a la Auditoría Superior de la Federación para el 2019.

De tal forma, el programa de auditorías para el 2020 es más profundo y abarca mayores áreas de impacto en las labores de la ASF que los practicados en ejercicios anteriores.

Es importante señalar que la fecha del informe final de las auditorías está contemplada el último día del mes de diciembre de 2020, en virtud de las siguientes consideraciones:

a) La entrega de la cuenta pública 2019 es turnada por la ASF a la SHCP en el mes de abril.
b) Durante el primer trimestre, se procederá a la planeación y requerimiento de información a la ASF.
c) En el segundo y parte del tercer trimestre, se estarán realizando las auditorías y evaluaciones técnicas determinadas.
d) A finales del tercer trimestre, se estarán realizando las juntas de pre confrontas con la ASF.
e) Al inicio del cuarto trimestre (primera quincena de octubre), la ASF remitirá las aclaraciones soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria.
f) A finales del cuarto trimestre se realiza las juntas de confronta presentando los resultados finales de la auditorías y evaluaciones técnicas, mismas que se presentarán en el Informe de Resultados.
g) No obstante lo anterior, con el objeto de mantener informada a la Comisión, durante septiembre, se estará entregando un documento preliminar que describa el estatus que guardan las 8 auditorías arriba señaladas.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI01
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2019". **Objetivo específico**: Verificar que las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, al 31 de diciembre 2019, presenten razonablemente la Situación Financiera de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y demás normatividad aplicable. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XII y 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes
Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020

Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI02
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a la Adquisición de bienes de útiles de oficina". **Objetivo específico**: Verificar que la contratación de la partida 21101 denominada "Materiales y Útiles de Oficina", desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de adquisición, ejercicio hasta el control de los insumos, se haya efectuado conforme a la normativa aplicable. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI y 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas ,Artículo 8, fracciones X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes
Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI03
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría de adquisiciones de bienes informáticos". **Objetivo específico**: Verificar que las adquisiciones del capítulo 5501 denominado "Bienes Informáticos", desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de adquisición, ejercicio hasta el control de los bienes, se haya efectuado conforme a la normativa aplicable. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes
Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI04
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría de Cumplimiento con enfoque al Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación". **Objetivo específico**: Verificar que la actuación de la Auditoría en 2019, se llevó a cabo de conformidad con la normativa aplicable; evaluando el grado de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de sus objetivos y metas, con base en los indicadores de resultados de sus principales procesos, su estructura orgánica; así como la suficiencia y congruencia de sus recursos. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes
Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI05
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría al Capítulo 1000 de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2019".	

Objetivo específico: Verificar los requerimientos, selección, movimientos y contratación de los recursos humanos; que el pago de los sueldos, salarios, prestaciones y percepciones se ajusten a los recursos del Presupuesto de Egresos de la ASF del ejercicio correspondiente, constatando que su otorgamiento se haya efectuado con sujeción a las disposiciones legales aplicables y a la normatividad en la materia, atendiendo las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la ASF para el ejercicio fiscal 2019, asimismo revisar que la Estructura Orgánica este alineada con el Manual de Organización y sea acorde con los objetivos y programas. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC

Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes
Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	**Número de Actividad: CI06**
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los Servicios de Traslado y Viáticos (Concepto 3700) ejercidos por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2019". **Objetivo específico**: Comprobar que los viáticos y pasajes nacionales e internacionales que ejecuta la ASF, garantizan el ejercicio transparente y responsable de los recursos presupuestales que se destinan al desempeño de tareas y comisiones otorgadas al personal de la ASF, verificando que se atiendan las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la ASF para el ejercicio fiscal 2019. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII y artículo 19, fracciones XXII al XVI del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Informes preliminares e informe final de auditoría
Cantidad programada	3 Informes

Fecha compromiso	A más tardar el más tardar el último día hábil de junio, septiembre y de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI07
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Evaluaciones Técnicas a la muestra seleccionada de las auditorías realizadas en las Cuentas Públicas 2015-2019". Estas evaluaciones, dependerán de la complejidad que presenten cada una de las auditorías realizadas por la ASF. **Objetivo específico**: Evaluar el debido procedimiento de las auditorías seleccionadas, desde su planeación hasta la conclusión de las acciones, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría y la debida conformación de las acciones. **Fundamento:** Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII, artículo 19, fracciones XXII al XVI y artículo 22del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Informes preliminares e informes finales de evaluaciones técnicas
Cantidad programada	2 informes preliminares y de 3 a 5 informes finales de evaluaciones técnicas
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, Subdirección de Auditorías y Coordinación de Evaluación Técnica.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI08
Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Revisión especial de seguimiento de las recomendaciones y acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Evaluación y Control". **Objetivo específico**: Verificar, de manera específica, que las diversas áreas de la ASF hayan cumplido con las recomendaciones y acciones derivadas de las auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la UEC, pendientes al 31 de diciembre de 2019.	

Fundamento: Artículos 81, fracción XI Artículo 104, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Artículo 8, fracciones IX, X, XI y XII, artículo 19, fracciones XXII al XVI y artículo 22del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informe de seguimiento a recomendaciones y acciones
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, Subdirección de Auditorías y Coordinación de Evaluación Técnica.

Objetivo Estratégico: OE4	**Número de Actividad: CI09**
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Proyecto de Presupuesto Anual de 2021 de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico**: Analizar la información que presenta la ASF, considerando la congruencia entre la propuesta de requerimientos financieros contra las actividades de apoyo y sustantivas que realiza la ASF en materia de Fiscalización Superior. **Fundamento:** Artículo 81, fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y Artículo 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Opinión técnica del proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior de la Federación.
Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de septiembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	**Número de Actividad: CI10**
Proceso: Opiniones Técnicas	

Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar: La opinión técnica de la cuenta comprobada mensual de 2020 de la ASF remitida por la CVASF. **Objetivo específico**: Realizar análisis programático presupuestal y financiero de la información que presenta la ASF mensualmente para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización. **Fundamento:** Artículo 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la UEC

Producto	Opinión técnica de la cuenta comprobada mensual de la ASF
Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	10 días hábiles a partir de la recepción de la información en la UEC
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	**Número de Actividad: CI011**
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar: La opinión técnica de la plantilla de personal mensual de 2020 de la ASF remitida por la CVASF. **Objetivo específico**: Realizar análisis programático presupuestal y financiero de la información que presenta la ASF mensualmente para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización. **Fundamento:** Artículo 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Opinión técnica de la plantilla de personal mensual de la ASF
Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	10 días hábiles a partir de la recepción de la información en la UEC de manera mensual
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI12
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Ejercicio Presupuestal de 2019 de la ASF, remitido por la CVASF. **Objetivo específico**: Realizar análisis programático-presupuestal y financiero de la información que presentó la ASF para el ejercicio 2019 para el desarrollo de sus funciones adjetivas y sustantivas de fiscalización. **Fundamento:** Artículo 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Opinión técnica del Ejercicio Presupuestal 2019 de la ASF
Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la información en la UEC
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI13
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica respecto a otros requerimientos solicitados al área. **Objetivo específico**: Una vez que le sea requerida una opinión, realizar el análisis correspondiente. **Fundamento:** Artículo 8, fracciones XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Opinión técnica de otros requerimientos. El número de opiniones depende de las solicitudes turnadas por la Comisión.
Cantidad programada	1 opinión técnica. La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la información en la UEC
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI14
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la Opinión técnica del Programa Anual de Actividades de la ASF remitido por la CVASF. **Objetivo específico**: Realizar análisis del Informe del cumplimiento del Programa Anual de Actividades que presenta la ASF y emitir la opinión correspondiente, evaluando la congruencia programático-presupuestal y el cumplimiento de los objetivos propuestos. **Fundamento:** Artículo 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículo 8, fracciones XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Opinión técnica del Programa Anual de Actividades de la ASF
Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la información en la UEC
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE4	Número de Actividad: CI15
Proceso: Opiniones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, elaborar la opinión técnica del Plan Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación remitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (En caso de ser publicado en 2020). **Objetivo específico:** Evaluar la consistencia, coherencia e integralidad del Plan Estratégico del periodo 2018-2026 respecto de las prioridades nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales; e identificación de tendencias económicas, sociales y políticas de carácter nacional e internacional. **Fundamento:** Artículo 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículo 8, fracciones XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Opinión técnica del Plan Estratégico de la ASF

Cantidad programada	1 opinión técnica
Fecha compromiso	30 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la información en la UEC
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías.

Objetivo Estratégico: OE5	Número de Actividad: CI16
Proceso: Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancias de Presentación de Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos de la ASF.	
Nombre de la actividad: Recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales. **Objetivo específico**: Verificar y llevar a cabo permanentemente la recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales (de los servidores públicos de la ASF; de intereses y constancias de presentación de declaraciones fiscales) e implementar el Programa Anual de Asesoría y Recepción de Declaraciones Patrimoniales de Modificación de los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículo 104, fracciones I y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 19, fracción XIII y artículo 20, fracciones XIII a XVI del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informes trimestrales sobre la recepción y resguardo de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Un informe anual sobre la Declaración Patrimonial del mes de mayo de 2020 en el mes de julio.
Cantidad programada	4 informes trimestrales
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de abril, 15 de julio , 15 de octubre y 31 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

Objetivo Estratégico: OE5	Número de Actividad: CI17
Proceso: Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancias de Presentación de Declaraciones Fiscales de los Servidores Públicos de la ASF.	
Nombre de la actividad: Análisis de la evolución de las declaraciones patrimoniales, de intereses y de las constancias de presentación de las declaraciones fiscales.	

Objetivo específico: Analizar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la ASF, manteniendo un registro y control que permita realizar el análisis de la evolución patrimonial de manera eficiente, a efecto de corroborar la congruencia entre los ingresos y egresos reportados, mediante una muestra **Fundamento:** Artículo 104, fracciones I y VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículos 19, fracción XIII y artículo 20, fracciones XIII a XVII del Reglamento Interior de la UEC

Producto	Informe anual sobre el análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el 31 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

Objetivo Estratégico: OE5	**Número de Actividad: CI18**
Proceso: Procedimientos Administrativos de Investigación	
Nombre de la actividad: Recepción de Denuncias e inicio de los procedimientos de investigación, así como la calificación de las conductas graves y no graves y la elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa. **Objetivo específico**: Atender las Denuncias que se promuevan contra servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación y determinar la existencia o no de presunta responsabilidad, clasificar las conductas como graves o no graves y elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa. **Fundamento:** Artículo 104, fracciones I y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículos 8, fracciones XIX al XXII, artículo 19, fracciones II a VI, artículo 20, fracciones III a V del Reglamento Interior de la UEC	

Producto	Reportes semestrales del estatus del nivel de atención de los Procedimientos de investigación, el cual incluye: • Análisis de procedencia • Diligencias • Calificación
Cantidad programada	2 reportes

Fecha compromiso	A más tardar el 15 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

Objetivo Estratégico: OE5	Número de Actividad: CI19
Proceso: Procedimientos Administrativos de Investigación.	
Nombre de la actividad: Sustanciación y resolución de Recursos de Inconformidad **Objetivo específico**: Recibir, tramitar y resolver los Recursos de inconformidad que promuevan proveedores o contratistas ante la Unidad de Evaluación y Control, contra actos de los procedimientos de contratación convocados por la Auditoría Superior de la Federación. **Fundamento:** Artículo 104, fracciones I y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículos 8, fracción XXX, artículo 19 XII y artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informe semestral de resolución de inconformidades, mismo que se integrará en los informes semestral y anual de gestión de la Unidad.
Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

Objetivo Estratégico: OE5	Número de Actividad: CI20
Proceso: Asesorías y Servicios	
Nombre de la actividad: Participación y asesoría en sesiones de Comités de Adquisiciones y Obra Pública así como procedimientos de contratación. **Objetivo específico**: Participar con voz pero sin voto en sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios así como Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, que realice la Auditoría Superior de la Federación, así como en todos los procedimientos de contratación, a efecto de vigilar la legalidad de los mismos.	

Fundamento: Artículo 104, fracciones I y IX, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículos 19, fracción XIX y artículo 20, fracción XI del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informe semestral de participaciones y asesorías en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública, mismo que se integrará en los Informes semestral y anual de Gestión de la Unidad.
Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades.

Objetivo Estratégico: OE5	**Número de Actividad: CI21**
Proceso: Asesorías y Servicios	
Nombre de la actividad: Asistencia a los actos de entrega-recepción de servidores públicos de mando medio y superior de la ASF. **Objetivo específico:** Participar como representante de la UEC en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mando medio y superior de la Auditoría Superior de la Federación, verificando que se realicen de conformidad con los *"lineamientos para la elaboración de actas de entrega recepción del despacho, asuntos y recursos a cargo de los servidores públicos de mando medio y superior de la Auditoría Superior de la Federación"* y demás disposiciones legales aplicables. **Fundamento:** Artículo 104, fracciones I y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Artículos 19, fracción XX y artículo 20, fracción X del Reglamento Interior de la UEC	
Producto	Informe semestral de asistencias y asesorías en actos de entrega-recepción de servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, mismo que se integrará en los informes semestral y anual de gestión de la Unidad.
Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	A más tardar el 15 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020
Responsable	Subdirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades

Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

Objetivo Estratégico OE6

Brindar certidumbre jurídica a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control, en el ejercicio de sus atribuciones, mediante la eficiente y oportuna asistencia legal.

Objetivo Estratégico OE7

Sustanciar en tiempo y forma los procedimientos de responsabilidad administrativa, con apego a las formalidades esenciales que los rigen, así como resolver los procedimientos no graves y tramitar medios de impugnación procedentes, según su ámbito competencial.

Mapa de procesos

Productos

• Opiniones, estudios y análisis jurídicos. • Atención a las solicitudes de acceso a la información pública en posesión de la UEC. • Revisión de publicaciones oficiales. • Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia. • Compilación Normativa	• Juicio de Nulidad; Juicio de Amparo; Denuncias y Querellas.	• Acuerdos, notificaciones y audiencias para la substanciación del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas por faltas graves. • Acuerdos, notificaciones y audiencias para la substanciación del Procedimiento y proyectar la resolución en el caso de Responsabilidades Administrativas por faltas no graves. • Trámite de los medios de impugnación que sean competencia de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Auditoría de Legalidad.	• Iniciativas presentadas por los integrantes de la CVASF. • Sanciones, denuncias de hechos y multas realizados por la ASF.

Responsables

La Dirección Jurídica para la Evaluación y Control cuenta con 1 subdirección y 1 coordinación para el análisis jurídico y asesoría en procesos legales a la Comisión de Vigilancia y a la propia Unidad de Evaluación y Control.

La Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico y la Coordinación de Procesos Legales están a cargo de generar opiniones, estudios y análisis jurídicos, atender solicitudes de acceso a la información pública, revisar publicaciones oficiales, revisar obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia y de establecer mecanismos de compilación normativa.

Actividades

La Dirección Jurídica para la Evaluación y Control programó 9 actividades en el Programa de Trabajo 2020, alineadas a los objetivos estratégicos OE6 y OE7.

Además de las actividades de análisis y de asesoría jurídica que realiza en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la ASF y de la propia UEC, ésta Dirección Jurídica para la Evaluación y Control se encuentra a cargo de generar informes previos y justificados, así como litigar contra medios de defensa que resulten interpuestos en materia de amparo, defender en juicios contencioso administrativos, presentar denuncias y querellas previa aprobación de la Comisión de Vigilancia de la ASF y defender ante el INAI en el caso de las respuestas a las solicitudes de acceso, dar seguimiento a iniciativas presentadas por las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia, dar seguimiento a denuncias de hechos, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y multas, y substanciar procedimientos de responsabilidad administrativa para emplazar al presunto responsable en el caso de las faltas no graves y enviar el expediente al Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa en el caso de faltas graves.

<table>
<tr><td>Objetivo Estratégico: OE6</td><td colspan="2">Número de Actividad: DJ01</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proceso: Análisis Jurídico</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre de la actividad: Formulación de opiniones o análisis jurídicos

Objetivo específico: Realizar las opiniones y los análisis jurídicos a los documentos que envíe la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como aquellos que establezca la normativa aplicable.

Analizar y opinar en materia jurídica los actos que emita la Unidad de Evaluación y Control en las auditorías y en todas aquellas acciones que correspondan al ámbito de su competencia, así como en el proyecto de elaboración del nuevo Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

Por requerimiento de la Comisión, elaborar opinión sobre el Reglamento Interior y manuales de organización y de procedimientos de la Auditoría Superior.

Fundamento: 81, fracciones IV y XIV y 104, fracción XII de la LFRCF; 9, fracción VII, 23, fracciones I a IV y XIV y 24, fracciones III, IV y V del RIUEC.</td></tr>
<tr><td>Producto</td><td colspan="2">Opiniones o análisis jurídicos</td></tr>
<tr><td>Cantidad programada</td><td colspan="2">12 opiniones o análisis jurídicos (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.</td></tr>
</table>

Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ02
Proceso: Análisis Jurídico	
Nombre de la actividad: Revisión de publicaciones oficiales Objetivo específico: Revisar el Diario Oficial de la Federación, las Gacetas Parlamentarias del H. Congreso de la Unión y el Semanario Judicial de la Federación, destacando aquellas publicaciones que sean relevantes para el desempeño de las funciones de la UEC. Fundamento: Artículos 23, fracciones I y XV y 24, fracción VIII del RIUEC.	
Producto	Memorandos derivados de la revisión de publicaciones oficiales
Cantidad programada	12 memorandos (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico.

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ03
Proceso: Análisis Jurídico	
Nombre de la actividad: Revisión de las obligaciones en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia. Objetivo específico: Revisar en los ordenamientos jurídicos correspondientes, aquellas obligaciones que deban ser desahogadas en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y transparencia. Fundamento: Artículos 14, segundo párrafo y 16, primer párrafo de la CPEUM; y 23, fracciones I y XV y 24, fracción VIII del RIUEC.	
Producto	Memorandos derivados de la revisión de los ordenamientos jurídicos

Cantidad programada	12 memorandos (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico.

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ04
Proceso: Análisis Jurídico	
Nombre de la actividad: Actualización de la Compilación Normativa **Objetivo específico:** Actualizar y revisar leyes, decretos y reglamentos relacionados con las atribuciones de la Comisión de Vigilancia y de la Unidad en el micrositio de la Unidad de Evaluación y Control que se encuentra en el sitio electrónico de la Cámara. **Fundamento:** Artículos 23, fracciones I y XV y 24, fracción VIII del RIUEC.	
Producto	1 Formato cada mes con el reporte de compilación normativa
Cantidad programada	12 formatos (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico.

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ05
Proceso: Análisis Jurídico	
Nombre de la actividad: Revisión de la fundamentación de los documentos que suscribe el Titular **Objetivo específico:** Revisar la correcta fundamentación de los documentos elaborados por las áreas de la Unidad para firma del Titular. **Fundamentación:** Artículos 23, fracción I del RIUEC.	
Producto	Formatos de “Solicitud de firma de documentos”
Cantidad programada	12 formatos (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.

Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico y Coordinación de Procesos Legales.

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ06
Proceso: Procesos Legales	
Nombre de la actividad: Tramitación de los Juicios de Nulidad, Juicios de Amparo, Denuncias y Querellas. **Objetivo específico:** Realizar la defensa jurídica de la Unidad, ante toda clase de tribunales y autoridades; así como representar a la CVASF, cuando así lo indique expresamente, en toda clase de acciones judiciales en las que sea parte; proponer los informes previos y justificados, contestar demandas, oponer excepciones, ofrecer y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debida atención a los juicios y a las sentencias ejecutorias. **Fundamentación:** Artículo 104, fracción V de la LFRCF y 23, fracciones V, VI y VII y 25, fracciones I y III del RIUEC.	
Producto	Oficios y escritos
Cantidad programada	La cantidad se define conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico y Coordinación de Procesos Legales.

Objetivo Estratégico: OE6	Número de Actividad: DJ07
Proceso: Seguimiento	
Nombre de la actividad: Atención y respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información turnadas a la Unidad de Evaluación y Control. **Objetivo específico:** Atender las solicitudes de acceso a la información que se formulen a la Unidad de Evaluación y Control, asesorando a las áreas de la UEC que tengan la información solicitada; formular proyectos de respuesta a la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, en su caso, gestionar trámites ante el Comité de Transparencia, así como atender los recursos que se promuevan en la materia.	

Fundamentación: Artículos 6, apartado A, fracciones I y III de la CPEUM, 132 de la LGTAIP, 135 de la LFTAIP, 19, fracción IX del RTAIPPDPCDCU y 25, fracción XII del RIUEC.	
Producto	Oficios de requerimiento y de respuesta
Cantidad programada	La cantidad se define conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico.

Objetivo Estratégico: OE6	**Número de Actividad: DJ08**
Proceso: Seguimiento	
Nombre de la actividad: Dar seguimiento a las **promociones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ante autoridades competentes, para el fincamiento de otras responsabilidades administrativas; a las denuncias o querellas penales presentadas por la entidad de fiscalización superior de la Federación; y a las sanciones impuestas por la Auditoría Superior y las acciones que de ella emanen.** **Objetivo específico:** Llevar el seguimiento puntual de las sanciones, denuncias de hechos y multas promovidos o impuestos por la Auditoría Superior de la Federación y mantener actualizado el sistema respectivo. **Fundamentación:** 9, fracción IX, 23, fracción XXI y 25, fracción XVI del RIUEC	
Producto	Informe Anual
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	15 de diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico.

Objetivo Estratégico: OE7	**Número de Actividad: DJ09**
Proceso: Responsabilidades Administrativas	
Nombre de la actividad: Atención de Responsabilidades Administrativas	

Objetivo específico: Substanciar procedimientos administrativos; emitir proyectos de resolución de procedimientos administrativos no graves; dar seguimiento a las responsabilidades de naturaleza penal y, tramitar los medios de impugnación.

Fundamentación: Artículos 109, fracción III de la CPEUM; 37, 41, 42, 208, 209, primer y segundo párrafos y fracciones I y II, 210, 213, 214 de la LGRA; 103, segundo párrafo y 104, fracciones III y IV de la LFRCF; 8, fracciones XX a XXII del RIUEC; la totalidad de los Lineamientos para la substanciación y resolución de procedimientos administrativos por faltas de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación (Gaceta Parlamentaria del 4 de mayo de 2018); el punto Tercero del Acuerdo por el que se establecen las bases para la operación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en materia de las autoridades investigadora y sustanciadora (DOF 13 de julio de 2017) y el punto Cuarto del Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de la Dirección Jurídica para la Evaluación y Control, de la Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico y de la Coordinación de Procesos Legales. (DOF 24 de mayo de 2019).

Producto	Acuerdos, oficios y, en su caso, resoluciones
Cantidad programada	La cantidad se define conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Dirección Jurídica para la Evaluación y Control y Subdirección Consultiva y de Análisis Jurídico

Secretaría Técnica

Objetivo Estratégico OE8

Coordinar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de la Unidad de Evaluación y Control, así mismo desempeñarse como enlace permanente con la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al apoyo técnico especializado para la realización de trabajos de análisis que sean turnados a la Unidad y para mantener comunicación constante con el área de enlace de la Auditoría Superior de la Federación

Mapa de procesos

Productos

- Programa Anual de Trabajo.
- Informe Anual de Gestión.
- Sistema de Control de Gestión
- Sistema de Evaluación del Desempeño:
  - Plan Estratégico.
  - Indicadores de Desempeño.
- Políticas, Manuales, procedimientos, Metodologías y Planes.

- Administración de:
  - Recursos Humanos
  - Recursos Financieros y Presupuestales.
  - Recursos Materiales.
  - Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Actualización de:
  - Manuales Administrativos.
  - Página Web.

- Coordinación con el área de enlace de la CVASF y la ASF.
- Seguimiento al apoyo técnico especializado proporcionado a la CVASF.
- Defensoría de oficio.
- Concursos de ingreso del personal de mando.
- Capacitación Especializada.
- Estudios, Convenios, Ediciones y Publicaciones.

Responsables

La Secretaría Técnica cuenta con 3 coordinaciones para atender los temas de planeación y gestión de control; administración de los recursos humanos, financieros y materiales que le son asignados por la Cámara de Diputados y, funciones de enlace con la Comisión de Vigilancia, la Auditoría Superior de la Federación y otras instituciones, para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.

La Coordinación de Planeación Estratégica está a cargo de la planeación estratégica, la elaboración del programa de actividades y del Informe de Gestión, de los Indicadores para evaluar el trabajo de la UEC, así como atender las solicitudes de la Contraloría Interna de la Cámara en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED Cámara de Diputados).

La Coordinación Administrativa se encuentra a cargo del suministro y administración de los recursos humanos, financieros y materiales, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto anual y del seguimiento a su ejercicio, así como de los sistemas informáticos de la Unidad.

La Coordinación de Apoyo Técnico elabora y propone el Programa de Capacitación para el personal de la Unidad, propone los convenios de colaboración y contratos con diversas instituciones naciones e internacionales en materia de evaluación y control, fiscalización y rendición de cuentas, elabora reportes de seguimiento de información en diferentes medios de comunicación en materia de materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas y sistematiza la información generada en la Unidad.

Actividades

La Secretaría Técnica programó 18 actividades de la coordinación de planeación, coordinación de administración y la coordinación técnica, alineadas al Objetivo Estratégico OE8, para el cumplimiento de los objetivos y procesos de la Unidad de Evaluación y Control.

Las actividades de la Secretaría Técnica están enfocadas a coordinar los proyectos que contemplen la participación de las distintas áreas de la Unidad de Evaluación y Control, así como para la planeación estratégica, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, el Programa de Actividades y el Programa de Capacitación, revisar y someter a aprobación los instrumentos normativos que elaboren y propongan las áreas para el funcionamiento de la Unidad, conformar el programa de gestión y el sistema de indicadores para evaluar el trabajo de la UEC, proponer convenios de colaboración o contratos con instituciones para investigación, publicaciones y capacitación, así como coordinar los trabajos de edición y publicación de las áreas en materia de análisis de la Fiscalización Superior, evaluación de desempeño y control interno.

Derivado de la publicación del Acuerdo por el que se modifican los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, entre las actividades más destacadas a cargo de la Secretaría Técnica, la UEC deberá implementar un sistema informático para que los servidores públicos de la ASF cumplan con la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. El sistema deberá resguardar la información en un servidor de la propia UEC, así como facilitar el cálculo de la evolución patrimonial de los servidores públicos de la ASF.

<table>
<tr><td colspan="2">Objetivo Estratégico: OE8</td><td>Número de Actividad: ST01</td></tr>
<tr><td colspan="3">Proceso: Planeación Estratégica</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre de la actividad: Integración del Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control para el año 2021.

Objetivo específico: Consolidar, con la participación que corresponde a las Direcciones que integran la UEC, el Programa Anual de Trabajo de la Unidad para el año 2021.

Fundamento: Artículo 81 fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 5, 7, 8 fracción VIII y 26 fracción III y IX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.</td></tr>
<tr><td>Producto</td><td colspan="2">Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control 2021</td></tr>
</table>

Cantidad programada	1 Programa Anual de Trabajo
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de octubre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST02
Proceso: Planeación Estratégica	
Nombre de la actividad: Integración de los Informes Semestral y Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2020. **Objetivo específico:** Consolidar, con la participación que corresponde a las Direcciones y Secretaría Técnica que integran la UEC, los Informes Semestral y Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2020, con el objeto de informar a la Comisión sobre las actividades, y el cumplimiento de las mismas, en el año 2020. **Fundamento:** Artículo 106 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 7 penúltimo párrafo y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control	
Producto	– Informe Semestral de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2020. – Informe Anual de Actividades de la Unidad de Evaluación y Control 2020
Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de julio 2020 y el último día hábil de enero de 2021 respectivamente.
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST03
Proceso: Planeación Estratégica	
Nombre de la actividad: Administración del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control.	

Objetivo específico: Realizar la evaluación trimestral del cumplimiento de metas y objetivos, de las cuatro Direcciones y la Secretaría Técnica de la Unidad, contenidos en el Plan Estratégico 2018-2021 y el presente Programa de Trabajo 2020. **Fundamento:** Artículo 104 fracción XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y artículos 8 fracción VII, XXIII y XXXV, 9 fracción IX y 26 fracción XI y XVII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.

Producto	Reporte trimestral de resultados del Tablero de Control Estratégico de la UEC
Cantidad programada	4 reportes
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de los meses de mayo, julio y octubre de 2020 y enero de 2021.
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST04**
Proceso: Planeación Estratégica	
Nombre de la actividad: Actualización de avances en las metas de la UEC programadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad. **Objetivo específico:** Reportar a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad los avances de los indicadores de desempeño de la UEC, a efecto de dar cumplimiento al artículo 20 del Acuerdo por el que se autoriza el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados y sus Lineamientos. **Fundamento:** Artículo 26 fracción XXI del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control	

Producto	Informe de la UEC para el Reporte de Avance de los Indicadores del Desempeño de la Cámara de Diputados 2020.
Cantidad programada	4 informes
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de los meses de mayo, julio y octubre 2020 y enero de 2021.
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST05**

Proceso: Planeación Estratégica	
Nombre de la actividad: Coordinación de actividades para la elaboración e integración de Políticas, Manuales, Procedimientos y Planes de la UEC. **Objetivo específico:** Actualizar los manuales administrativos e instrumentos normativos de la UEC, acordes a las disposiciones legales derivadas de las reformas al marco legal aplicable. **Fundamento:** Artículos 8 fracción XXIV y 26 fracción VI y VIII del Reglamento del Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Propuesta de acuerdo para la actualización de Políticas, Manuales, Procedimientos y Planes de la UEC
Cantidad programada	La cantidad se define conforme a las modificaciones a la normatividad
Fecha compromiso	90 días hábiles a partir de la modificación de la normatividad aplicable que lo requiera.
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST06**
Proceso: Planeación Estratégica	
Nombre de la actividad: Administración del Sistema de Control de Gestión de la Unidad. **Objetivo específico:** Dar seguimiento al proceso, a través del Sistema de Control de Gestión, para la atención de los requerimientos técnicos y administrativos recibidos por la UEC. **Fundamento:** Artículo 28 fracción IX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control	
Producto	Informe mensual sobre los asuntos turnados a la UEC
Cantidad programada	12 informes
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y la Coordinación de Planeación Estratégica

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST07**

Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Administración de Recursos Humanos **Objetivo específico:** Instrumentar acciones relativas al capital humano en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, tales como registro y control de los movimientos de alta, promoción y baja del personal, validaciones de plantillas de personal y prestadores de servicios por honorarios; así como las nóminas de pago, conciliación presupuestal del capítulo 1000.-Servicios personales, y la validación del Manual que regula las Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogos. **Fundamento:** Artículo 28, fracción I del Reglamento Interior de la UEC; Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.	
Producto	Movimientos de personal; validación de plantillas y nóminas; conciliación presupuestal y el Manual que regula la Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogo.
Cantidad programada	2 validaciones de personal; 24 validaciones de nóminas; 12 conciliaciones presupuestales y 1 publicación del Manual que regula la Remuneraciones para los Servidores Públicos de Mando y Homólogo de la UEC. Los movimientos de personal se determinan conforme a las necesidades de la UEC.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST08**
Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Administración de recursos financieros y presupuestales **Objetivo específico:** Coordinar las acciones relativas a la administración de los recursos financieros, mediante la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2021. De igual manera ejercer control y seguimiento sobre el ejercicio del presupuesto autorizado por la Comisión de Vigilancia y el Pleno de la Cámara de Diputados para el 2020 y la conciliación mensual con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad del presupuesto modificado, comprometido y ejercido; así como dar cuenta del ejercicio del presupuesto a través de informes mensuales. Además, proponer y gestionar las adecuaciones presupuestales y movimientos de calendario necesarios, previo cumplimiento de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en apego a los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	

Fundamento: Artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, numerales 1 y 4, y 45, numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 81, fracción IX de la LFRCF; así como 8, fracción IV del RIUEC.	
Producto	Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021; informes mensuales del ejercicio presupuestal y la conciliación mensual del presupuesto modificado, comprometido y ejercido.
Cantidad programada	1 anteproyecto, 12 informes y 12 conciliaciones.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST09**
Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Administración de Recursos Materiales **Objetivo específico:** Coordinar con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el suministro de bienes y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la Unidad. Asimismo, formular el Programa Anual de Adquisiciones (PAAD) con base en el techo presupuestal autorizado a la UEC para el ejercicio 2020. **Fundamento:** Normas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Suministro, Control y Conservación de Recursos Materiales de la Cámara de Diputados.	
Producto	Solicitudes de bienes y servicios; PAAD 2020
Cantidad programada	1 programa y 12 solicitudes. La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST10**

Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Actualización de Manuales Administrativos **Objetivo específico:** Actualizar, en su caso, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos Administrativos. **Fundamento:** artículos 8 fracción VIII, 26 fracción VI y 28 fracción VIII del RIUEC.	
Producto	Manual General de Organización actualizado Manual de Procedimientos Administrativos actualizado
Cantidad programada	La cantidad se define conforme a las modificaciones normativas aplicables
Fecha compromiso	90 días hábiles a partir de la modificación de la normatividad aplicable que lo requiera.
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST11**
Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos con base a los requerimientos de las unidades administrativas de la UEC. **Objetivo específico:** Desarrollar e implementar los sistemas informáticos que las unidades administrativas de la UEC requieran, para hacer más eficaz y eficiente la operación de sus procesos; proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas existentes para asegurar su operación, así como evaluar y planear su actualización, con la finalidad de cumplir con los requerimientos de información de la UEC, y determinar las características técnicas necesarias para la adquisición e instalación de infraestructura y sistemas de tecnología de información, suministros y servicios tecnológicos, acorde a los objetivos de la UEC. Entre estos sistemas destaca la implementación de un sistema informático para que los servidores públicos de la ASF cumplan con la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses. **Fundamento:** artículo 104 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículo 26 fracciones II y XII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control; normatividad vigente para regular los sistemas de información de la Cámara de Diputados y medidas para prevenir su recuperación en caso de pérdida.	

Producto	Informe de desarrollos e implementación de sistemas
Cantidad programada	2 informes
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de los meses de julio y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST12
Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Administración de la infraestructura informática de la Unidad de Evaluación y Control Objetivo específico: Verificar que la instalación, configuración y mantenimiento de la infraestructura de datos y comunicaciones se realice de acuerdo a los controles establecidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI). Fundamento: artículo 26 fracción XII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control. Lineamientos vigentes para Usuarios de Bienes Informáticos y Tecnológicos en la Cámara de Diputados.	
Producto	Informe de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Unidad de Evaluación y Control.
Cantidad programada	1 informe
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST13
Proceso: Coordinación Administrativa	
Nombre de la actividad: Mantenimiento y soporte técnico	

Objetivo específico: Proporcionar orientación, asesoría y soporte técnico de manera eficiente a los usuarios de los diferentes sistemas informáticos, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura tecnológica de la UEC. **Fundamento:** artículo 26 fracción XII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control; Lineamientos vigentes para Usuarios de Bienes Informáticos y Tecnológicos en la Cámara de Diputados.	
Producto	Reporte de niveles de servicios de la Unidad de Evaluación y Control
Cantidad programada	1 reporte
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación Administrativa

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad:** ST14
Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Asistencia al Secretario Técnico en las actividades de enlace y coordinación con la Comisión de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación. **Objetivo específico:** Atender con diligencia, las peticiones formuladas por la Comisión de Vigilancia o la Auditoría Superior de la Federación a la UEC, relativas a colaborar y desarrollar acciones comunes en la elaboración de los proyectos y actividades enunciadas en los programas anuales de trabajo respectivos. **Fundamento:** Artículos 104, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, fracciones XIV y XVII; 26, fracción I y 29, fracción XIII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Informes de reuniones de trabajo, oficios de comunicación, notas informativas
Cantidad programada	12 informes (1 por mes). La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad:** ST15

Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Coordinación de la Capacitación Especializada de la Unidad de Evaluación y Control. **Objetivo específico:** Habilitar al personal en la realización de las atribuciones encomendadas a la UEC mediante actividades de capacitación que le permitan obtener conocimientos, habilidades, aptitudes, actualización profesional, especialización para la mejora de su desempeño de acuerdo al Programa de Capacitación UEC 2020. **Fundamento:** Artículos 104, fracción XII y XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, fracción XXXIV; 26, fracción XVI y 29, fracción III del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Informe trimestral de capacitación al personal
Cantidad programada	4 informes
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de los meses de Julio y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Objetivo Estratégico: OE8	**Número de Actividad: ST16**
Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Análisis de la información generada en diferentes medios de comunicación en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas. **Objetivo específico:** Proporcionar información sintetizada y relevante, en materia parlamentaria, fiscalización, auditoría, transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas a efecto de mantener informadas y actualizadas a las áreas de la UEC. **Fundamento:** Artículos 104, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, fracción XXXV; 26, fracción XVII y 29, fracción VI del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Síntesis Informativa
Cantidad programada	262 síntesis informativas

Fecha compromiso	Días hábiles comprendidos entre los meses de enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST17
Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Proposición de celebración de Estudios, Convenios y Coediciones Objetivo específico: Fortalecer la labor de supervisión de la fiscalización y evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la formalización de Convenios con instituciones académicas, sociedad civil e instancias gubernamentales a efecto de realizar estudios especializados, investigaciones, capacitación y coedición de publicaciones. Fundamento: Artículos 104, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, fracción XXXIII; 26, fracción XV y 29, fracción V del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	

Producto	Estudios, Convenios, Ediciones y Publicaciones
Cantidad programada	4 actividades (1 por trimestre). La cantidad puede variar conforme a demanda.
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST18
Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Implementación y mantenimiento de los sistemas de archivos y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable. Objetivo específico: Establecer las políticas y criterios de sistematización y digitalización, para la custodia y conservación de los archivos en posesión de la UEC. Fundamento: Artículos 1 de la Ley General de Archivos, 104, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, fracción XXIV; 26, fracción XII y 29, fracción IX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	

Producto	Sistema de Archivos
Cantidad programada	1 actividad conforme a los lineamientos que emita la Cámara
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Objetivo Estratégico: OE8	Número de Actividad: ST19
Proceso: Apoyo Técnico	
Nombre de la actividad: Reuniones periódicas con los diputados de la CVASF. Objetivo específico: Explicar a los diputados de la CVASF los informes que emite la UEC, con la finalidad de enriquecer la discusión y darle un uso provechoso a los mismos. Fundamento: Artículos 104, fracción XII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 26, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control.	
Producto	Reuniones de trabajo
Cantidad programada	12 reuniones. La cantidad puede variar conforme a demanda o emisión de informes a cargo de la UEC
Fecha compromiso	Entre enero y diciembre de 2020
Responsable	Secretaría Técnica y Coordinación de Apoyo Técnico

Anexos

Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción XI y 104 fracción II de la LFRCF y los artículos 3, 5, 7 y 8 fracción VIII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, presenta a la Comisión de Vigilancia el Programa Anual de Trabajo de la UEC (PPATUEC) para el año 2020, este documento contiene el Programa de Auditorías y Evaluaciones Técnicas, en este sentido se propone someter a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas 2020 en cumplimiento a lo establecido en el art. 7 fracción II del RIUEC.

La UEC realiza auditorías, visitas e inspecciones, establece los procedimientos administrativos de investigación a servidores públicos de la Auditoría, representa jurídicamente a la Comisión y desarrolla mecanismos que promuevan la contraloría social, entre otras.

Para el caso específico de las actividades relacionadas, auditorías y evaluaciones técnicas a la ASF, el Programa Específico de Auditorías 2020 fue elaborado considerando las mejores prácticas internacionales, asimismo, se proyecta la realización de auditorías que incluyen variables como: monto a auditar, impacto en el cumplimiento del desempeño, áreas que no se haya auditado y que los resultados contribuyan a mejorar sus objetivos.

En el ejercicio fiscal 2019, se llevaron a cabo 8 acciones de fiscalización (5 auditorías, 1 evaluación técnica, 1 estudio y 1 revisión de seguimiento), y para el 2020 se prevé realizar el mismo número de acciones de fiscalización (6 auditorías, 1 evaluación técnica y 1 revisión de seguimiento). Sin embargo, es importante señalar que tan solo la auditoría que se estima llevar a cabo al capítulo 1000 (servicios personales) abarca más del 80% del presupuesto de la ASF. Esta auditoría por su característica se puede desprender en diversas temáticas a saber del área de recursos humanos: ingreso, selección, contratación, pago de sueldos y prestaciones, cumplimiento de derechos y obligaciones, ejercicio del gasto, expedientes de personal; así como el cumplimento de la normativa en la materia.

Adicionalmente, en los expedientes que obran en la UEC no existe registro alguno de que se haya auditado el capítulo 1000 en los últimos 4 años.

Asimismo, para 2020, se incluye una auditoría a los servicios de traslado y viáticos que por la razón de ser de la ASF permitirá comprobar el ejercicio transparente de los recursos presupuestales que se destinan al desempeño de su función fiscalizadora, la adquisición de bienes de útiles de oficina y la adquisición de bienes informáticos que por su volumen y efecto son de importancia para el desempeño de las funciones de la ASF. Por último, se incluye una auditoría de desempeño a la ASF en el marco del cumplimento de sus objetivos y metas.

De tal forma, el Programa Específico de Auditorías mantiene para el 2020 cuantitativamente las acciones de fiscalización en relación a las autorizadas para el 2019, e incrementa cualitativamente el alcance y profundidad, e incorpora las recomendaciones expresadas por los diputados integrantes de la CVASF en reuniones de trabajo y sesiones ordinarias.

Metodología

La Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua.

En su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, como lo es la Norma 100 referente a la planeación, ejecución e integración de los Informes, así como su seguimiento. La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Unidades Administrativas de la ASF se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la UEC revisa la información y documentación requerida y remitida por la ASF y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño.

En el Programa Específico de Auditorías se enuncian las materias, proceso, objetivo específico, producto, fecha compromiso, responsables y los procedimientos específicos de cada uno de los actos de fiscalización programados.

La planeación de las auditorías y evaluaciones técnicas, se desarrolló a partir de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores; adicionalmente se consideró el monto del presupuesto asignado, las funciones sustantivas, el cumplimiento de actividades y de programas y/o proyectos especiales o estratégicos, entre otros rubros.

Plazo estimado de auditorías y evaluaciones Técnicas

El desarrollo de las auditorías y las evaluaciones técnicas se efectuarán durante el periodo de febrero a diciembre, lapso en que se desarrollarán las etapas de planeación, ejecución y resultados.

Los plazos específicos serán comunicados a la ASF conforme a la normatividad aplicable y a los recursos asignados por la Cámara a la Unidad de Evaluación y Control; las auditorías y evaluaciones técnicas se

practicarán por personal de la UEC y, cuando sea necesario, a través de terceros.

Plazos para que la Auditoría Superior entregue la información solicitada

Los plazos que tiene la ASF para que atienda las Solicitudes de Información y Documentación es de 10 días hábiles, lo anterior conforme al Art. 32 de la ley Federal de Procedimientos Administrativos, normatividad que se adopta de manera supletoria.

Plazos y especificaciones para la realización de pre-confrontas y confrontas

Una vez concluidas las etapas de ejecución de cada una de las auditorías y evaluaciones técnicas, se elaboran las cédulas de resultados preliminares que se presentarán en las reuniones de pre-confronta que se celebrarán a más tardar en el mes de noviembre. A partir de la fecha en que se celebre la reunión de pre-confronta la ASF tiene un plazo de 10 días hábiles para que efectúe las aclaraciones que se consideren pertinentes, o en su caso entregue la documentación comprobatoria y justificativa. Se elaboran las cédulas de resultados finales y se celebra la reunión de confronta que se efectuarán a más tardar en los meses de noviembre y diciembre.

Plazos para la emisión de los resultados y las observaciones

A más tardar en el mes de diciembre se emitirán los resultados preliminares y las observaciones de cada una de las auditorías y evaluaciones técnicas.

Acciones que se pueden emitir, así como sus tipos

Las Acciones que se podrán emitir serán: solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, en concordancia con lo que se establece en los lineamientos para la Práctica de Auditorías de Regularidad, Visitas e Inspecciones publicados en el micrositio de la UEC.

Objetivo Estratégico OE4

Mejorar el desempeño organizacional, funcional y procedimental de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la práctica de auditorías, visitas, inspecciones, estudios y evaluaciones técnicas, a fin de promover y verificar la adopción de normas, políticas, estructuras y lineamientos, para que su operación resulte apegada a los principios constitucionales de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez

Responsables

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, esta Unidad cuenta con una estructura conformada por una dirección, una subdirección y una coordinación, siendo estas las áreas responsables de realizar auditorías y evaluaciones técnicas, su integración se presenta en el siguiente organigrama:

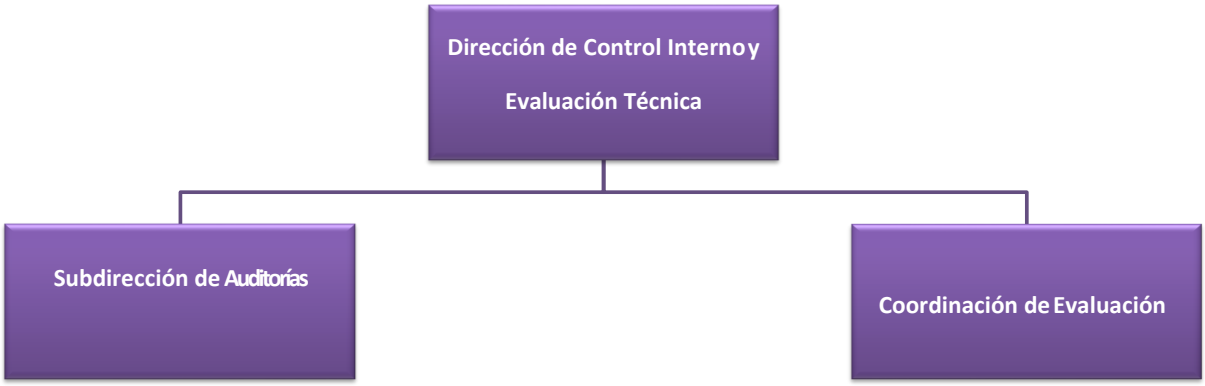

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los Estados Financieros de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2019". Objetivo específico: Verificar que las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, al 31 de diciembre 2019, presenten razonablemente la Situación Financiera de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y demás normatividad aplicable.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Constatar que la normatividad en materia contable y presupuestal que aplica la ASF, se apega a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y Leyes Federales. 2. Comprobar que los Estados Financieros que emite la Auditoría Superior de la Federación cumplan con la estructura establecida por el CONAC. 3. Verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental que emplea ASF se apegue a la normatividad aplicable. 4. Comparar las cifras entre los Estados Financieros y Presupuestales. Asimismo, comprobar que las cifras de dichos estados estén respaldadas por los auxiliares contables y presupuestales correspondientes. 5. Verificar que los pasivos cuenten con la documentación soporte conforme a la normativa aplicable y disposiciones emitidas por el CONAC.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a la Adquisición de bienes de útiles de oficina del ejercicio fiscal 2019"	
Objetivo específico: Verificar que la contratación de la partida 21101 denominada "Materiales y Útiles de Oficina", desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de adquisición, ejercicio hasta el control de los insumos, se haya efectuado conforme a la normativa aplicable.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Verificar que las adquisiciones de la ASF, se integraron en un Programa Anual calendarizado y ajustaron a los recursos del Presupuesto Asignado, en términos de lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario de la Federación el 12 de febrero de 2010. Asimismo, verificar que dicho Programa se haya elaborado, autorizado y publicado conforme a lo que dispone el artículo 15 y 16 del Acuerdo en referencia. 2. Comprobar que los sistemas de control tanto interno como operativo en materia de adquisiciones de la ASF, permitan que las actividades se lleven a cabo con eficiencia, eficacia y, en apego y atención a las disposiciones legales y normativas aplicables, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de contratación pública de la ASF. 3. Verificar que las contrataciones y los procedimientos realizados por la ASF en el ejercicio 2019 conforme al alcance seleccionado por licitaciones públicas nacionales e internacionales, cumplieron, los requisitos establecidos en el Acuerdo (Sección Quinta, artículos 21 al 40 y Sexta, artículos del 41 al 57) y demás disposiciones normativas que lo rijan en la materia y, atendiendo las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria del ejercicio de revisión. 4. Verificar que los casos de excepción a la licitación pública para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se adjudicaron con base en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

	para la ASF, en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de la CPEUM, así como las demás disposiciones normativas que lo rijan en la materia y, atendiendo las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria del ejercicio de revisión.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: “Auditoría de Adquisiciones de Bienes Informáticos del ejercicio fiscal 2019”. Objetivo específico: Verificar que las adquisiciones de la partida 5501 denominado “Bienes Informáticos”, desde su planeación, programación, presupuestación, procedimiento de adquisición, entrega, ejercicio y el control de los bienes, se haya efectuado conforme a la normativa aplicable.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Verificar que la Planeación, Programación y Presupuestación de la partida 5501 denominada “Bienes Informáticos” se haya elaborado conforme a la normativa aplicable. 2. Verificar que el Procedimiento de adquisición se haya efectuado conforme a los montos de adjudicación y normatividad aplicable. 3. Verificar que las entregas de los bienes se hayan realizado conforme a lo establecido en las cláusulas estipuladas en los contratos y anexos técnicos o, en su caso, se hayan aplicado las penalizaciones correspondientes. 4. Revisar que los pagos y registros contables y presupuestales de los mismos se efectuaron conforme a la norma. 5. Corroborar que los bienes cuenten con los resguardos correspondientes. 6. Corroborar que los bienes se encuentren inventariados.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría de cumplimiento con enfoque al Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio fiscal 2019". Objetivo específico: Verificar que la actuación de la Auditoría en 2019, se llevó a cabo de conformidad con la normativa aplicable; evaluando el grado de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de sus objetivos y metas, con base en los indicadores de resultados de sus principales procesos, su estructura orgánica; así como la suficiencia y congruencia de sus recursos.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Verificar que los instrumentos y/o programas se encuentran alineados a la Misión, Visión y Plan Estratégico de la ASF. Asimismo, que se encuentra orientado a uno de los Objetivos Estratégicos. 2. Verificar que las funciones de las áreas a auditar de conformidad con una muestra seleccionada permiten dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades. 3. Comprobar que la estructura orgánica, plantilla y diagrama de puestos se encuentren alineadas al Reglamento Interno del ASF. 4. Determinar el estado que guardan los proyectos o programas de cada Unidad Administrativa con el Programa Estratégico Institucional. 5. Verificar los indicadores de las áreas a auditar de conformidad con muestra seleccionada y comprobar cuales indicadores estratégicos o de gestión dan cumplimiento a los programas correspondientes y a la lógica horizontal que dan origen a la Matríz de Indicadores para Resultados (MIR). 6. Verificar cuales indicadores registrados en la MIR coinciden con los que están registrados en sus Programas, así como los resultados y cuales se encuentren alineados de conformidad con la metodología de la Matríz de Marco Lógico (MML). 7. Verificar el avance de cumplimiento de las metas definidas en cada indicador, así como la evidencia documental que acredite su seguimiento y cumplimiento. 8. Verificar que las actividades registradas en el Programa Anual de Trabajo de las áreas a auditar de conformidad con la muestra

	seleccionada, se encuentren alineadas con su objetivo y funciones. 9. Verificar la congruencia de los programas con el Plan Estratégico, la normativa y la metodología correspondiente a cada uno de ellos. 10. Revisar que en la elaboración del Programa Presupuestario se considera lo establecido en la metodología MML. 11. Validar que los mecanismos de control implementados en los sistemas administrativos con los que cuentan las áreas a auditar de conformidad con la muestra seleccionada para el desarrollo de sus funciones, coincidan con los que se encuentran documentados en sus manuales de procedimientos.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría al Capítulo 1000 de servicios personales de la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2019". Objetivo específico: Verificar los requerimientos, selección, movimientos y contratación de los recursos humanos; que el pago de los sueldos, salarios, prestaciones y percepciones se ajusten a los recursos del Presupuesto de Egresos de la ASF del ejercicio correspondiente, constatando que su otorgamiento se haya efectuado con sujeción a las disposiciones legales aplicables y a la normatividad en la materia, atendiendo las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la ASF para el ejercicio fiscal 2019, asimismo revisar que la Estructura Orgánica este alineada con el Manual de Organización y sea acorde con los objetivos y programas.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	Un informe preliminar a más tardar el último día hábil de septiembre y un informe final a más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Verificar que la ASF haya programado y presupuestado adecuadamente el pago de percepciones ordinarias, extraordinarias y compensaciones en favor de los servidores públicos, sujetándose a las disposiciones legales aplicables. 2. Verificar que la estructura orgánica y funcional de la ASF se encuentren debidamente autorizadas y sean acordes con los objetivos de sus programas. 3. Verificar que la ASF cuenta con los procedimientos y mecanismos de registro, control y evaluación que aseguren el correcto desempeño de la función del área de recursos humanos en materia de percepciones ordinarias y extraordinarias. 4. Verificar que el pago de prestaciones ordinarias, extraordinarias y compensaciones a los servidores públicos de la ASF en el ejercicio 2019, se sujetaron a lo que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2019 y el "Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos de la ASF para el ejercicio 2019", atendiendo las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria de la ASF del ejercicio 2019. 5. Verificar que los servidores públicos contratados cumplan con los perfiles de puesto autorizados.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Auditoría a los Servicios de Traslado y Viáticos (Concepto 3700) ejercidos por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2019". Objetivo específico: Comprobar que los viáticos y pasajes nacionales e internacionales que ejecuta la ASF, garantizan el ejercicio transparente y responsable de los recursos presupuestales que se destinan al desempeño de tareas y comisiones otorgadas al personal de la ASF, verificando que se atiendan las disposiciones de austeridad y disciplina del gasto de la ASF para el ejercicio fiscal 2019.	
Producto	Informe de auditoría
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica y Subdirección de Auditorías
Procedimientos Específicos	1. Verificar que los lineamientos para la solicitud, autorización, pago y comprobación de viáticos y pasajes, esten alineados a la disposiciones jurídicas y normatividad aplicable. 2. Verificar que se cuenta con mecanismos de control interno para la solicitud, autorización, pago y comprobación de viáticos y pasajes, mismos que deben cumplir con los principios de austeridad, racionalización, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos de los programas y las funciones conferidas a la institución. 3. Comprobar que se cuenta con suficiencia presupuestal para viáticos y pasajes del personal comisionado, para que cumpla con el programa anual de actividades y sus funciones conferidas. 4. Verificar que los trabajos que se realizan con motivo de una comisión deben estar incluidos en los programas institucionales autorizados. 5. Revisar las cuotas de viáticos y pasajes para el personal comisionado para llevar a cabo sus actividades encomendadas de acuerdo con el nivel autorizado. 6. Revisar los convenios para la adquisición de servicios de movilidad. 7. Revisar el procedimiento para la contratación de seguros de accidentes personales colectivo para el personal operativo y prestadores de servicios profesionales independientes

	contratados para la práctica de auditorías y trabajos administrativos. 8. Verificar que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria de gasto realizado por las comisiones de personal operativo y prestadores de servicios profesionales independientes contratados para la práctica de auditorías y trabajos administrativos. 9. Verificar los controles internos implementados por la ASF para la validación de las facturas electrónicas que sirven de comprobación de los gastos por concepto de viáticos y que éstas cuenten con los requisitos fiscales de acuerdo con los artículos 29 y 29 A de Código Fiscal de la Federación. 10. Revisar el registro contable de los viáticos y pasajes realizado por las comisiones de personal operativo y prestadores de servicios profesionales independientes contratados para la práctica de auditorías y trabajos administrativos.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Evaluaciones Técnicas a la muestra seleccionada de las auditorías realizadas en las Cuentas Públicas 2016-2019". Objetivo específico: Evaluar el debido procedimiento de las auditorías seleccionadas, desde su planeación hasta la conclusión de las acciones, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría y la debida conformación de las acciones.	
Producto	Informe de la evaluación técnica
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, Subdirección de Auditorías y Coordinación de Evaluación Técnica.
Procedimientos Específicos	1. Evaluar el cumplimiento del marco normativo aplicable, con el fin de corroborar su adecuada observancia; asimismo, el cumplimiento de la normativa interna en las etapas de planeación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento de acciones, por parte de la Unidad Administrativa auditada. 2. Verificar que los papeles y cédulas de trabajo de la auditoría, se hayan realizado de acuerdo a los lineamientos establecidos y a las mejores prácticas. 3. Comprobar que los resultados de la auditoría, sean congruentes con el objetivo de la misma, verificando que exista evidencia documental suficiente y competente, que sustente la emisión de las acciones reportadas en el Informe de Resultados Finales. 4. Determinar la suficiencia y consistencia de la información que acredita y fundamenta jurídica y/o administrativamente la conclusión de las acciones, evaluando las evidencias y pruebas de auditoría con los resultados obtenidos y las acciones emitidas, corroborando su congruencia con lo registrado en el SICSA. 5. Verificar la alineación y aplicación de las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización en sus Procesos de Auditoría.

Proceso: Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas	
Nombre de la actividad: Por Acuerdo de la Comisión, practicar: "Revisión especial de seguimiento de las recomendaciones y acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Evaluación y Control". Objetivo específico: Verificar, de manera específica, que las diversas áreas de la ASF hayan cumplido con las recomendaciones y acciones derivadas de las auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la UEC, pendientes al 31 de diciembre de 2019.	
Producto	Informe de seguimiento a recomendaciones y acciones
Fecha compromiso	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2020
Responsables	Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica, Subdirección de Auditorías y Coordinación de Evaluación Técnica.
Procedimientos Específicos	1. Determinar la suficiencia y consistencia de la información y aclaraciones proporcionadas por la ASF para atender las acciones pendientes, derivadas de las auditorías, evaluaciones técnicas y revisiones de seguimiento, realizadas por la UEC, al 31 de diciembre de 2019. 2. Comprobar que la Auditoría Superior de la Federación haya implementado las acciones preventivas o de mejoras comprometidas, derivadas de las auditorías, evaluaciones técnicas y revisiones de seguimiento, realizadas por la Unidad de Evaluación y Control, al 31 de diciembre de 2019.

Programa de Capacitación

El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 presentado por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) y aprobado durante la 5ª sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por un total de $6,842,817 incluye $3,461,772 para la partida de gasto de capacitación para la UEC.

Las necesidades de capacitación para el ejercicio fiscal 2020 que a continuación se describen, se determinaron con el objeto de fortalecer la capacidad técnica de los servidores públicos adscritos a la UEC:

Cursos en materia de análisis de la fiscalización

- Auditoría superior y fiscalización
- Rendición de cuentas gubernamentales
- Políticas y gestión pública

Cursos en materia de evaluación del desempeño y apoyo en las funciones de contraloría social

- Evaluación, planeación y diseño de indicadores de políticas públicas
- Herramientas de gestión para resultados
- Herramientas cuantitativas para la evaluación de programas
- Función de contraloría social

Cursos en materia de control interno y evaluación técnica

- Rendición de cuentas federal, estatal y municipal
- Evaluación técnica, seguimiento y control de auditorías
- Marco integrado de control interno (MICI). Informe COSO
- Metodología para auditorías financieras y de cumplimiento
- Análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos
- Prevención y combate a la corrupción
- Auditoría forense

- Formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y normas e instructivo para su llenado y presentación, emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Cursos en materia jurídica para la evaluación y el control

- Derecho fiscal y administración tributaria
- Derecho penal
- Derecho parlamentario y técnica legislativa
- Procedimiento contencioso administrativo
- Ley de coordinación fiscal

Temas generales

- Marco normativo (Sistema Nacional Anticorrupción, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley General de Responsabilidades Administrativas; las leyes general y federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Archivos, entre otras)
- Planeación estratégica y análisis FODA
- Contabilidad gubernamental y presupuesto
- Metodología de evaluación de riesgos en materia de corrupción
- Técnicas de investigación

Es importante señalar que la propuesta de Programa de Capacitación 2020 considera beneficiar a los servidores públicos de la Unidad, priorizando los cursos de las necesidades de capacitación anteriormente descritas.

En atención a la solicitud de diputados durante la 5ª sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia, la UEC ha invitado a instituciones académicas y de investigación a participar en el programa de capacitación para el ejercicio 2020. Como resultado de ello, se presentará a la Comisión de Vigilancia la solicitud correspondiente para autorizar al Titular de la UEC suscribir los convenios de colaboración con las instituciones académicas y de investigación interesadas.

En función de la oferta académica entregada por las instituciones autorizadas por la Comisión de Vigilancia, se podrán incluir en el presente programa talleres, especialidades o posgrados.

El presente programa y su contenido es enunciativo, no limitativo, dado que incorpora los temas de mayor pertinencia para la Unidad, quedando sujeto a incorporar algunos temas para atender aquéllos requerimientos adicionales derivados de necesidades de capacitación que se presenten en la Unidad.

La UEC se coordinará con la Cámara para aprovechar la oferta de capacitación que ésta provea a sus servidores públicos.

Con el propósito de optimizar la aplicación del presupuesto, las fechas para realización de cada curso serán determinadas conforme a las propuestas técnicas y económicas que le sean presentadas por las instituciones académicas y de investigación interesadas.

El presente programa considera diferentes modalidades para impartir una temática o evento de capacitación y éstas podrán definirse a partir del análisis de las necesidades específicas de las áreas que conforman a la UEC.

Las acciones de capacitación enunciadas en el presente Programa, podrán impartirse bajo el modelo presencial y/o en línea, de acuerdo a las necesidades de la UEC.

La UEC buscará complementar el Programa de Capacitación con la implementación de instructores internos, con base a la disponibilidad de sus servidores públicos, así como las cargas de su Programa de Actividades autorizado para el 2020.

Es importante que se incluya a los Diputados miembros de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así como a su personal, para que tomen las capacitaciones, cursos y actualizaciones que contemple la UEC en su Programa de Capacitación 2020.

Asimismo, incluirá los convenios de capacitación que ya se tienen previstos o en su defecto las instituciones que se tienen contempladas para los cursos y capacitaciones, aún y cuando estas sean solo enunciativas y no limitativas a que se adhieran posteriormente más instituciones.

Sistema de Evaluación del Desempeño de la ASF

Introducción

El presente documento describe y muestra los indicadores propuestos por la Unidad de Evaluación y Control (UEC) para la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mismo que deberá ser autorizado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) para su implementación a partir de 2020, los cuales contienen los elementos metodológicos para la evaluación del desempeño, que se denominarán “Sistema de Evaluación del Desempeño”.

Esta propuesta de modificación deriva principalmente por la reforma constitucional de mayo de 2015 en materia anticorrupción, ya que con las reformas secundarias se establecieron nuevas atribuciones en el actuar de la ASF. En este sentido, el sistema de evaluación propuesto considera 14 grandes rubros a evaluar, entre los que se considera la evaluación de estas nuevas atribuciones conferidas a la ASF, tales como: su participación en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); la fiscalización a las participaciones federales, entre otros.

Como parte del sistema de evaluación, se proponen un total de 81 indicadores en los que se incorpora la visión del órgano de fiscalización federal al incluir los indicadores propuestos por la ASF en las reuniones de trabajo sostenidas. De igual forma, se encuentran considerados los indicadores vigentes y debido a que algunos contenían criterios de valoración similares sobre un mismo aspecto a evaluar, varios de ellos se agruparon en un solo indicador. Por último, el sistema también incluye otros indicadores elaborados por la Unidad con el fin de evaluar el desempeño de la ASF en cuanto al ejercicio de sus atribuciones en áreas hasta ahora no evaluadas.

Se considera que el número total de indicadores (81) es adecuado, considerando que en la pasada Legislatura se aprobaron y utilizaron 64, los cuales no consideraban las nuevas atribuciones de la ASF.

De igual forma, es importante mencionar, que el sistema de evaluación considera un marco completo de evaluación, por lo cual contiene indicadores cualitativos, cuantitativos y de proyecto, lo que significa que algunos de los indicadores se aplicaran sólo una vez y otros que

deberán empezar a evaluarse en otro ejercicio fiscal conforme a los avances observados; principalmente en los temas relacionados con el SNF y SNA.

Con la aprobación de esta propuesta, se guarda la expectativa de que esta metodología contribuya al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas del órgano de fiscalización superior federal, al revisar áreas nunca antes evaluadas que resultan centrales a su mandato; a procurar una visión más integral y precisa sobre su desempeño, así como a generar insumos de valor agregado en beneficio de los procesos, análisis y debates propios del trabajo legislativo de la CVASF.

I. Evaluación de la Planeación Estratégica

Objetivo: Analizar, como un factor determinante del desempeño, que la ASF cuente con un Plan Estratégico (PE) o documento equivalente para orientar sus actividades y funciones, y respecto del cual se formulen planes anuales que incluyan metas específicas para dar cumplimiento a los objetivos del PE.

Indicadores:

1. **Evaluación del contenido del plan estratégico**
   a. El plan estratégico actual se basa en una evaluación de necesidades que abarca los principales aspectos de la organización y la identificación de las brechas o áreas que requieren mejoras en el desempeño.
   b. El plan estratégico incorpora un marco de resultados, un marco lógico o similar, que presenta una jerarquía lógica de sus propósitos (por ejemplo, misión-visión-metas-objetivos; o bien contribución-actividades-producto-resultado-impacto).
   c. El plan estratégico contiene un numero manejable de indicadores que miden los logros de los objetivos estratégicos de la EFS (por ejemplo, en relación con sus entregables externos –informes), las capacidades internas, comunicación con las partes interesadas y marco legal.
   d. El plan estratégico se complementa con una matriz de implementación o un documento similar que identifica y prioriza los proyectos que se deben emprender a fin de alcanzar las metas y los objetivos del plan estratégico, y que identifica los riesgos para la consecución del plan estratégico.
   e. Cuando se considera necesario y apropiado, el plan estratégico incluye medidas diseñadas para fortalecer el entorno institucional de la EFS.
   f. El actual plan estratégico se basa en una evaluación del marco institucional (por ejemplo, las prácticas formales e informales que rigen las actividades de la ASF, así como la gobernanza del país, la economía política y los sistemas de gestión de las finanzas públicas) donde la ASF opera, y la capacidad actual de las partes interesadas clave de la ASF para hacer uso de los informes de la ASF.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios

Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

2. Evaluación del contenido del plan anual/plan operativo

Un plan anual eficaz debe incluir:

a. Actividades, cronogramas, responsabilidades y metas alineadas a los objetivos estratégicos.
b. Cobertura de todos los servicios, tanto sustantivos conforme al mandato institucional, como de apoyo o actividades no sustantivas de la ASF (como gestión financiera, recursos humanos, capacitación, sistemas informáticos, infraestructura, etc.).
c. Considera o está vinculado a un presupuesto, y hay evidencia de que se han considerado los recursos necesarios para completar las actividades sustantivas de la ASF.
d. Una evaluación de los riesgos asociados a los diversos procesos para la consecución de los objetivos del plan.
e. Un número manejable de indicadores que midan el logro de sus metas y objetivos (medibles a nivel de productos y resultados).

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

3. Evaluación del proceso de planeación organizacional (Desarrollo del plan estratégico y del plan anual/plan operativo)

Un proceso de planeación organizacional eficaz exige:

a. Un alto grado de apropiación del proceso: el Titular y las autoridades de la ASF están involucrados en el proceso y se apropian de él.

b. Participación: la oportunidad de que todos los servidores públicos de la ASF puedan hacer su contribución a la planeación organizacional, así como de las distintas partes interesadas externas.
c. Comunicación: los planes organizacionales se comunican a todos los servidores públicos de la ASF de manera eficaz.
d. El plan estratégico y el plan anual se ponen a disposición del público en general.
e. Existe un proceso para el monitoreo anual y/o durante el año del avance respecto al plan estratégico y al plan anual/plan operativo.
f. Planeación del plan: existen responsabilidades, acciones y un cronograma claramente definidos para desarrollar los planes organizacionales.
g. Continuidad: el último plan estratégico estaba listo para cuando el período de planeación estratégica anterior había finalizado.
h. El proceso de planeación organizacional ha sido evaluado para contribuir al próximo proceso de planeación.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios

4. Evaluación del monitoreo y elaboración de informes sobre el desempeño

En relación con la medición y la elaboración de informes sobre el desempeño de la ASF:

a. La ASF evalúa e informa sobre sus operaciones y desempeño en todas las áreas, incluyendo una revisión resumida de su desempeño respecto a su estrategia y objetivos anuales.
b. La ASF aplica indicadores de desempeño para medir la consecución de los objetivos de desempeño internos.
c. La ASF utiliza indicadores de desempeño para evaluar el valor del trabajo de auditoría para la Cámara de Diputados, los ciudadanos y otras partes interesadas (definición de indicadores relevantes para las partes interesadas específicas, o midiendo su satisfacción).
d. La ASF da seguimiento de su visibilidad pública, resultados e impacto a partir de la retroalimentación externa para el fortalecimiento institucional.

e. La ASF mide el impacto de las auditorías realizadas, tales como los ahorros o mejoras en eficiencia logrados en los programas de gobierno.

Además de los informes anuales sobre el desempeño de la ASF:

f. La ASF informa al público sobre los resultados de las revisiones entre pares y de las evaluaciones externas independientes.
g. La ASF hace públicas las normas de auditoría y las principales metodologías de fiscalización que aplica.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

II. Metodología de Planeación de Auditorías

Objetivo: Conocer y evaluar los elementos que utiliza la ASF para formular su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF), a fin de garantizar que éste cuenta con una base técnica, objetiva e imparcial, y el modo en que éstos se alinean a las mejores prácticas de auditoría gubernamental y a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF).

Se considera utilizar datos estadísticos que expliquen el contexto del proceso de planeación y que apoyen al análisis y evaluación de forma integral, para generar una información de calidad para la toma de decisiones de la CVASF.

Lo anterior incluye, entre otros, una planeación anual con base en:

- Riesgos presentes en la gestión pública
- Auditorías previas practicadas a los entes fiscalizados
- Relevancia de los montos asignados al ente fiscalizado/programa presupuestario
- Relevancia del programa presupuestario en el PND y otros instrumentos normativos

- Recurrencia de observaciones del ente fiscalizado
- Peticiones de la CVASF y otras instancias

Indicadores:

5. Cobertura de conceptos fiscalizados de acuerdo al artículo 79 fracción I de la CPEUM

Se cuantifican los siguientes conceptos susceptibles de fiscalizar:

a. Ingresos
b. Egresos
c. Deuda pública
d. Garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios
e. Recursos ejercidos por los Poderes de la Unión y entes públicos federales
f. Programas Federales
g. Grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales
h. Recursos federales ejercidos por entidades federativas municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
i. Participaciones federales.

6. Evaluación del proceso de planeación general de auditoría

Para una planeación general de auditoría eficaz:

a. La ASF documenta el proceso que sigue para desarrollar y aprobar su plan general de auditoría.
b. El proceso para desarrollar el plan general de auditoría identifica las responsabilidades de auditoría de la ASF en su mandato.
c. El proceso de planeación de auditoría sigue una metodología basada en riesgos. (Por ejemplo, una evaluación sistemática del riesgo como parte de la base para seleccionar a entidades de auditoría y el enfoque).
d. La ASF tiene responsabilidades claramente definidas para planear, implementar y monitorear su plan de auditoría.

e. Existe evidencia de que la ASF hace un seguimiento de la implementación de su plan de auditoría.
f. La ASF "debe asegurar que las expectativas de las partes interesadas y los riesgos emergentes se tengan en cuenta en (...) los planes de auditoría, según corresponda".

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b), (c) y por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

7. Evaluación de contenido del plan general de auditoría

El plan general de auditoría u otros documentos de referencia similares:

a. Definen el objetivo de la auditoria a un alto nivel, así como quien tiene la responsabilidad para cada auditoría a realizar.
b. Incluyen un cronograma para la implementación de todas las auditorías.
c. Demuestran que la ASF está cumpliendo con su mandato de auditoría durante un periodo relevante según lo previsto en su plan o, si así no lo hiciera, incluye un resumen y explicación de cualquier diferencia detectada entre el mandato de la ASF y su plan de auditoría.
d. Contienen una evaluación de los riesgos y restricciones para ejecutar el plan/programa.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (b) y por lo menos dos
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos los criterios (a) y (b)
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

8. Alcance, selección y objetivo de la auditorías de desempeño

a. La ASF ha establecido prioridades para la auditoría de desempeño según la noción de que la economía, la eficiencia y la eficacia constituyen objetivos de auditoría de igual importancia para la legalidad y regularidad de la gestión financiera y la contabilidad.

b. La auditoría de desempeño se centra en determinar si las intervenciones, programas e instituciones actúan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existen áreas de mejora.
c. Los temas de auditoría se seleccionan “a través del proceso de planeación estratégico y/u operativo, analizando los temas potenciales e investigando para identificar los riesgos y problemas”.
d. La ASF debe asegurar que las expectativas de las partes interesadas y los riesgos emergentes se tengan en cuenta en los planes de auditoría, según corresponda.
e. “En el proceso de planeación, los auditores y la ASF deben considerar que los temas de auditoría deben ser lo suficientemente importantes (…)”.
f. “En el proceso de planeación los auditores y la ASF deben considerar que los temas de auditoría deben ser auditables y conformes a su mandato”.
g. “El proceso de selección de temas debe procurar maximizar el impacto esperado de la auditoría teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las capacidades de auditoría (por ejemplo, recursos humanos y habilidades profesionales)”.
h. Durante los últimos cinco años, la ASF ha emitido informes que incluyan por lo menos seis de los siguientes sectores/temas:
   - Defensa
   - Desarrollo económico nacional
   - Educación
   - Recaudación publica
   - Medio ambiente
   - Programas de reforma importantes del sector publico
   - Salud
   - Finanzas públicas y administración publica
   - Infraestructura
   - Seguridad social y mercado laboral

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios

9. Alcance, selección y objetivo de la auditorías de cumplimiento

a. El plan de auditoría del año sujeto a revisión identifica las entidades dentro del mandato de la ASF que serán sujetas a auditoría de cumplimiento en un año determinado.
b. La selección de entidades a auditar se basó en una evaluación sistemática y documentada de los riesgos y e importancia relativa.
c. El proceso de selección garantiza que todas las entidades dentro del mandato de la ASF son auditadas en el curso de un plazo razonable.
d. Durante los últimos tres años se incluyó en las auditorías por lo menos uno de los siguientes temas:
   - Contratación publica
   - Nominas
   - Recaudación publica

Puntuación 4 = Se cumplen todos los criterios anteriores, incluidos los sub-criterios en el punto d). Durante el año sujeto a revisión, todas las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos un 75% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento.

Puntuación 3 = Se cumplen todos los criterios anteriores. Durante el año sujeto a revisión, el 75% de las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos el 50% de las entidades del Gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento.

Puntuación 2 = Se cumplen los criterios (a) y (b). Durante el año sujeto a revisión, el 50% de las entidades identificadas en el plan para ese año y por lo menos el 50% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento.

Puntuación 1 = Se cumple el criterio (a). Durante el año sujeto a revisión por lo menos el 25% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoria de cumplimiento.

Puntuación 0 = Durante el año sujeto a revisión menos del 25% de las entidades del gobierno central fueron sujetas a auditoría de cumplimiento.

10. Consideración de factores de riesgo en la planeación general de auditorías

Para una planeación anual de auditorías con base en criterios técnicos y objetivos, se evalúa si la ASF considera como parte de la metodología de integración del PAAF:

a. Los resultados de auditorías previas practicadas al ente propuesto como sujeto de fiscalización
b. El número de veces que se ha revisado a ese ente como parte de la fiscalización de las últimas Cuentas Públicas.
c. La relevancia de los montos asignados al ente propuesto como sujeto de fiscalización, en relación con el monto total del programa presupuestario (materialidad)
d. La relevancia de los montos asignados al programa presupuestario / política pública propuesto como objeto de fiscalización, en relación con el PND, PEF y otros documentos rectores
e. Las solicitudes de la CVASF y de otras instancias
f. El análisis de los riesgos significativos que enfrentan cada uno de los objetivos (y sus procesos relacionados) contenidos en los documentos rectores que sirven de sustento para la elaboración del PAAF (LIF, PEF, PND, Programas sectoriales, regionales, etc.).
g. La existencia de un documento formal donde es posible trazar de manera clara la incorporación de los anteriores factores de riesgo para obtener el programa de auditorías preliminar y la generación del PAAF.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

11. Análisis estadístico de recursos públicos fiscalizados

a. Proporción de ingresos fiscalizados mediante auditorías directas
b. Proporción de gastos fiscalizado del Sector Público Presupuestario mediante auditorías directas
c. Proporción del gasto federalizado fiscalizado mediante auditorías directas
d. Proporción de auditorías de regularidad en la composición del PAAF
e. Proporción de auditorías de desempeño en la composición del PAAF

12. Análisis estadístico de sujetos y objetos de fiscalización

a. Proporción de entes públicos fiscalizados mediante auditorías directas
b. Proporción de programas presupuestarios fiscalizados mediante auditorías directas
c. Proporción de entidades federativas fiscalizadas mediante auditorías directas
d. Proporción de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados mediante auditorías directas

III. Ejecución de auditorías: Aseguramiento de la calidad técnica

Objetivo: Conocer y evaluar los elementos que utiliza la ASF para asegurar que la ejecución de auditorías se realiza conforme a las mejores prácticas de auditoría gubernamental y a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF). Lo anterior incluye, entre otros, valorar la función de revisiones internas independientes con que cuenta la ASF y que las actividades para la ejecución de las auditorías se lleven a cabo en los tiempos programados y que se cumpla con lo establecido en la LFRCF para corroborar:

- La aplicación de criterios técnicos adecuados para el desarrollo de las auditorías
- La formulación de resultados en línea con los hallazgos detectados
- La emisión de observaciones-acciones con base en evidencias suficientes, relevantes y competentes
- La homologación de criterios entre las áreas, para la emisión de observaciones-acciones
- La aplicación de procedimientos de auditoría congruentes con los objetivos de auditoría

Indicadores:

13. Evaluación de la ejecución de auditorías de desempeño

a. Los auditores deben obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para obtener los hallazgos, sacar conclusiones en respuesta a los objetivos y preguntas de auditoría y emitir recomendaciones [cuando corresponda].
b. El auditor debe evaluar la evidencia con el fin de obtener hallazgos de auditoría.
c. Los auditores deben “combinar y comparar los datos de distintas fuentes (…).
d. Con base en los hallazgos, el auditor debe ejercer su juicio profesional para obtener una conclusión que dé respuestas a las preguntas de auditoría.

e. La evidencia de auditoría debe aportarse dentro de un contexto y, antes de sacar alguna conclusión, se deben analizar todos los argumentos correspondientes, los pros y contras y las diferentes perspectivas, reformulando el/los objetivo(s) de auditoría y las preguntas, según sea necesario.
f. La auditoría de desempeño implica una serie de procesos analíticos que evolucionan gradualmente a través de la interacción mutua (...).
g. Debe mantenerse un alto estándar de conducta profesional durante todo el proceso de auditoría (...) (Por ejemplo, los auditores deben trabajar en forma sistemática, con debido cuidado y objetividad).
h. Los auditores deben gestionar activamente el riesgo de auditoría, que se refiere al riesgo de obtener conclusiones incorrectas o incompletas, brindando información no conciliada o no aportando ningún valor agregado a los usuarios" (Es decir, deben identificar tales riesgos, así como las medidas para mitigarlos, en los documentos de planeación y realizar un seguimiento activo de los mismos durante la ejecución de la auditoría).
i. Los auditores deben considerar la materialidad en todas las etapas del proceso de auditoría. Se deben analizar no solo los aspectos financieros sino también los aspectos socio-políticos del tema en cuestión, con el fin de aportar tanto valor agregado como sea posible.
j. Los auditores deben mantener una comunicación adecuada y eficaz con las entidades auditadas y las partes interesadas relevantes durante todo el proceso de auditoría (...) (Esto incluye notificar a la entidad auditada de los aspectos clave de la auditoría, como su objetivo, preguntas de auditoría y objeto).
k. Los auditores deben documentar la auditoría. La información debe ser lo suficientemente completa y detallada para permitir que un auditor experimentado que no tenga ninguna conexión previa con la auditoría pueda determinar a *posteriori* que trabajo se llevó a cabo a fin de obtener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos ocho de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 0: Se cumple por lo menos uno de los criterios

14. Evaluación de la ejecución de auditorías de cumplimiento

a. El auditor ha determinado la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría a realizar a la luz de los criterios y el alcance de la auditoría, las características de la entidad auditada y los resultados de la evaluación de riesgos, los efectos de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada (Si corresponde, se ha aplicado el enfoque de la ASF para calcular el tamaño mínimo de las muestras de auditoría previstas en respuesta a la materialidad, las evaluaciones de riesgos y el nivel de seguridad.

b. Si el auditor se encuentra con instancias de incumplimiento que puedan indicar existencia de fraude, debe ejercer su cuidado y cautela profesional a fin de no interferir en posibles investigaciones o procedimientos legales futuros y debe seguir los procedimientos de la ASF para gestionar tales indicios de fraude.

c. Cuando se recurra a expertos externos, los auditores deben evaluar si los expertos cuentan con la competencia, capacidades y objetividad necesarias y determinar si el trabajo del experto es adecuado a los efectos de la auditoría.

d. El auditor debe recabar evidencia suficiente y adecuada que permita fundamentar la conclusión u opinión (...) [incluyendo] diferentes procedimientos de recopilación de evidencia de carácter tanto cuantitativo como cualitativo [y] el auditor a menudo necesita combinar y comparar la evidencia obtenida a partir de distintas fuentes.

e. Todos los procedimientos de auditoría previstos se llevaron a cabo y, en los casos en los que algunos de ellos no se hubieran ejecutado, existe una explicación adecuada que consta en el archivo de auditoría, que ha sido oportunamente aprobado por los responsables de la auditoría.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios

Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a) y (d) y por lo menos dos de los criterios

Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos uno de los criterios

Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios

Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

15. Sistema de aseguramiento de la calidad para el proceso de desarrollo de auditorías

El sistema de control de calidad de la ASF considera un sistema/monitoreo para el aseguramiento de la calidad en la ejecución de las auditorías a fin de verificar que en las revisiones practicadas por éstas últimas como parte de la fiscalización superior de una Cuenta Pública cumplen los siguientes criterios:

a. Se han escrito procedimientos y/o planes para el QA (*Quality Assesment*) que especifican la frecuencia con la que se debe revisar el QA y que éste se realice según la frecuencia establecida
b. La responsabilidad del proceso de seguimiento [del QA] se le asigna a un individuo o individuos [o grupo colegiado] con experiencia suficiente y adecuada y con autoridad para asumir tal responsabilidad
c. Las revisiones del QA dan como resultado conclusiones claras, cuando corresponde, recomendaciones sobre medidas apropiadas para resarcir las deficiencias observadas.
d. Existe evidencia de que el Titular de la ASF ha examinado las recomendaciones derivadas de la revisión del aseguramiento de calidad de las auditorías y ha obtenido las conclusiones necesarias.
e. Quienes realizan la revisión son independientes, es decir, no han participado en el trabajo o en ninguna revisión de control de calidad de dicho trabajo (La independencia también se extiende a la selección de auditorías que serán sometidas a revisión).
f. Los resultados del seguimiento del sistema de control de calidad se informan al Titular de la ASF de manera oportuna.
g. Las ASF deben considerar la posibilidad de solicitar que otra EFS, u otro órgano competente, realice una revisión independiente del sistema general de control de calidad (por ejemplo, revisión entre pares).

En referencia a los expedientes de auditoría elaborados por las áreas fiscalizadoras, se verifica si existe una función independiente al interior de la ASF que verifique:

h. La adecuada aplicación de criterios técnicos en el desarrollo de las auditorías
i. Una adecuada alineación de los resultados y conclusiones presentados en el informe de auditoría, con los hallazgos detectados durante la ejecución de ésta

j. El adecuado sustento para la emisión de observaciones-acciones, con base en evidencias suficientes, relevantes y competentes
k. Una adecuada homologación de criterios entre las áreas, para la emisión de observaciones-acciones y su solventación
l. Una adecuada alineación de los procedimientos de auditoría aplicados, con los objetivos de la auditoría respectiva

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen al menos nueve de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen al menos seis de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen al menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

16. Análisis de variación en auditorías ejecutadas respecto a las programadas

a. Porcentaje de variación en la programación de auditorías en la fase posterior de la aprobación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF)
b. Proporción de auditorías programadas que registraron modificaciones
c. Proporción de Auditorías del Desempeño ejecutadas respecto a las planeadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF)
d. Proporción de Auditorías de Regularidad ejecutadas respecto a las planeadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF)
e. Proporción de las auditorías realizadas por despachos externos contratadas por la ASF en relación con el total de las auditorías ejecutadas

IV. Seguimiento de auditorías: Aseguramiento de la calidad técnica

Objetivo: Conocer y evaluar los elementos que utiliza la ASF para asegurar que el seguimiento de las observaciones acciones emitidas, se realiza conforme a las mejores prácticas de auditoría gubernamental y a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF).

Lo anterior incluye, entre otros, valorar la función de revisiones internas independientes con que cuenta la ASF, para corroborar:

- La solventación o no solventación de observaciones-acciones con base en evidencias suficientes, relevantes y competentes
- La homologación de criterios para la solventación o no solventación de observaciones-acciones
- La puesta a disposición del público (transparencia) de los elementos considerados para la determinación y en su caso solventación de emisiones-acciones
- El cumplimiento en tiempos de ley de los plazos para la emisión, solventación y en su caso presentación ante autoridades competentes de las observaciones-acciones determinadas.
- El seguimiento dado por la ASF a acciones-observaciones emitidas, cuya resolución corresponde a otras autoridades y la emisión de informes (transparencia) al respecto.

Indicadores:

17. **Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de desempeño**
    a. Los auditores deben hacer un seguimiento de los hallazgos de auditoría y de las recomendaciones anteriores, cuando corresponda.
    b. El seguimiento no se limita a la implementación de recomendaciones, sino que se centra en determinar si la entidad auditada ha atendido adecuadamente los problemas y ha resarcido la situación subyacente en un periodo razonable.
    c. En lo posible, los informes de seguimiento incluyen (…) las conclusiones y los impactos de todas las acciones correctivas relevantes.
    d. Los procedimientos de seguimiento de la ASF le permiten a la entidad auditada brindar información sobre las medidas correctivas adoptadas o explicar por qué dichas medidas no fueron adoptadas.
    e. Los resultados de seguimiento se pueden informar de manera individual o bien en un informe consolidado, que puede a su vez incluir un análisis de diferentes auditorías, destacando, posiblemente, tendencias y temas comunes que sean transversales a distintas áreas que deban rendir informes.

f. La ASF ha establecido una práctica para evaluar la materialidad y la importancia de los problemas identificados, a fin de establecer si un seguimiento requiere una auditoría adicional.
g. La ASF cumple con los tiempos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para pronunciarse sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, respecto a las acciones y recomendaciones determinadas.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

18. Seguimiento por parte de la ASF a la implementación de las observaciones y recomendaciones de la auditoría de cumplimiento

a. La ASF cuenta con su propio sistema de seguimiento interno para asegurar que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones, así como aquellas hechas por el Poder Legislativo, alguna de sus comisiones o el órgano de gobierno de la entidad auditada, según corresponda.
b. El seguimiento se centra en el hecho de si la entidad auditada ha atendido adecuadamente los asuntos planteados [en auditorías anteriores].
c. Los procedimientos de seguimiento de la ASF le permiten a la entidad auditada brindar información sobre las medidas correctivas adoptadas o explicar por qué dichas medidas fueron adoptadas.
d. La ASF presenta informes de seguimiento ante la Cámara de Diputados, para su consideración y adopción de medidas, aun cuando la ASF tenga facultades estatutarias de seguimiento y aplicación de sanciones.
e. La ASF informa públicamente los resultados de sus auditorías (...) [incluidas] las medidas de seguimiento adoptadas respecto a sus recomendaciones.
f. La ASF ha establecido una práctica para evaluar la materialidad a fin de establecer cuando un determinado seguimiento requiere nuevas investigaciones/auditorías adicionales.
g. La ASF cumple con los tiempos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para pronunciarse sobre las respuestas

emitidas por las entidades fiscalizadas, respecto a las acciones y recomendaciones determinadas.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

19. Sistema de aseguramiento de la calidad para el seguimiento de observaciones-acciones

El sistema de control de calidad de la ASF considera un sistema/monitoreo para el aseguramiento de la calidad en el seguimiento de observaciones-acciones a fin de verificar que se solventaron con base en criterios técnicos, objetivos y apegados a las directrices y la legislación aplicable y que cumplen los siguientes criterios:

a. Se han escrito procedimientos y/o planes para el QA que especifican la frecuencia con la que se debe revisar el QA y que éste se realice según la frecuencia establecida en este plan.
b. La responsabilidad del proceso de seguimiento [del QA] se le asigna a un individuo o individuos [o grupo colegiado] con experiencia suficiente y adecuada y con autoridad en la ASF para asumir tal responsabilidad.
c. Las revisiones del QA dan como resultado conclusiones claras, cuando corresponde, recomendaciones sobre medidas apropiadas para resarcir las deficiencias observadas.
d. Existe evidencia de que el Titular de la ASF ha examinado las recomendaciones derivadas de la revisión del aseguramiento de calidad de las auditorías y ha obtenido las conclusiones necesarias.
e. Quienes realizan la revisión son independientes; es decir, no han participado en el trabajo o en ninguna revisión de control de calidad de dicho trabajo (La independencia también se extiende a la selección de auditorías que serán sometidas a revisión).
f. Los resultados del seguimiento del sistema de control de calidad se informan al Titular de la ASF de manera oportuna.

g. La ASF debe considerar la posibilidad de solicitar que otra EFS, u otro órgano competente, realice una revisión independiente del sistema general de control de calidad (por ejemplo, revisión entre pares)

En referencia a las observaciones-acciones derivadas de las revisiones, se verifica si existe en la ASF una función de revisiones internas independientes para corroborar que:

h. La solventación de observaciones-acciones se realizó con base en evidencias suficientes, relevantes y competentes
i. Existe una adecuada homologación de criterios para la solventación o no solventación de observaciones-acciones, y dichos criterios se aplican de manera consistente
j. Las áreas de solventación dieron aviso a las áreas ejecutoras sobre la solventación o no solventación de observaciones-acciones, y éstas últimas tuvieron la oportunidad de expresar sus perspectivas al respecto de manera formal y documentada
k. La ASF ha puesto a disposición del público los elementos considerados para la determinación y en su caso solventación de emisiones-acciones
l. Las áreas responsables del seguimiento cumplen con los plazos legales para la emisión, solventación y en su caso presentación ante autoridades competentes de las observaciones-acciones determinadas
m. Se ha dado seguimiento adecuado a las acciones-observaciones emitidas, cuya resolución corresponde a otras autoridades, por lo que la ASF debe promoverlas o presentarlas ante éstas

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen al menos nueve de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen al menos seis de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen al menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

20. Análisis de cumplimiento de los tiempos de Ley en relación al seguimiento de auditorías

a. Proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para los pronunciamientos por parte de la ASF a las respuestas recibidas por parte de las entidades fiscalizadas

b. Proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la formulación de los Pliegos de Observaciones
c. Proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la emisión de los PRAS, respecto al total
d. Proporción en el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley para la resolución del procedimiento del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por parte de la ASF, respecto al total de los Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

V. Administración de los recursos por parte de la ASF

Objetivo: Conocer y evaluar los elementos que utiliza la ASF para asegurar que los recursos públicos que le son asignados, se ejercen bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez. Lo anterior incluye, entre otros, valorar la función de revisiones internas independientes con que cuenta la ASF, para corroborar:

- La adecuada adquisición de bienes y servicios, en términos de las disposiciones aplicables
- La determinación de revisiones internas, con base en riesgos(*)
- La determinación de revisiones internas, con base en montos ejercido(*)
- La emisión de informes (transparencia) que hace la ASF, en materia de su ejercicio presupuestal.

De igual forma analizar los planes, procesos de desarrollo profesional, prácticas y habilidades de los servidores públicos de la ASF, que posean el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para completar exitosamente la auditorías ejecutadas mediante datos estadísticos que expliquen el contexto del proceso de capacitación y que apoyen la explicación de la efectividad del modelo de capacitación de la ASF.

Indicadores:

21. Gestión financiera

A fin de asegurar la gestión eficaz de sus recursos financieros, la ASF debe:

a. Asignar claramente las responsabilidades para las principales actividades de gestión financiera.
b. Contar con un sistema de delegación de autoridad para asumir/incurrir y aprobar gastos de la ASF.
c. Contar con manuales financieros y/o regulaciones en la materia y ponerlos a disposición de todo el personal.
d. Asegurarse de que el personal encargado de las tareas presupuestarias y contables cuente con las habilidades adecuadas, así como con la experiencia y los recursos para cumplir con su labor.
e. Establecer cronogramas y procedimientos claros para el proceso de presupuesto.
f. Tener un sistema de registro del costo de personal en funcionamiento.
g. La ASF prepara un estado financiero/informe financiero anual siguiendo un marco de información financiera adecuado y relevante.
h. Los estados financieros de la ASF se hacen públicos y están sujetos a una auditoría externa independiente o a revisión parlamentaria.
i. Cuando la ley o la legislación vigente así lo han requerido, la ASF ha recibido una opinión de auditoría sin salvedades sobre sus últimos estados financieros auditados/revisados y garantizó una respuesta adecuada y apropiada al informe de auditoría/revisión y/o a la carta de gestión y a las recomendaciones efectuadas. (Nota: Cuando las actividades de la ASF se divulgan como parte de las cuentas públicas generales, deben informarse en una nota independiente según el marco de información financiera aplicable, y no deben existir salvedades respecto a dicha nota sobre sus actividades).

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de dos de los criterios

22. Planeación y uso eficaz de los activos y la infraestructura informática

a. La ASF ha desarrollado una estrategia o plan a largo plazo para sus necesidades y requerimientos informáticos, según sus niveles actuales de personal disponible y aquellos que prevé para el futuro.

b. Cuando corresponda, en los últimos cinco años, la ASF ha revisado el tamaño, la dotación de personal y su ubicación respecto a la de sus clientes de auditoría y cualquier propuesta de mejora ha sido atendida.
c. La ASF ha revisado la idoneidad de su infraestructura de sistemas informáticos (incluyendo computadoras, software y redes informáticas) en los últimos tres años y cualquier propuesta de mejora ha sido atendida.
d. La ASF ha garantizado el acceso a instalaciones de archivo adecuadas que permiten el almacenamiento seguro de todos los registros pertinentes durante varios años y el acceso a los mismos cuando es necesario.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

23. Servicios de apoyo administrativo

La ASF debe contar con apoyo administrativo adecuado para funcionar y mantener sus activos e infraestructura de manera eficaz:

a. La responsabilidad del soporte informático está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor.
b. La responsabilidad de la gestión y archivo de documentos está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor.
c. La responsabilidad de la gestión de todas las categorías principales de activos e infraestructura está claramente asignada y el personal encargado de esta tarea cuenta con las habilidades y recursos adecuados para cumplir con su labor.
d. Se cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo para el eficaz funcionamiento de la infraestructura y equipos de la ASF.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios

Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

24. Administración eficaz de recursos a cargo de la ASF

Para dar un aseguramiento eficaz a nivel interno a la administración de los recursos financieros, se evalúa si la ASF practicó, con base en una adecuada metodología de riesgos, evaluaciones, a fin de verificar:

a. El control, administración y ejercicio adecuado de los recursos correspondientes al capítulo 1000
b. El control, administración y ejercicio adecuado de los recursos correspondientes a los capítulos 2000, 3000 y 5000
c. La calidad de la emisión de informes por parte de la ASF en materia de su ejercicio presupuestal

Puntuación = 3: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

25. Análisis de Recursos Humanos

a. Proporción del personal incorporado en el SFC con respecto al total de los servidores públicos a los que les aplica el SFC
b. Rotación laboral del personal de la ASF
c. Número de horas promedio de capacitación efectiva impartidas a los auditores y su personal de apoyo
d. Calificación promedio de los auditores y su personal de apoyo que cursaron el Programa Anual de Capacitación (PAC)
e. Grado de cobertura del PAC respecto al total de los auditores y su personal de apoyo

26. Planes y procesos para el desarrollo profesional y capacitación

a. La ASF ha diseñado e implementado un plan de desarrollo profesional y capacitación que contiene:
    i. Una introducción y proceso de familiarización para el personal nuevo.

ii. Capacitación interna sobre las políticas, procedimientos y procesos de la EFS.
iii. Capacitación sobre destrezas personales (por ejemplo, habilidades de comunicación y redacción, habilidades analíticas, de presentación, de entrevistas, éticas y de supervisión y habilidades en el uso de herramientas informáticas).
iv. Gestión.

b. La estrategia y/o el plan anual de aprendizaje de la ASF para el desarrollo profesional y capacitación esta:
   i. Alineada(o) con la estrategia de recursos humanos.
   ii. Asociada(o) a las metas/los objetivos expresados en los planes estratégicos y operativos de la EFS.
   iii. Basada(o) en los resultados de un análisis de necesidades de aprendizaje.
c. La ASF ha establecido procedimientos para la selección del personal que participara en actividades de capacitación para el desarrollo de cualificaciones profesionales. Dicha selección se ha hecho teniendo en cuenta las competencias necesarias.
d. Todos los empleados profesionales (líderes, gestores, auditores, personal de control, etc.) tienen un plan de desarrollo basado en una valoración anual y la implementación de dicho plan se monitorea.
e. La ASF ha identificado las “profesiones” o “cuadros” de auditoría que desea desarrollar a fin de cumplir con su mandato.
f. Se crea un sistema de desarrollo profesional del personal no dedicado a auditoría con responsabilidades claramente asignadas. Se definen minuciosamente las competencias requeridas y se crea un plan de desarrollo profesional para el personal no dedicado a auditoría, según las necesidades identificadas e implementadas.
g. Existen mecanismos para monitorear y evaluar el resultado del desarrollo profesional y la capacitación del personal.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

27. Gestión y habilidades del equipo de auditoría de desempeño

La ASF ha establecido un sistema para garantizar que "el equipo de auditoría en su conjunto e incluidos los expertos externos, cuando fuera necesario, cuenta con las competencias profesionales necesarias para realizar la auditoría", incluidos:

a. "un sólido conocimiento en materia de auditoría de desempeño", que también implica conocer las normas de auditoría aplicables.
b. "un sólido conocimiento del diseño de investigación, los métodos aplicados en las ciencias sociales y las técnicas de investigación o evaluación".
c. "un sólido conocimiento de los órganos, programas y funciones del gobierno".
d. "fortalezas personales, como habilidades analíticas, de escritura y comunicación".
e. La habilidad y experiencia para ejercer el juicio profesional.
f. El sistema asegura que el conocimiento, las habilidades y la pericia técnica requeridos para realizar una auditoría de desempeño han sido identificados.
g. El sistema asegura que existan líneas jerárquicas y una asignación de responsabilidades claras dentro del equipo.
h. Cómo desarrollar los objetivos y las preguntas de auditoría que se relacionan con los principios de economía, eficiencia y/o eficacia.
i. Cómo establecer criterios de auditoría adecuados que correspondan con las preguntas de auditoría y que estén relacionados con los principios de economía, eficiencia y eficacia.
j. Cómo diseñar los procedimientos de auditoría a utilizar para recabar evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
k. Cómo aplicar diferentes métodos de recopilación de datos (Por ejemplo, análisis estadísticos, encuestas, entrevistas, etc.).
l. Cómo evaluar la evidencia de auditoría a la luz de los objetivos de auditoría. ISSAI 300: Principio 38
m. Cómo redactar informes de auditoría completos, convincentes, de fácil lectura y equilibrados.
n. Cómo redactar recomendaciones bien fundamentadas y que agreguen valor.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (h) y por lo menos siete de los criterios

Puntuación = 2: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

28. Gestión y habilidades del equipo de auditoría de cumplimiento

La ASF ha establecido un sistema para asegurar que los individuos del equipo de auditoría en su conjunto posean el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para completar exitosamente la auditoría de cumplimiento.

a. Entendimiento y experiencia práctica sobre el tipo de auditoría que se esté llevando a cabo.
b. Entendimiento de las normas y regulaciones aplicables.
c. Entendimiento de las operaciones de la entidad auditada.
d. Habilidad y experiencia para ejercer el juicio profesional.

El sistema asegura que:

e. Se identifiquen el conocimiento, las habilidades y la experiencia necesarios para realizar la auditoría de cumplimiento.
f. Si se recurre a expertos externos, se evalúa si cuentan con la competencia, capacidades y objetividad necesarias.
g. Existen líneas jerárquicas y una asignación de responsabilidades claras dentro del equipo.
h. Identificar las regulaciones aplicables con base en “criterios formales, como la legislación que así lo permite, la normativa emitida en el marco de la legislación en vigor y otras leyes, reglamentos y acuerdos relevantes, incluidas las leyes presupuestarias (regularidad)” y “cuando no hubiera criterios formales o la legislación presentara brechas evidentes (...) los principios generales de una gestión financiera sólida del sector público y la conducta de los funcionarios públicos (conducta apropiada)”.
i. Identificar los criterios adecuados como base para evaluar la evidencia de auditoría, desarrollando hallazgos y conclusiones de auditoría.

j. Determinar los elementos relevantes al nivel de seguridad a proporcionar (es decir, seguridad razonable o limitada).
k. Entender “el entorno de control y los controles internos relevantes” y evaluar “el riesgo de que los controles internos no impidan o identifiquen instancias materiales de incumplimiento”.
l. Incluir “factores de riesgo de fraude en la evaluación de riesgo” y ejercer “el debido cuidado y cautela profesional” en caso de encontrar instancias de incumplimiento que puedan indicar existencia de fraude.
m. Determinar “la naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría a realizar” “a la luz de los criterios, el alcance y las característica de la entidad auditada” y “la identificación de riesgos y su impacto en los procedimientos de auditoría”
n. Desarrollar “una estrategia de auditoría y un plan de auditoría”.
o. Recabar “evidencia de auditoría suficiente y adecuada para brindar una base que fundamente la conclusión u opinión”, abarcando la cantidad de evidencia, su relevancia y confiabilidad y como “la confiabilidad de la evidencia se ve influenciada por su propia fuente y naturaleza y depende de las circunstancias individuales en las que dicha evidencia se obtiene”, y la necesidad de contar con distintos procedimientos de recopilación de evidencia tanto de naturaleza cualitativa como cuantitativa”.
p. Elaborar un informe escrito en el formato adecuado, de modo que “el informe sea completo, exacto, objetivo y convincente, y tan claro y conciso como el tema lo permita”.

Puntuación = 4: Se cumplen los criterios (a), (e), (n) y por lo menos trece criterios
Puntuación = 3: Se cumplen los criterios (a), (e), (n) y por lo menos nueve criterios
Puntuación = 2: Se cumplen los criterios (a), (e) y por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de cuatro de los criterios

29. Análisis del cumplimiento de la ASF en materia de transparencia y acceso a la información

Con el propósito de evaluar que la ASF como sujeto obligado conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) cumple con que su

información sea pública, completa, oportuna y accesible a cualquier persona, se establecen los siguientes criterios:

a. La ASF cumple con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 24 de la LGTAIP
b. La ASF cumple con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP
c. La ASF atiende las solicitudes de acceso a la información en los tiempos marcados por la legislación en la materia

Puntuación = 3: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen 2 de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen 1 criterio
Puntuación = 0: No se cumple ningún criterio

VI. Áreas de Riesgo

Objetivo: Analizar mediante datos estadísticos que expliquen el contexto del proceso de planeación y que apoyen al análisis y evaluación de forma integral, para generar una información de calidad para la toma de decisiones de la CVASF.

Indicadores:

30. **Análisis de cobertura en la fiscalización de áreas de riesgo determinadas por la CVASF**
    a. Proporción de gasto fiscalizado del Salud (IMSS e ISSSTE) mediante auditorías directas
    b. Proporción de gasto fiscalizado del Defensa Nacional (SEDENA y SEMAR) mediante auditorías directas
    c. Proporción de gasto fiscalizado del Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) mediante auditorías directas
    d. Proporción de gasto fiscalizado del Sector Desarrollo Social mediante auditorías directas
    e. Proporción de gasto fiscalizado del FONE mediante auditorías directas
    f. Proporción de gasto fiscalizado de PEMEX mediante auditorías directas
    g. Proporción de gasto fiscalizado de APP's mediante auditorías directas

h. Proporción de gasto fiscalizado de otras áreas determinadas por la CVASF en la Cuenta Pública correspondiente

31. Cobertura de los sectores identificados en los trabajos de fiscalización superior

a. Porcentaje de áreas de riesgo fiscalizadas

Puntuación = 4: La fiscalización abarcó el 100% de las áreas o sectores de riesgo

Puntuación = 3: La fiscalización abarcó al menos el 75% de las áreas o sectores de riesgo

Puntuación = 2: La fiscalización abarcó al menos 50% de las áreas o sectores de riesgo

Puntuación = 1: La fiscalización abarcó al menos 25% de las áreas o sectores de riesgo

Puntuación = 2: La fiscalización abarcó menos de 25% de las áreas o sectores de riesgo

*Riesgos: Se relaciona con los sectores de mayor asignación presupuestaria (“a mayor monto aprobado, mayor es el riesgo”), así como sectores o áreas que muestran recurrencia de observaciones a lo largo del tiempo, entre otros indicadores de posible propensión al riesgo

VII. Efecto y Consecuencia de la Acción Fiscalizadora

Objetivo: Conocer con mayor profundidad el efecto y consecuencia que tiene la acción fiscalizadora sobre el desempeño de los entes públicos, la utilización de recursos públicos a cargos de entes fiscalizados, y las consecuencias de la imposición de acciones correctivas sobre servidores públicos.

Lo anterior incluye, entre otros, la elaboración de análisis de mayor cobertura en materia de:

- Causas-raíz que operan en la gestión pública para la formulación de recomendaciones (a nivel transversal, por órdenes de gobierno, sectores, funciones, Poderes, etc.)
- Causas-raíz que operan en la gestión pública para la determinación de pliegos de observaciones (PO) a nivel transversal, por órdenes de gobierno, sectores, funciones, Poderes, etc.

- Causas-raíz que operan en la gestión pública para la formulación de informes de presunta responsabilidad administrativa (IPRAS) a nivel transversal, por órdenes de gobierno, sectores, funciones, Poderes, etc.

Indicadores:

32. Análisis de causas-raíz en la emisión de recomendaciones

a. Número de recomendaciones emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad fiscalizadas, así como problemática detectada que dio origen a la acción
b. Número de recomendaciones emitidas por la ASF ante las cuales los entes fiscalizados justificaron su improcedencia o precisaron las razones por las que no resulta factible su implementación (art. 42 LFRCF), frente al total de recomendaciones emitidas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad fiscalizadas, así como problemática detectada que dio origen a la acción

33. Análisis de causas-raíz en la emisión de recomendaciones al desempeño

a. Número de recomendaciones al desempeño emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, así como problemática detectada que dio origen a la acción

34. Análisis de causas-raíz en la emisión de solicitudes de aclaración

a. Número de solicitudes de aclaración emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, así como problemática detectada que dio origen a la acción
b. Monto involucrado en las solicitudes de aclaración emitidas, en relación con los montos fiscalizados mediante las auditorías, segmentadas por revisión, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad fiscalizada
c. Número de solicitudes de aclaración que se convirtieron en pliegos de observaciones u otra acción, frente a las emitidas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de

gobierno, sectores, entidad, así como problemática detectada que dio origen a la acción

35. Análisis de causas-raíz en la emisión de pliegos de observación

a. Número de pliegos de observaciones emitidos, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentados por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, así como problemática detectada que dio origen a la acción
b. Monto involucrado en los pliegos de observaciones emitidos, en relación con los montos fiscalizados mediante las auditorías, segmentados por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidades fiscalizadas
c. Número de pliegos de observación solventados, frente a los emitidos antes de la emisión del informe, segmentados por causa de solventación, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, monto solventado, así como problemática detectada que dio origen a la acción
d. Número de pliegos de observación solventados, frente a los emitidos después de la emisión del informe, segmentados por causa de solventación, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, monto solventado, así como problemática detectada que dio origen a la acción
e. Número de pliegos de observaciones convertidos en resarcitorios, frente a los emitidos, segmentados por causa de solventación, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, monto solventado, así como problemática detectada que dio origen a la acción
f. Número de resarcitorios con recuperaciones documentadas, frente a los promovidos, segmentados por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, montos recuperados, así como problemática detectada que dio origen a la acción
g. Número de pliegos de observaciones que la unidad investigadora promovió como informes de presunta responsabilidad administrativa ante la unidad substanciadora, frente al total de pliegos emitidos, segmentados por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, montos, así como problemática detectada que dio origen a la acción

36. **Análisis de causas-raíz en la emisión de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**
    a. Número de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, así como problemática detectada que dio origen a la acción
    b. Monto involucrado en las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal emitidas, en relación con los montos fiscalizados mediante las auditorías, segmentados por revisión, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad fiscalizada

37. **Análisis de causas-raíz en la emisión de promociones de responsabilidad administrativa no graves**
    a. Número de promociones de responsabilidad administrativa (no graves) emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, acciones a las que dio origen en el OIC, así como problemática detectada que motivó la acción
    b. Número de informes enviados a los OIC --conforme a los términos y plazos legales (art. 73 LFRCF)-- derivados de informes de presunta responsabilidad administrativa, frente al total informes de presunta responsabilidad administrativa promovidos ante dichos OIC, segmentados por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, resolución definitiva que se determine o recaiga a sus promociones, así como problemática detectada que motivó la acción

38. **Análisis de causas-raíz en la emisión de promociones de responsabilidad administrativa graves**
    a. Número de informes de presunta responsabilidad administrativa (graves) emitidos, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, estado que guardan, así como problemática detectada que dio origen a la acción

39. Análisis de causas-raíz en la presentación de denuncias de hechos

a. Número de denuncias de hechos presentadas ante la Fiscalía Especializada, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, estado que guardan, así como problemática detectada que dio origen a la acción

40. Análisis de acciones atendidas conforme al artículo 41 de la LFRCF

a. a) Número de acciones atendidas por afirmativa ficta (art. 41 LFRCF), en relación con el total de acciones emitidas, segmentadas por tipos de acción, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, montos involucrados y soporte individual para darlas por atendidas
b. Número de acciones atendidas mediante afirmativa ficta que fueron revisadas mediante auditorías internas, en relación con el total de dichas acciones, segmentadas por tipos de acción, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, montos involucrados y soporte individual para darlas por atendidas

41. Análisis de acciones revisadas por auditoría interna

a. Número de acciones cuyo seguimiento, solventación y conclusión, fueron revisadas mediante auditorías internas, en relación con el total de dichas acciones, segmentadas por tipos de acción, grupo funcional, órdenes de gobierno, sectores, entidad, montos involucrados y soporte individual para darlas por atendidas

42. Análisis estadístico de opiniones y reformas legislativas

a. Proporción de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados que emiten opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado, de acuerdo con el artículo 34 de la LFRCF
b. Número de auditorías, en relación a las sugerencias de modificaciones legislativas a la Cámara de Diputados emitidas por la ASF. Conforme a lo estipulado en el artículo 34 fracción V, de la LFRCF.

43. Análisis estadístico respecto de las recomendaciones emitidas

a. Proporción de recomendaciones con relación al total de auditorías ejecutadas
b. Promedio de Recomendaciones emitidas por auditoría ejecutada
c. Proporción de recomendaciones procedentes emitidas a los entes auditados respecto al total
d. Proporción de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a los entes de Administración Pública Federal respecto al total
e. Proporción de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes (Órganos Autónomos, Poderes de la Unión, Empresas Productivas del Estado, etc.) respecto al total

44. Análisis estadístico de Solicitudes de Aclaración por Auditoría Ejecutada

a. Proporción de Solicitudes de Aclaración emitidas con relación al total de auditorías ejecutadas
b. Promedio de Solicitudes de Aclaración emitidas por auditoría ejecutada
c. Proporción de Solicitudes de Aclaración efectivamente aclaradas por los entes auditados respecto al total
d. Proporción de Solicitudes de Aclaración que se convirtieron en otra acción respecto al total

45. Análisis estadístico de Pliegos de Observaciones por Auditoría Ejecutada

a. Proporción de Pliegos de Observación emitidos con relación al total de auditorías ejecutadas
b. Promedio de Pliegos de Observación emitidos por auditoría ejecutada
c. Proporción de Pliegos de Observación respecto de las auditorías practicadas al gasto federalizado respecto al total de auditorías ejecutadas

46. Análisis estadístico de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias por auditoría ejecutada

a. Proporción de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas con relación al total de auditorías ejecutadas

b. Promedio de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas por auditoría ejecutada
c. Promedio de Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias emitidas por auditoría ejecutada al gasto federalizado
d. Proporción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias promovidas como resultado de la emisión de Pliegos de Observaciones
e. Responsabilidades administrativas sancionatorias promovidas a las entidades federativas y municipios, con respecto al total de auditorías practicadas a las participaciones federales
f. Porcentaje de sanciones determinadas como graves, con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
g. Porcentaje de sanciones determinadas como no graves, con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

47. Análisis de recuperaciones operadas

a. Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública en razón del presupuesto anual de la ASF.
b. Proporción de las recuperaciones que obtiene la ASF de terceros o de la entidad fiscalizada en efectivo o en especie por concepto de reintegro de fondos, cobro de responsabilidades resarcitorias fincadas, reparación física o reposición de bienes o servicios y cobro de penas convencionales o fianzas, respecto del total de recuperaciones determinadas en la revisión de la Cuenta Pública, y de las que se tiene un sustento documental.
c. Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública en razón del monto fiscalizado.

48. Buenas prácticas de comunicación con el Poder Legislativo

a. “(...) informar sobre sus hallazgos anualmente (...) al Parlamento”
b. “(...) analizar sus informes de auditoría individuales para identificar los temas, los resultados comunes, las tendencias, las causas raíz y las recomendaciones de auditoría, y discutir todos estos temas con las partes interesadas clave”.

c. Establecer políticas y procedimientos respecto a su comunicación con la Cámara de Diputados, incluida la definición de quien es responsable de dicha comunicación dentro de la ASF.
d. Concientizar a la Cámara de Diputados sobre la función y el mandato de la ASF.
e. Cuando proceda, brindarle a la Cámara de Diputados acceso oportuno a la información relacionada con el trabajo de la ASF (Por ejemplo, en relación con las audiencias realizadas sobre la base de las auditorías de la ASF).
f. "Cuando corresponda, (…) brindarle a la Cámara de Diputados (…) [su] conocimiento profesional en la forma de opinión experta, incluyendo comentarios sobre los proyectos de ley y otras regulaciones en materia financiera".
g. Cuando proceda, solicitar la opinión de la Cámara de Diputados sobre la calidad y la relevancia de sus informes de auditoría.

49. Efectividad del procedimiento para sugerencias a la Cámara de Diputados, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.

a. Preparar un documento en donde describa el hallazgo, el impacto que tiene en la revisión que está efectuando y el motivo por el cual emiten(n) la(s) sugerencia(s).
b. Enviar la(s) propuesta(s) de sugerencia(s) a la Dirección General de Homologación Legislativa y Normatividad de la ASF, con la finalidad de que sea(n) analizada(s) por las áreas competentes de ésta.
c. La(s) propuesta(s) de sugerencia(s) debe(n) enviarla(s) a la dirección general mencionada en el numeral anterior, con un plazo mínimo de 10 días hábiles y máximo 20 días hábiles, antes de que sea autorizado el Informe de Auditoría por el Auditor Especial correspondiente.
d. Una vez analizada se comentará con el área interesada en emitir la(s) sugerencia(s), a efecto de que se establezcan las pautas legislativas para que sea(n) tomada(s) en cuenta por la Comisión de la Cámara de Diputados a la que se dirija para su posterior integración en el Informe de Auditoría respectivo.

VIII. Participación de la ASF en el SNA y el SNF

Objetivo: Conocer y evaluar la estrategia implementada por la ASF con objeto de dar cumplimiento a las funciones y atribuciones con que cuenta como integrante relevante del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

Lo anterior incluye evaluar, entre otros, la elaboración y seguimiento por parte de la ASF de:

- Un programa o plan estratégico anual en materia de su participación en los Sistemas, con objetivos, metas y líneas de acción definidas
- La implementación de indicadores que den seguimiento al avance en la consecución de los objetivos definidos en el plan o programa
- La implementación y seguimiento de indicadores para medir el cumplimiento de las obligaciones legales que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción le impone.
- La emisión de informes que sobre los rubros anteriores emita la ASF.

Indicadores:

50. Porcentaje de acciones concluidas y reportadas en el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, propuestas e instrumentadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Puntuación 4: Se concluyó y reportó entre el 75% y el 100% de las actividades propuestas por la ASF en el Programa Anual de Actividades del Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 3: Se concluyó y reportó entre el 50% y el 75% de las actividades propuestas por la ASF en el Programa Anual de Actividades del Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 2: Se concluyó y reportó entre el 25% y el 50% de las actividades propuestas por la ASF en el Programa Anual de Actividades del Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 1: Se concluyó y reportó menos del 25% de las actividades propuestas por la ASF en el Programa Anual de Actividades del Comité Coordinador del SNA.

51. Porcentaje de acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción concluidos y reportados, cuya rectoría correspondió a la Auditoría Superior de la Federación.

Puntuación 4: Se concluyó y reportó entre el 75% y el 100% de los acuerdos cuya rectoría correspondió a la Auditoría Superior de la Federación.

Puntuación 3: Se concluyó y reportó entre el 50% y el 75% de los acuerdos cuya rectoría correspondió a la Auditoría Superior de la Federación.

Puntuación 2: Se concluyó y reportó entre el 25% y el 50% de los acuerdos cuya rectoría correspondió a la Auditoría Superior de la Federación.

Puntuación 1: Se concluyó y reportó menos del 25% de los acuerdos cuya rectoría correspondió a la Auditoría Superior de la Federación.

52. Porcentaje de acciones, a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, derivadas de los Acuerdos del Comité Rector del SNF

Puntuación 4: Se concluyó y reportó entre el 75% y el 100% de las actividades, a cargo de la ASF, en el Informe Anual de Actividades del SNF al Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 3: Se concluyó y reportó entre el 50% y el 75% de las actividades, a cargo de la ASF, en el Informe Anual de Actividades del SNF al Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 2: Se concluyó y reportó entre el 25% y el 50% de las actividades, a cargo de la ASF, en el Informe Anual de Actividades del SNF al Comité Coordinador del SNA.

Puntuación 1: Se concluyó y reportó menos del 25% de las actividades, a cargo de la ASF, en el Informe Anual de Actividades del SNF al Comité Coordinador del SNA.

Fórmula de cálculo

% = (Número de acciones a cargo de la ASF, derivadas de los Acuerdos del Comité Rector del SNF / Número de acciones concluidas y reportadas en el Informe Anual de Actividades del SNF al Comité Coordinador del SNA)*100

53. Estrategia implementada en el marco del SNA y el SNF

Para cumplir con sus obligaciones en materia de su participación en el SNA y el SNF, la ASF ha elaborada un plan estratégico en la materia que orienta las actividades prioritarias:

a. La ASF cuenta con programa o plan estratégico anual en materia de su participación en el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, con objetivos, metas y líneas de acción definidas
b. El plan anual en materia de SNA y SNF, cuenta con indicadores estratégicos y de gestión eficaces para dar seguimiento al avance en la consecución de los objetivos definidos en el mismo
c. El plan anual en materia de SNA y SNF se encuentra sujeto a un proceso periódico y formal de administración de riesgos, y ha establecido controles adecuados y suficientes para hacer frente a las amenazas internas y externas que dicho proceso ha detectado, con el fin de alcanzar los objetivos y metas planteadas

Puntuación = 3: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

54. Cumplimiento legal en materia del Sistema Nacional Anticorrupción

Conforme a la LGSNA, se evalúa el cumplimiento de las funciones que dicho ordenamiento impone a la ASF

d. La ASF ha aportado insumos suficientes y adecuados para la elaboración del programa de trabajo anual del Comité Coordinador del SNA, y los mismos se han incorporado a éste
e. b) La ASF ha aportado insumos suficientes y adecuados para el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de los integrantes del Comité Coordinador del SNA, y los mismos se han incorporado a éstos
f. La ASF ha aportado insumos suficientes y adecuados para la aprobación, diseño y promoción de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, y los mismos se han incorporado a éstos

g. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para la aprobación de la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere el indicador anterior, con base en la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva del SNA
h. La ASF ha conocido el resultado de las evaluaciones de la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, realizado acciones adecuadas y suficientes para promover que se acuerden las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales
i. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que se requiera información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política nacional y las demás políticas integrales implementadas; así como para recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos
j. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover la determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan
k. La ASF ha aportado insumos suficientes y adecuados para la elaboración del informe anual del Comité Coordinador del SNA, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia
l. La ASF ha aportado insumos suficientes y adecuados para la emisión por parte del Comité, de recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y su seguimiento, con objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno
m. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover el establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Locales anticorrupción
n. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover la determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno
o. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover el establecimiento de la Plataforma Digital que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité

Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas

p. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional, incluyendo el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los Órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos

q. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para que al interior del Comité se dispongan las medidas necesarias, a fin de que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital

r. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que el Comité participe, conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, para colaborar en el combate global del fenómeno; y, en su caso, compartir a la comunidad internacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción

Puntuación = 5: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 4: Se cumplen por lo menos doce de los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos nueve de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

55. Cumplimiento legal en materia del Sistema Nacional de Fiscalización

a. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover el establecimiento de acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización

b. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización mecanismos para el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos
c. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover la creación de un sistema electrónico en términos del Título Cuarto de la LGSNA, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México
d. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para informar al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales
e. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover el diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en la materia
f. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que los integrantes del SNF homologuen los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización
g. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para emitir nuevas normas profesionales homologadas aplicables a la actividad de fiscalización, las cuales son obligatorias para todos los integrantes del mismo.
h. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para emitir los lineamientos que tienen como objetivo la mejora institucional en materia de fiscalización, así como los códigos de ética y demás lineamientos de conducta
i. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover el establecimiento de un programa de capacitación coordinado, que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y fiscalización
j. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que los integrantes del SNF identifiquen áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada
k. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que los integrantes del SNF revisen los ordenamientos legales que regulan su actuación para que realicen propuestas de mejora a los mismos que permitan un mayor impacto en el combate a la corrupción

l. La ASF ha realizado acciones suficientes y adecuadas para promover que los integrantes del SNF elaboren y adopten un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción e incorporar las mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos nueve de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 1: Se cumple por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

IX. Revisión de la ASF del Ramo 28 (participaciones federales)

Objetivo: Analizar y evaluar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas a las participaciones federales, así como, evaluar el grado de cumplimiento de la ASF en relación con:

- La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales
- La oportunidad en la ministración de los recursos
- El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales
- El cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales
- Los mecanismos de coordinación que implemente con las EFSL para las revisiones

Indicadores:

56. Fiscalización de las Participaciones Federales (Ramo 28)

Las auditorías practicadas por la ASF al rubro de Participaciones Federales, dentro de sus objetivos lo siguiente:

a. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales.
b. La oportunidad en la ministración de los recursos.
c. El ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, y el financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales.
d. En su caso, el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, conforme a lo previsto en los presupuestos locales.
e. La deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales

Puntuación = 4: Se cumplen cuatro de los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen tres de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen dos de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen uno de los criterios
Puntuación = 0: No se cumple ninguno de los criterios

57. Indicador de análisis estadístico en la fiscalización de participaciones federales

a. Monto auditado de participaciones federales con respecto al monto total de participaciones, por entidad federativa y considerando la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales
b. Número de observaciones – acciones emitidas en la revisión de las participaciones federales por entidad federativa, conforme al número de auditorías practicadas, los montos observados, así como la problemática detectada que dio origen a la acción
c. Auditorías practicadas por la ASF al ejercicio de los recursos provenientes de las participaciones federales, de conformidad con las disposiciones locales aplicables, por entidad federativa
d. Auditorías practicadas por la ASF al financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales, por entidad federativa
e. Auditorías practicadas por la ASF al cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con participaciones federales, por entidad federativa
f. Auditorías practicadas por la ASF a la deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales, por entidad federativa

g. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas a la aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, frente al monto total de participaciones federales, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
h. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas a la oportunidad en la ministración de los recursos, frente al monto total de participaciones federales, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
i. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas al ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales aplicables, frente al monto total de participaciones federales, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
j. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas al cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos, frente al monto total de los programas financiados, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron

X. 10 Deuda pública contratada de las entidades federativas y municipios que cuenten con garantía del Gobierno Federal

Objetivo: Analizar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas al destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación.

Lo anterior incluye evaluar los análisis, estudios e informes sobre la situación de la deuda subnacional a nivel transversal, comparativos de entidades federativas, estados posicionados en áreas de riesgo, evolución histórica de la deuda por estados, entidades con mayor fiscalización practicada, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, etc.

Indicadores:

58. Fiscalización Superior de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con Garantía del Gobierno Federal (Título TERCERO Capítulo III LFRCF).

La ASF realiza auditorías respecto a la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios que cuenten con Garantía del Gobierno Federal, fiscalizando los aspectos siguientes:

a. Las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, y (art. 52 LFRCF)
b. El destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado dichos gobiernos estatales y municipales. (art. 52 LFRCF)
c. La fiscalización de todos los instrumentos de crédito público y de los financiamientos y otras obligaciones contratados por las entidades federativas y municipios que cuenten con la garantía de la Federación, tiene por objeto verificar si dichos ámbitos de gobierno: (art. 53 de la LFRCF)
    i. Se formalizaron conforme a las bases generales que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
    ii. Se formalizaron conforme a las bases que establezcan las legislaturas de las entidades en la Ley correspondiente.
d. En la fiscalización de las garantías que otorgue el Gobierno Federal la Auditoría Superior de la Federación revisó que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

Puntuación = 4: Se abarcaron mediante las auditorías efectuadas en la última Cuenta Pública fiscalizada todos los criterios anteriores.
Puntuación = 3: La ASF abarcó mediante las auditorías efectuadas en la última Cuenta Pública fiscalizada tres de los criterios anteriores
Puntuación = 2: La ASF abarcó mediante las auditorías efectuadas en la última Cuenta Pública fiscalizada dos de los criterios anteriores
Puntuación = 1: La ASF abarcó mediante las auditorías efectuadas en la última Cuenta Pública fiscalizada uno de los criterios anteriores

Puntuación = 0: La ASF no abarcó mediante las auditorías efectuadas en la última Cuenta Pública fiscalizada ninguno de los criterios anteriores.

59. Auditorías practicadas por la ASF a la deuda garantizada con participaciones federales o con garantía de la Federación

a. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas a las garantías que otorgue el Gobierno Federal, frente al monto total de recursos que el Gobierno Federal garantizó en la Cuenta Pública correspondiente, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
b. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas al destino y ejercicio de los recursos correspondientes a la deuda pública contratada que hayan realizado dichos gobiernos estatales y municipales, frente al monto total de recursos que el Gobierno Federal garantizó en la Cuenta Pública correspondiente, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
c. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas a la deuda de las entidades federativas garantizada con participaciones federales, frente al monto total de deuda contratada por las entidades con dichos recursos, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron
d. Montos revisados por la ASF en auditorías practicadas al financiamiento y otras obligaciones e instrumentos financieros garantizados con participaciones federales, frente al monto total de dichos financiamientos garantizados con tales recursos, segmentados por número de auditorías, grupo funcional, sectores, entidad fiscalizada, entidad federativa, municipio, observaciones-acciones emitidas y causas que las motivaron

XI. Presentación de denuncias de hechos y promoción de responsabilidades graves

Objetivo: Analizar el trabajo de la ASF en materia de presentación de denuncias ante la Fiscalía Especializada y de responsabilidades graves ante el TFJA, derivado de las revisiones practicadas. Lo anterior incluye evaluar, entre otros elementos, los siguientes:

- El número de denuncias presentadas y de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos
- Las causas que las motivaron
- El estado que guardan las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos
- Las razones sobre su procedencia o improcedencia
- Las penas impuestas
- El número de servidores públicos sancionados como resultado de la labor de la ASF.

Indicadores:

60. Calidad en la integración de expedientes y dictámenes técnicos de denuncias penales

Puntuación = 4: El 100% de los expedientes, dictámenes técnicos y denuncias penales remitidos a la autoridad correspondiente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional.

Puntuación = 3: El 90% de los expedientes, dictámenes técnicos y denuncias penales remitidos a la autoridad correspondiente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional.

Puntuación = 2: El 80% de los expedientes, dictámenes técnicos y denuncias penales remitidos a la autoridad correspondiente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional.

Puntuación = 1: El 70% de los expedientes, dictámenes técnicos y denuncias penales remitidos a la autoridad correspondiente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional.

Puntuación = 0: El 60% o menos de los expedientes, dictámenes técnicos y denuncias penales remitidos a la autoridad correspondiente cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa institucional.

61. Atención de los requerimientos de información, en el marco de la coadyuvancia con la Fiscalía General de la República

Puntuación = 4: El 100% de los requerimientos de información solicitados por la FGR en las etapas de investigación y judicial fueron atendidos por la ASF dentro del plazo requerido por la autoridad. (Art. 67 frac. IV LFRCF).

Puntuación = 3: El 90% de los requerimientos de información solicitados por la FGR en las etapas de investigación y judicial fueron atendidos por la ASF dentro del plazo requerido por la autoridad. (Art. 67 frac. IV LFRCF)

Puntuación = 2: El 80% de los requerimientos de información solicitados por la FGR en las etapas de investigación y judicial fueron atendidos por la ASF dentro del plazo requerido por la autoridad. (Art. 67 frac. IV LFRCF)

Puntuación = 1: El 70% de los requerimientos de información solicitados por la FGR en las etapas de investigación y judicial fueron atendidos por la ASF dentro del plazo requerido por la autoridad. (Art. 67 frac. IV LFRCF)

Puntuación = 0: El 60% o menos de los requerimientos de información solicitados por la FGR en las etapas de investigación y judicial fueron atendidos por la ASF dentro del plazo requerido por la autoridad. (Art. 67 frac. IV LFRCF)

62. Análisis de denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la República y de procedimientos de responsabilidad administrativa ante el TFJA

a. Número de denuncias presentadas y de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos con respecto a:
   - Causas principales que las motivaron
   - Estado que guardan
   - Causas de improcedencia
   - Penas impuestas
   - Número de servidores públicos sancionados

XII. Revisiones al ejercicio fiscal en curso y anteriores

Objetivo: Analizar el trabajo de la ASF en materia de revisiones practicadas al ejercicio fiscal en curso y anteriores con objeto de evaluar:

- El número de revisiones de este tipo realizadas por la ASF;
- Los criterios utilizados por la ASF para admitirlas o desestimarlas;
- La emisión de informes correspondientes;
- El estado que guarden las observaciones;
- Las acciones emitidas relativas a dichas auditorías.

Indicadores:

63. Fiscalización durante el Ejercicio Fiscal en Curso o de Ejercicios Anteriores

Las revisiones efectuadas por la ASF, de conformidad con el Título IV de la LFRCF, se realizan basándose en:

a. La ASF verifica el cumplimiento de los requisitos de ley para determinar la procedencia o no de una revisión asociada a denuncias relacionadas con el Título Cuarto de la LFRCF.
b. La ASF informa al denunciante la resolución que tome sobre la procedencia de iniciar la revisión correspondiente. (Art. 61 LFRCF)
c. Los informes de revisión se emiten dentro del tiempo legal establecido en el artículo 65 de la LFRCF.
d. La ASF promueve y da seguimiento a las acciones que, en su caso correspondan, ante las autoridades respectivas (artículo 65 LFRCF). Nota: En caso de que una auditoría no genere acciones, se considerará cumplido este criterio.

Puntuación 4 = Se cumplen todos los criterios
Puntuación 3 = Se cumplen tres de los criterios
Puntuación 2 = Se cumplen dos de los criterios
Puntuación 1 = Se cumplen uno de los criterios
Puntuación 0 = No se cumple con ninguno de los criterios

64. Análisis de auditorías practicadas de ejercicios fiscales anteriores y en curso

a. Auditorías practicadas por la ASF a ejercicios fiscales anteriores y en curso, distintas de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, frente al total de solicitudes y/o denuncias realizadas. En atención al Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
b. Criterios utilizados por la ASF para admitir o desestimar las solicitudes o peticiones conforme a la legislación aplicable

XIII. Evaluación del control interno en la ASF

Objetivo: Analizar, como un factor determinante del desempeño, el estado que guarda el sistema de control interno en la ASF. Lo anterior incluye evaluar:

- El establecimiento y funcionamiento de sus componentes (entorno de control, la administración de riesgos, las actividades de control, información y comunicaciones, y supervisión)
- Identificar posibles áreas de oportunidad
- Sugerir acciones que lo fortalezcan, e incidir en su eficacia

Indicadores:

65. Análisis del ambiente de control

A fin de promover un control interno eficaz en el seno de la ASF, esta debe:

a. Disponer de un procedimiento de notificaciones para que los empleados puedan denunciar cualquier sospecha de violaciones (sistema de denuncia), mediante una línea ética de denuncia o herramienta de similar naturaleza.
b. El Titular y los funcionarios de segundo nivel de la ASF guardan una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, mediante la implementación de una Política Institucional de Integridad y un Comité de Integridad.
c. En la institución un servidor público o instancia especializada, responsable de coordinar el diseño, implementación, promoción, autoevaluación y mejora continua de los elementos que integran el sistema de control interno, de acuerdo con el MICI.

Asimismo, en cada UA, se ha designado un servidor público que involucra al demás personal y coordina las actividades de mejora continua del sistema de control interno.

d. El Titular y los servidores de segundo nivel de mando de la ASF asignan responsabilidades y delegan autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados, mediante el cumplimiento de las atribuciones y funciones señaladas en el Reglamento Interior y Manual de Organización de la ASF y la observancia de los Códigos de Ética y Conducta y otras disposiciones aplicables.
e. El Titular y los funcionarios de segundo nivel de la ASF promueven los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes mediante procedimientos institucionales de reclutamiento y selección; programas de capacitación alineados a las funciones institucionales, así como programas de sucesión de puestos, gestionados por las instancias pertinentes.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

66. Análisis de la administración de riesgos en la ASF

a. El plan estratégico de la ASF orienta de manera coherente y ordenada los esfuerzos institucionales hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato y las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y se asegura además que dicha planeación estratégica contempla la alineación institucional a los Planes nacionales, regionales, sectoriales de desarrollo y a todos los demás documentos e instrumentos vinculatorios que correspondan.
b. Al elaborar su plan estratégico, la ASF se aseguró de que los objetivos y metas específicas contenidas en el mismo son claras y permiten la identificación de riesgos en los diversos procesos (tanto sustantivos como adjetivos) que se realizan en la institución
c. La ASF identifica, analizar y responde a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales (contenidos en el PE, el plan anual de trabajo y otros documentos rectores de las actividades, en su caso), mediante el análisis técnico de

la totalidad de los procesos institucionales relativos tanto a las funciones sustantivas como a las adjetivas.

d. La ASF considera la posibilidad de ocurrencia de riesgos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio, y otras irregularidades constitutivas de delitos y responsabilidades administrativas, relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos y la actuación honesta y profesional de los servidores públicos , al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realiza la institución (es decir, como parte del proceso de administración de riesgos), e implementa controles suficientes, adecuados y probados regularmente.
e. La ASF identifica, analiza y responde a los cambios significativos que puedan impactar al control interno

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

67. Análisis de las actividades de control en la ASF

a. La ASF diseña, actualiza y garantiza la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales y responder a los riesgos. En este sentido, la ASF es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción, los cuales son probados periódicamente y se emiten informes al respecto.
b. La ASF diseña sistemas de información institucional y las actividades de control se relacionan con dicho sistema, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.
c. La ASF implementa las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza. En este sentido, la ASF es responsable de que en sus unidades administrativas se encuentren documentadas y formalmente establecidas sus actividades de control, las cuales deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo

Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

68. Análisis de la información y comunicaciones en la ASF

a. La ASF implementa los medios que permitan a cada unidad administrativa elaborar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo la gestión financiera.
b. La ASF es responsable de que cada unidad administrativa comunique internamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.
c. La ASF es responsable de que cada unidad administrativa comunique externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y la gestión financiera.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto).
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo.
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente).
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente).

69. Análisis de la supervisión en la ASF

a. La ASF establece actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, en todas las unidades administrativas de la institución. Conforme a las mejores prácticas en la materia, en dichas actividades de supervisión contribuye generalmente el área de auditoría interna, la que reporta sus resultados directamente al Titular o, en su caso, el Órgano de Gobierno.
b. La ASF es responsable de que se corrijan oportunamente las deficiencias de control interno detectadas.
c. Contar con un sistema para monitorear la implementación de recomendaciones emitidas por auditoría interna y su comité de auditoría (o por un comité con una función similar o por el Titular de la ASF).

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo

Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

70. Sistema de aseguramiento de la calidad

El sistema/monitoreo del aseguramiento de calidad (QA) del sistema de control de calidad de la ASF debe tener las siguientes características:

a. "[Se incluye] una consideración y evaluación continuas del sistema de control de calidad de la ASF, con una revisión de una muestra de la labor completada en las distintas áreas en las que trabaja (Es decir, la revisión de una muestra de todos los tipos de auditoría realizados por la ASF).
b. Se han escrito procedimientos y/o planes para el QA que especifican la frecuencia con la que se debe revisar el QA y que éste se realice según la frecuencia establecida en este plan.
c. "(…) La responsabilidad del proceso de seguimiento [del QA] se le asigna a un individuo o individuos [o grupo colegiado] con experiencia suficiente y adecuada y con autoridad en la EFS para asumir tal responsabilidad"
d. Las revisiones del QA dan como resultado conclusiones claras, cuando corresponde, recomendaciones sobre medidas apropiadas para resarcir las deficiencias observadas.
e. Existe evidencia de que el Titular de la ASF ha examinado las recomendaciones derivadas de la revisión del aseguramiento de calidad de las auditorías/controles y ha obtenido las conclusiones necesarias.
f. "(...) quienes realizan la revisión son independientes es decir, no han participado en el trabajo o en ninguna revisión de control de calidad de dicho trabajo" (La independencia también se extiende a la selección de auditorías que serán sometidas a revisión).
g. "(…) Los resultados del seguimiento del sistema de control de calidad se informan al Titular de la ASF de manera oportuna" (Es decir, dentro de un mes a partir de la finalización de la revisión).
h. "(…) "La ASF debe considerar la posibilidad de solicitar que otra EFS, u otro órgano competente, realice una revisión independiente del sistema general de control de calidad (por ejemplo, revisión entre pares)" (Incluidas las actividades distintas a auditoría).

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen el criterio (a) y por lo menos cinco de los criterios
Puntuación = 2: El sistema de aseguramiento de calidad/monitoreo del sistema de control de calidad de la EFS abarca las partes más importantes (según el juicio profesional de los evaluadores) del trabajo de auditoría de la EFS, y se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 1: El sistema de aseguramiento de la calidad/monitoreo del sistema de control de calidad de la EFS abarca una muestra del trabajo de auditoría completado y se cumplen por lo menos tres de los criterios
Puntuación = 0: Se cumplen menos de tres de los criterios

XIV. Evaluación del ambiente de integridad en la ASF

Objetivo: Analizar, como un factor determinante del desempeño, las acciones que la ASF tiene implementadas para promover la integridad de sus servidores públicos y mitigar posibles riesgos de corrupción, con base en la normativa aplicable y las mejores prácticas a nivel nacional, incluidas las propuestas del SNA y SNF por la propia ASF.

La evaluación considerará entre otros elementos:

- El respaldo ético de los mandos superiores
- El establecimiento de un programa o política de integridad – anticorrupción
- La capacitación en materia de integridad
- Los perfiles y evaluaciones de puestos y la selección de personal
- La operación de una línea de denuncias
- La administración de riesgos de corrupción
- La implantación de controles específicos para procesos susceptibles a la corrupción
- La operatividad del comité integridad

Indicadores:

71. Política Institucional de Integridad

La ASF cuenta con una Política Institucional de Integridad que cumpla con los siguientes criterios:

a. Observación a los lineamientos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
b. Sujeción a la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 30, emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés).
c. Implementar la obligación que tiene todo aquel que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la ASF de observar la Política Institucional de Integridad.
d. Establecer un Código de Ética que tenga por objeto proporcionar a las personas servidoras públicas de la ASF una descripción detallada de los principios, valores, virtudes y reglas de integridad institucionales.
e. Establecer un Código de Conducta que especifique, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, virtudes y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de la ASF.
f. Prever una instancia Colegiada que tenga por objeto recibir, analizar y revisar las denuncias recibidas por incumplimientos a la política de integridad.
g. Contar con Directrices que permitan identificar situaciones de riesgo de un posible conflicto de interés.
h. Establecer mecanismos de difusión y capacitación en materia de integridad.

Puntuación = 4: Se cumplen todos los criterios
Puntuación = 3: Se cumplen por lo menos seis de los criterios
Puntuación = 2: Se cumplen por lo menos cuatro de los criterios
Puntuación = 1: Se cumplen por lo menos dos de los criterios
Puntuación = 0: No se cumplen con ninguno de los criterios

72. Análisis del respaldo institucional a la ética y la prevención de la corrupción

a. La ASF cuenta con normas, valores y principios éticos institucionales, establecidos en documentos formales.
b. La ASF cuenta con mecanismos de comunicación suficientes y eficaces respecto de las normas, valores y principios éticos institucionales.

c. La ASF cuenta con un mecanismo institucional que corrobore el impacto que la comunicación en materia de integridad tiene sobre los servidores públicos, así como la aplicación de dicho mecanismo y sus resultados

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

73. Análisis de la capacitación en materia de integridad y prevención de la corrupción

a. La ASF cuenta con un plan de capacitación en materia anticorrupción a nivel institucional, ya sea general, por áreas o por niveles, y corroboró su idoneidad y suficiencia

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

74. Análisis de verificación de la capacitación impartida

a. La ASF verificó que la capacitación en materia anticorrupción contenida en el plan respectivo haya sido impartida conforme a lo programado.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

75. Análisis de verificación del impacto de la capacitación

a. La ASF cuenta con un mecanismo institucional para corroborar el impacto de la capacitación impartida en los servidores públicos, así como la aplicación efectiva de dicho mecanismo y sus resultados

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

76. Análisis de la Participación Ciudadana, de denuncia en la ASF

a. La ASF cuenta con uno o más mecanismos confiables mediante los cuales cualquier tercero pueda brindar información sobre posibles trasgresiones éticas o hechos de corrupción ocurridos o con probabilidad de ocurrir en la institución.
b. Dichos mecanismos cuentan con una operación neutral, objetiva y rigurosa llevada a cabo por personal especializado, cuyos resultados tienen un impacto efectivo en la determinación de nuevos controles.
c. Los mecanismos mencionados, preservan la confidencialidad de la información recibida y el anonimato de los denunciantes que así lo manifiesten
d. Las denuncias recibidas por esta vía cuentan con protocolos formales, apropiados y documentados para su tramitación oportuna y consistente, desde la recepción de las mismas hasta su resolución final.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

77. Análisis de la inclusión del tema de integridad en los perfiles de puestos

a. El perfil ético del servidor público se encuentre incluido en el catálogo de puestos o documento similar de la institución.
b. Se realizan a los servidores públicos evaluaciones éticas conforme a los perfiles de puestos, como parte de los requisitos para el ingreso, promoción o rotación del personal.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

78. Análisis de la administración de riesgos de corrupción en la ASF

a. La ASF cuenta con un proceso integral de administración de riesgos de corrupción que considere por lo menos:
   - La identificación de dichos riesgos en un inventario, con base en los objetivos estratégicos y metas institucionales;
   - La priorización de los riesgos, con base en su impacto y probabilidad
   - El establecimiento de controles, en función del inventario de riesgos y su priorización
   - Una evaluación de la eficiencia y efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos identificados
   - Una valoración final del impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo, respecto de la evaluación de los controles
   - La ubicación de los riesgos evaluados en los cuadrantes respectivos de la Matriz de Administración de Riesgos
   - El seguimiento a las estrategias y acciones implementadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a fin de informar sobre su comportamiento.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

79. Análisis de controles anticorrupción específicos en áreas y/o procesos susceptibles en la ASF

a. La ASF ha identificado áreas que por la naturaleza de las operaciones y procesos que realizan, son especialmente vulnerables a posibles actos de corrupción
b. La ASF ha establecido controles específicos en dichas áreas, de acuerdo con las operaciones realizadas.
c. La ASF ha evaluado la eficacia, eficiencia, suficiencia e idoneidad de los controles anticorrupción establecidos

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)

Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

80. Análisis de unidad en materia anticorrupción en la ASF

a. Existe en la institución un servidor público o instancia especializada, responsable de promover la integridad en la actuación de los servidores públicos, y de prevenir, disuadir, detectar y monitorear el conjunto de los riesgos que puedan generar actos corruptos y la implementación de los controles respectivos.
b. Dicha instancia es preferentemente independiente de las áreas sujetas a procesos sensibles (aquellas cuya función principal es la administración de recursos públicos, materiales, humanos y tecnológicos, entre otras); si cuenta con competencias profesionales y éticas demostradas para realizar las funciones, y con capacidad y medios formales para informar directamente al Titular y a la UEC, en su caso, sobre sus hallazgos.
c. Dicha instancia cuenta con políticas o procedimientos formales y documentados para realizar lo siguiente:
   - Revisar la calidad, suficiencia y pertinencia de los controles anticorrupción implementados.
   - Identificar cambios que afectan los riesgos de corrupción en la institución.
   - Realizar propuestas de mejoras al sistema de control de la integridad, conforme a los resultados de sus evaluaciones.
   - Mantener a los servidores públicos informados en materia de integridad.
   - Llevar a cabo talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción en la institución.
   - Apoyar a los directores operativos en el desarrollo de controles para administrar los riesgos de corrupción.
   - Contribuir en el desarrollo de programas de capacitación en materia anticorrupción.
   - Orientar a los servidores públicos sobre la interpretación de los códigos de ética y de conducta.
   - Administrar la línea de denuncias.
   - Investigar los casos de corrupción reportados, con base en protocolos formales

     Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)

     Puntuación = 2: Actividad en desarrollo

     Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)

Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

81. Análisis de talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción en la ASF

a. En la ASF se han realizado o se tiene planeado realizar talleres de autoevaluación de riesgos de corrupción, ya sea en lo general o por áreas administrativas específicas, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

82. Análisis del establecimiento de una Política de Integridad en la ASF

a. La ASF tiene formalizado y documentado un Programa de Integridad Institucional como marco dinámico y sistemático de actividades y controles anticorrupción y de salvaguarda de la integridad, a fin de apoyar al titular y a los mandos directivos a preservar y mejorar los índices de integridad institucionales en sus respectivos ámbitos

Puntuación = 3: Evidencia idónea y completa (robusto)
Puntuación = 2: Actividad en desarrollo
Puntuación = 1: Evidencia parcial o insuficiente (incipiente)
Puntuación = 0: El elemento no existe (inexistente)

Anexo Gráfico de Procesos y Cronograma de entrega de productos

El presente anexo tiene por objeto mostrar de manera gráfica la distribución de actividades que desarrollará la Unidad de Evaluación y Control en el año 2020, mismas que serán ejecutadas por el personal adscrito a sus cuatro direcciones y Secretaría Técnica.

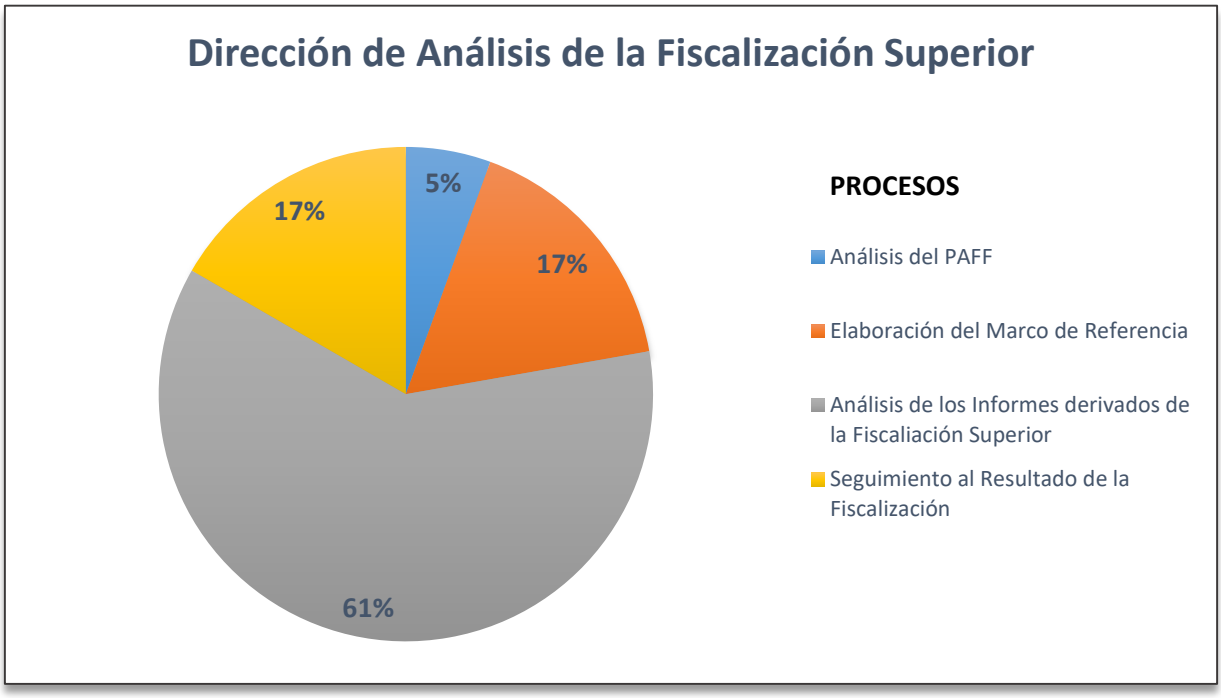

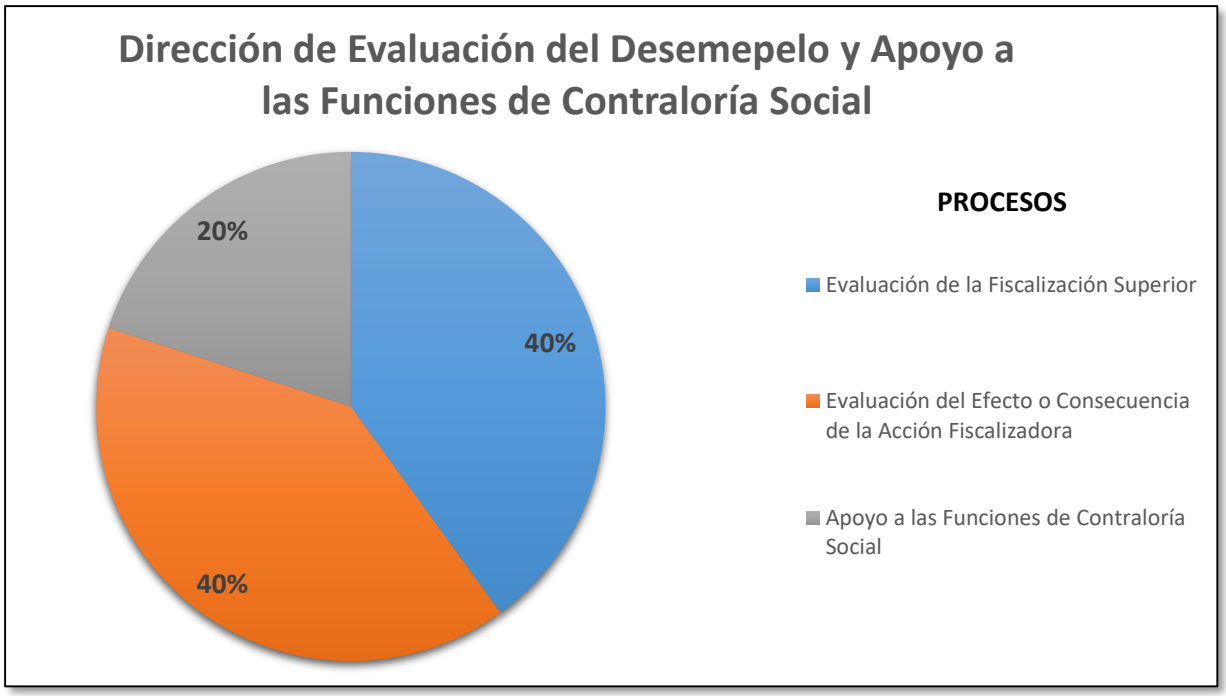
Dirección de Evaluación del Desemepelo y Apoyo a las Funciones de Contraloría Social
20%
40%
40%
PROCESOS
Evaluación de la Fiscalización Superior
Evaluación del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora
Apoyo a las Funciones de Contraloría Social

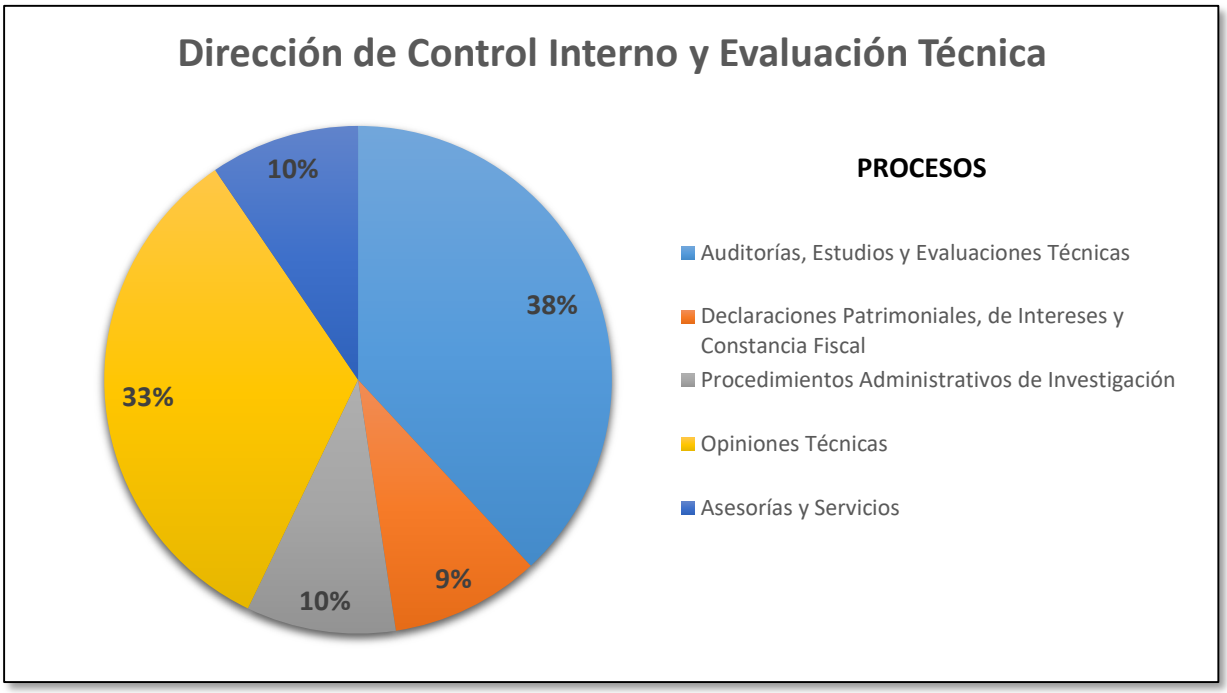
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica
10%
38%
33%
9%
10%
PROCESOS
Auditorías, Estudios y Evaluaciones Técnicas
Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancia Fiscal
Procedimientos Administrativos de Investigación
Opiniones Técnicas
Asesorías y Servicios

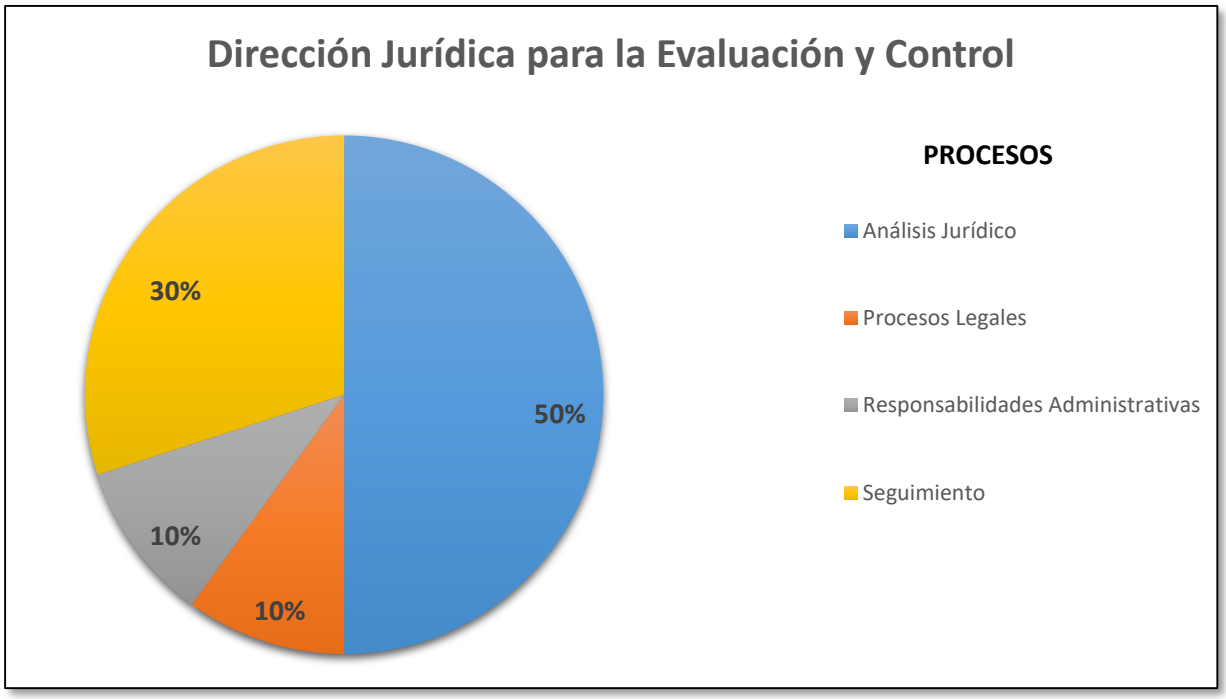
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control
PROCESOS
Análisis Jurídico
Procesos Legales
Responsabilidades Administrativas
Seguimiento
50%
10%
10%
30%

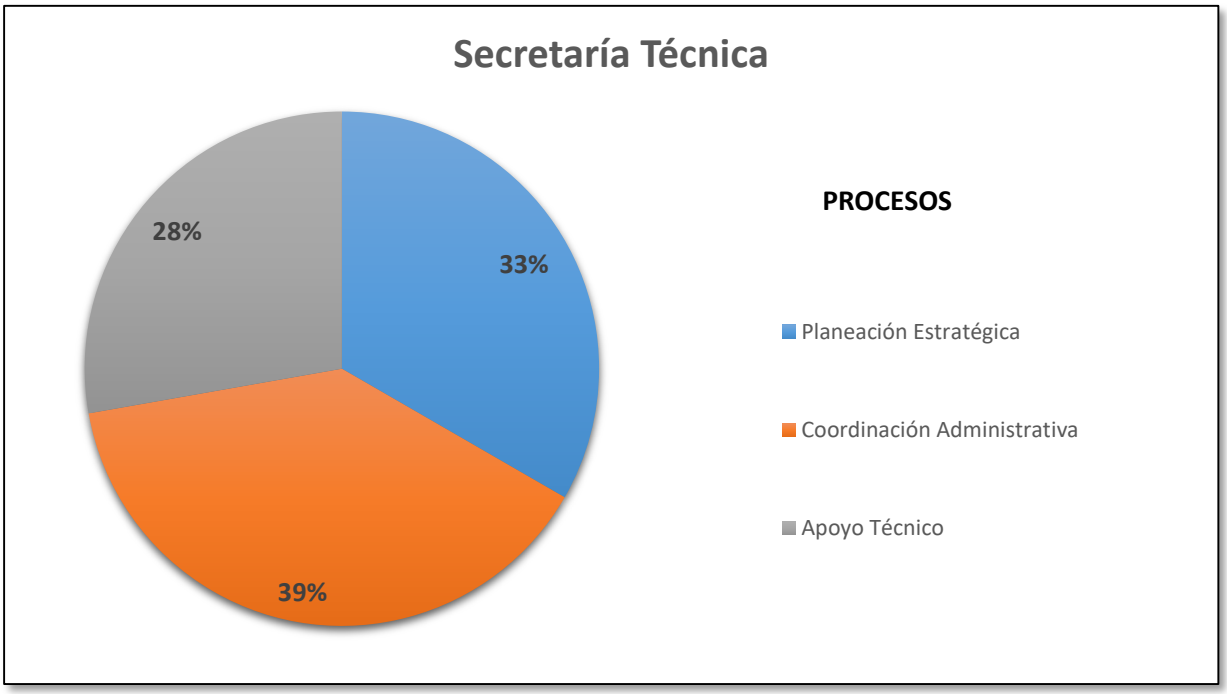
Secretaría Técnica
PROCESOS
Planeación Estratégica
Coordinación Administrativa
Apoyo Técnico
33%
39%
28%

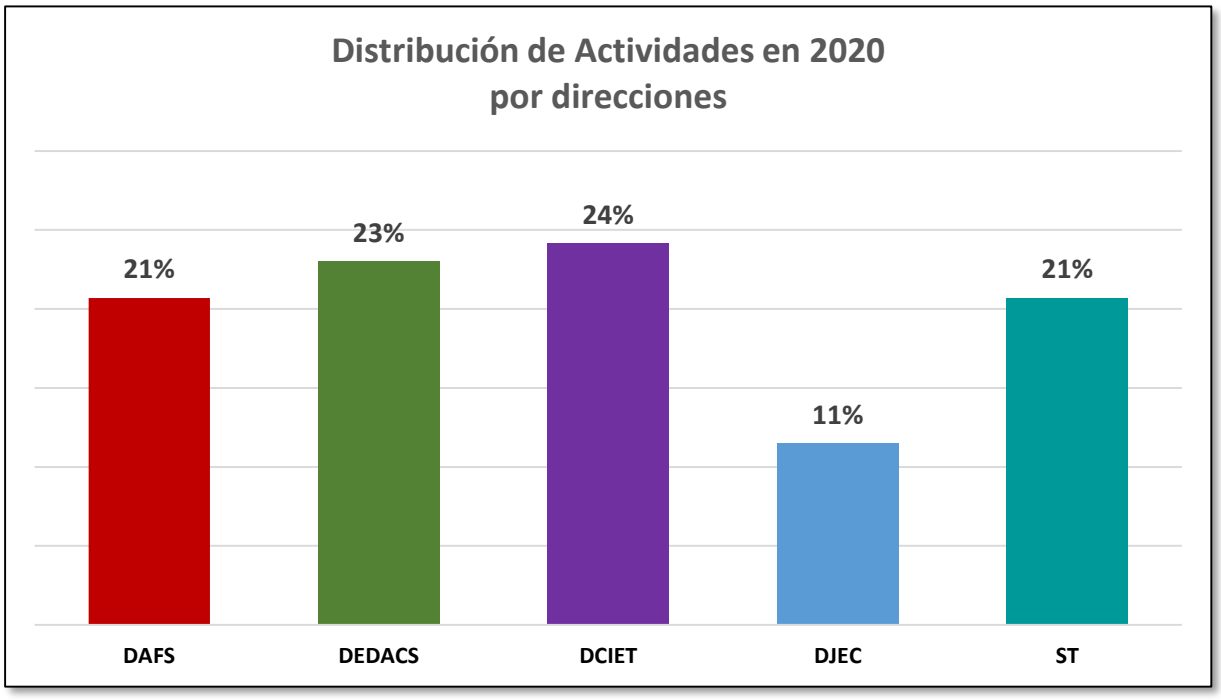
Distribución de Actividades en 2020
por direcciones
21%
23%
24%
11%
21%
DAFS
DEDACS
DCIET
DJEC
ST

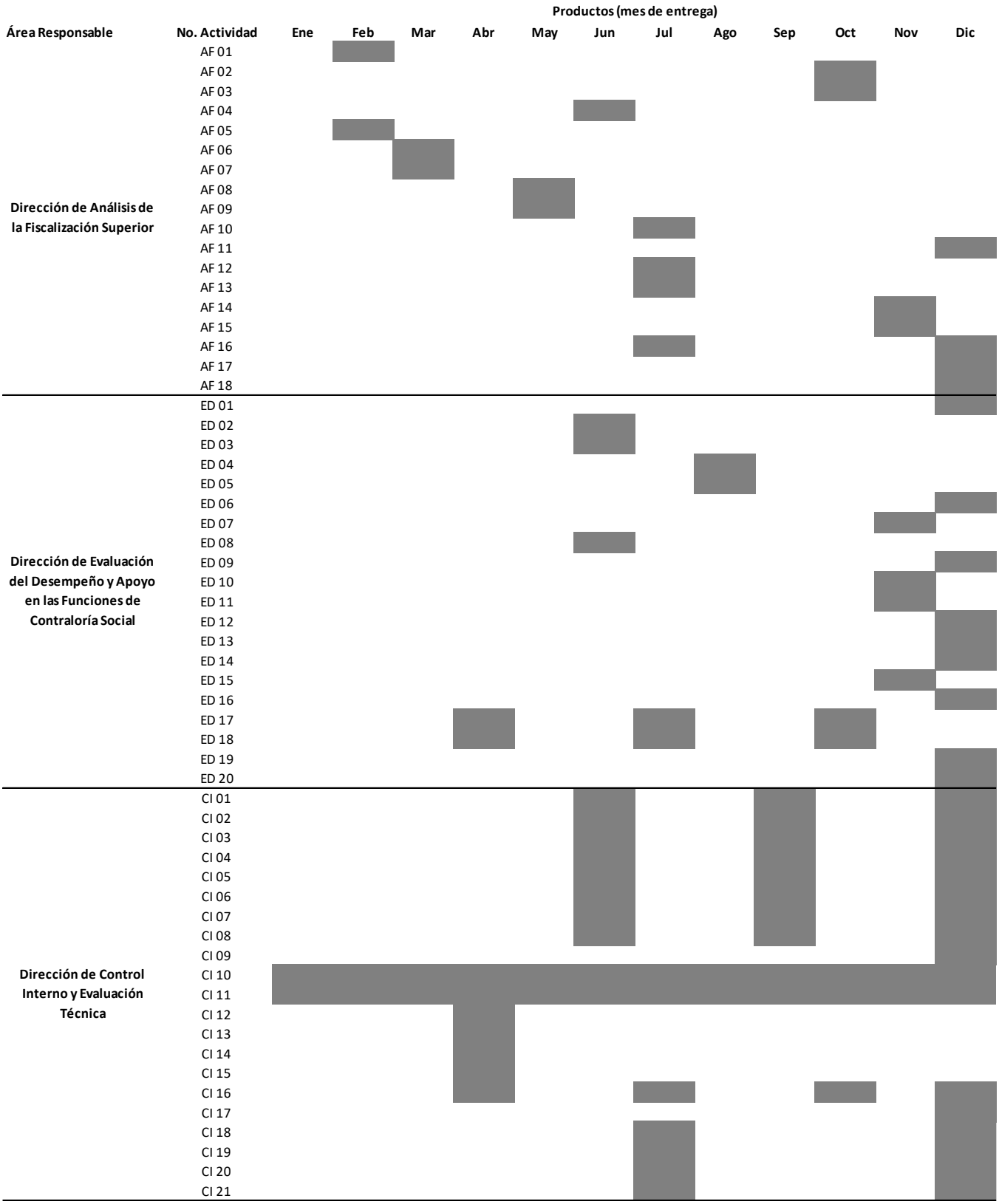
Productos (mes de entrega)
Área Responsable
No. Actividad
Ene
Feb
Mar
Abr
May
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior
AF 01
AF 02
AF 03
AF 04
AF 05
AF 06
AF 07
AF 08
AF 09
AF 10
AF 11
AF 12
AF 13
AF 14
AF 15
AF 16
AF 17
AF 18
Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social
ED 01
ED 02
ED 03
ED 04
ED 05
ED 06
ED 07
ED 08
ED 09
ED 10
ED 11
ED 12
ED 13
ED 14
ED 15
ED 16
ED 17
ED 18
ED 19
ED 20
Dirección de Control Interno y Evaluación Técnica
CI 01
CI 02
CI 03
CI 04
CI 05
CI 06
CI 07
CI 08
CI 09
CI 10
CI 11
CI 12
CI 13
CI 14
CI 15
CI 16
CI 17
CI 18
CI 19
CI 20
CI 21

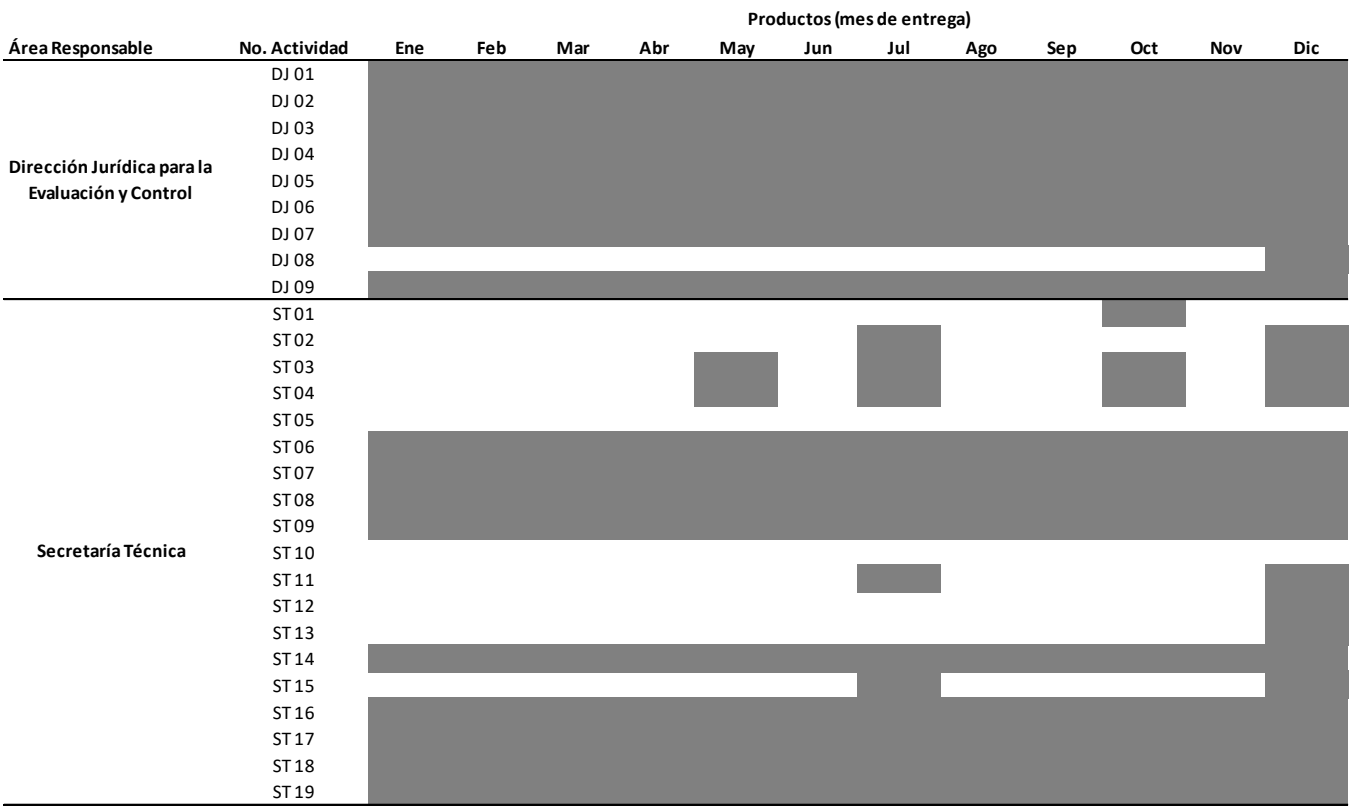

El objetivo espcífico o descripción de la Actividad, la cantidad progrmada y la fecha compromiso de entrega de los productos definidos se pueden consultar de manera específica en la ficha técnica de cada Actividad.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**